**Situación de los Derechos Humanos en el Sistema Penal de Argentina**

 **Año 2019**

1.-**CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**

El sistema penal en Argentina mostró durante 2019 no solo un continuo retroceso, sino que además hubo reconocimiento explícito desde las máximas jerarquías judiciales el colapso del sistema por hacinamiento, incapacidad de resolver casos por falta de nombramientos de jueces, fiscales y defensores, la subrogación pasó de ser temporal y excepcional a ser la norma[[1]](#footnote-1) Tanto en los juzgados federales como así mismo en los tribunales de las provincias. A lo largo del presente informe se dará cuenta del estado de precariedad del sistema de administración de justicia. Tal como quedó plasmado en el informe de 2018, la persistencia en la propuesta de bajar de la edad de la imputabilidad por parte de los sectores más adictos al retribucionismo, encontró eco en el gobierno del Ing. Macri, quien envió un proyecto un nuevo Código Ley Penal Juvenil, se celebraron las audiencias públicas con sectores de la sociedad civil, donde tuvo participación del Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina (en adelante OIP), dejando en claro la posición mayoritaria de no bajar la edad de la imputabilidad, pero en cambio de acuerdo a la gravedad del caso, adoptar medidas cautelares y de seguridad que garanticen que el Niño, Niña y Adolescente involucrado en un hecho delictivo tenga la atención adecuada para su socialización mediante no solo medidas socio educativas, sino además tratamiento del entorno y el medio en que vive. El gobierno envió para ser tratado durante el año 2019, el nuevo Código Penal, se comenzaron a celebrar las audiencias públicas, donde participó el OIP. Entró en vigencia el Código Procesal Penal de la Nación, que había sido postergada casi durante todo el mandato del Ing. Macri. Sigue sin nombrarse el Defensor del Pueblo de la Nación.

En medio de la polémica por las sanciones que deberían aplicarse a los delincuentes extranjeros, el director nacional de Migraciones, Horacio García, informó que en los últimos tres años se expulsó a 1433 ciudadanos de otros países con causas penales. García, indicó que el aumento de las deportaciones "se logró a partir del dictado de decreto número 70 de enero de 2017, que permitió agilizar administrativa y judicialmente los trámites de expulsión". En el marco de la política migratoria que impulsó la administración de Mauricio Macri, ciudadanos de nacionalidad extranjera con causas penales vigentes, fueron deportados. El Gobierno planea solicitar que quienes quieran radicarse en la Argentina presenten un certificado de antecedentes de la última década emitido por su país de origen[[2]](#footnote-2)

La Ejecución Penal pasa por una crisis profunda, esto se debe que ni el presente gobierno, ni los gobiernos anteriores, se han planteado seriamente que una institución totalitaria, como lo es el Servicio penitenciario, subsume con su ideología y mecanismos de funcionamiento, cualquier intento de socialización y de respeto por las garantía constitucionales, leyes vigentes en la materia y a las mismas disposiciones judiciales. Así es que: los jueces de Ejecución Penal han visto menguada su autoridad al punto de osar apelar resoluciones emanadas de esa judicatura, tal como ocurrió con el caso Cañete Rossi que se reportará en el informe de la Provincia de Buenos Aires. Los Procuradores de los penales, tal como viene sucediendo, en lugar de recorrer los pabellones para ser el nexo entre el encartado y el juez de la causa, se limita a recibir en el despacho del penal, los encartados que el Servicio Penitenciario lleva a audiencia, no todos los que solicitan verlos pueden lograrlo. Es que el Servicio argumentando medidas de seguridad, construyen una valla entre los derechos del recluso y su comunicación con quienes tienen que tomar decisiones sobre su salud, educación y libertad, los jueces.

Cada vez hay más presos que acceden al beneficio de vigilancia con tobillera electrónica por fuera de los muros de la prisión. El dispositivo les permite cumplir con arresto domiciliario o con una libertad ambulatoria restringida, según dispongan los jueces a cargo en cada caso, tiene un costo para el Estado: casi $30 millones mensuales. El programa, que actúa por disposición de la justicia federal o a través de convenios con las provincias, tiene internos de todo el país que cumplen con los requisitos necesarios para poder acceder al beneficio. El gasto por cada dispositivo electrónico y el servicio de monitoreo correspondiente tiene un costo de $10.990 (IVA incluido) por cada preso, lo que implica una erogación mensual por parte del Gobierno de $27.420.050, que representan alrededor de un millón de pesos por día. El dispositivo electrónico se coloca en el tobillo de la persona a ser controlada y una unidad receptora instalada en su domicilio permite el monitoreo desde el centro de control que realiza la empresa Surely S.A, proveedora del servicio, y que se replica en las oficinas del programa ubicadas en dependencias del Ministerio en Tandanor. El OIP ha intentado rastrear si el servicio privado fue aprobado por el Congreso de la Nación pero hasta el cierre del presente informe no se ha obtenido respuesta. El costo de este servicio explica porque es tan difícil que las provincias lo adopten masivamente. De total de casos monitoreados en el país, según datos relevados hasta diciembre de 2018, 709 corresponden a solicitudes realizadas por la justicia federal, a un costo mensual de $7.791.910. Mientras que 1786 presos controlados en las provincias, con un gasto de $19.628.140, pertenecen a convenios con el Gobierno para proveerles los equipos y capacitación en la utilización del sistema. Actualmente 21 jurisdicciones suscribieron dicho convenio, excepto las provincias de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero que se espera lo hagan en el futuro. Según los convenios realizados, Mendoza, con 530 presos controlados por tobilleras electrónicas, es la que mayor cantidad de presos con vigilancia monitoreada, seguido por Buenos Aires, con 348 (que además tiene su propio centro de monitoreo) y Santa Fe, con 200. Le siguen Tucumán (137), Salta (135), Entre Ríos (100), Chaco (60), Jujuy (45), Chubut (40), Neuquén (40), San Juan (30), Ciudad de Buenos Aires, Corrientes, La Pampa, Misiones y Santa Cruz (todas con 20), Formosa (11) y Tierra del Fuego (10)[[3]](#footnote-3)

**Situación de los menores en el Sistema Penal Argentino**

Luego de 13 años, se nombra a quien será la voz de la infancia más vulnerable. La abogada especialista en Derecho de Familia, Marisa Graham, fue elegida por una Comisión Bicameral del Congreso Nacional, compuesta íntegramente por mujeres, como la primera Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación. Según datos de Unicef el 28 % de los adolescentes privados de libertad en Argentina vivió en situación de calle y el 14% sin cuidados parentales y en hogares por abuso sexual, abandono, violencia o mal trato.

En relación al proyecto del nuevo Código de Responsabilidad Penal Juvenil el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación aseveró: “Luego de tres años de trabajo podemos presentar un proyecto moderno, acorde a la Constitución Nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño”. El ministro explicó: “Actualmente, en Argentina rige un decreto de la dictadura, por lo que no existe un sistema penal que dé respuestas adecuadas a los jóvenes. Nuestra iniciativa asegura un proceso que respete las garantías de los menores y permita que las víctimas participen activamente”. Ese Código que apuesta en buena medida a la denominada corriente “restaurativa” y que bajo un bagaje conceptual muy ajustado a los estándares internacionales y requerimientos de los preceptos en materia de DD. HH., contrabandea dos cuestiones altamente controversiales: la baja de la edad de la imputabilidad y el monto de las penas en casos de delitos graves. El debate no se ha cerrado y en un año electoral quedó pendiente su aprobación, para el próximo período legislativo[[4]](#footnote-4)

La ausencia del referente adulto en el cotidiano de los Niños, Niñas y adolescentes (NNA) por tener a sus padres en prisión, significa en muchas ocasiones un cambio abrupto respecto de la organización familiar. Las encuestas a las personas en prisión arrojan que en su gran mayoría (70%) convivían al menos con uno o una de sus hijos o hijas antes de su detención. A la hora de analizar quién se hace responsable de los NNA una vez que sus progenitores son detenidos, se observan importantes diferencias según se trate del encarcelamiento de su padre o su madre. Mientras que la enorme mayoría de los varones presos señalan que sus hijos o hijas se encuentran a cargo de sus madres (84%), menos de un 20% de las mujeres detenidas indicó que los padres de sus hijos o hijas son los responsables de su cuidado y custodia (19%). Algo similar sucede con los y las adolescentes de entre quince y diecisiete años, cuyos padres y madres mencionaron que no viven ni se encuentran a cargo de ningún familiar, por lo cual están solos. Mientras que solo el 5% de los hijos o hijas de padres presos están en esta situación, el porcentaje se duplica cuando la encarcelada es su madre. Del relevamiento surgió además que, a partir de la detención de un referente adulto, es muy frecuente que los y las NNA pasen a ocupar roles de cuidado de otras personas, desfasados respecto de sus momentos vitales. Una situación que apareció con mucha frecuencia es la necesidad de hacerse cargo de sus hermanos menores. Muchos delos NNA dijeron que tuvieron que “crecer de golpe”. Como consecuencia, tuvieron que dejar sus actividades cotidianas, incluso la escuela. Advertimos también que el encarcelamiento de un familiar trae aparejados diferentes dilemas relacionados con el manejo de la información y la posibilidad de que los niños visiten a sus progenitores encarcelados. Por un lado, qué decir a los y las NNA sobre la ausencia de la persona detenida. El 17% de las personas detenidas señalaron que sus hijos e hijas no sabían que ellos estaban presos. En estos casos prefieren decirles, por ejemplo, que la persona está trabajando, con la intención de evitar el sufrimiento de los NNA ante el conocimiento de la noticia del encarcelamiento de su familiar, o como forma de protegerlos de las situaciones de estigmatización que a veces atraviesan los familiares de detenidos. Por otra parte, se presenta una disyuntiva respecto de la posibilidad de que los y las NNA visiten a sus padres en prisión. Muchas de las personas en prisión que no recibían la visita de sus hijos o hijas dijeron que ellos u otro referente lo preferían de este modo, con el objetivo de proteger a los niños y las niñas de la hostilidad que implica el contacto con la cárcel[[5]](#footnote-5)

A propósito del debate sobre el Código de responsabilidad Penal Juvenil de la Nación, es bueno tomar en cuenta que pasa con los medios masivos de comunicación en relación a informar sobre delitos cometidos por menores. La discusión del tema en los medios de comunicación, gira en torno a la cuestión de la seguridad ciudadana y a la necesidad de políticas de tolerancia cero con la delincuencia juvenil. Los medios no inventan la realidad, pero la reproducen y amplían con impactante eficacia además de darle una carga ideológica de acuerdo al enfoque con que se aborde el conflicto. El tratamiento que los medios masivos dan, con honrosas excepciones, construye la imagen de un sujeto marginal, antisocial, al que la única manera de que deje de ser un peligro social es el encierro. Ensaya la implementación de novedosas tecnologías al servicio de las ideas del retribucionismo más rampante, contribuye a revelar la forma como opera el actual campo de control sobre el delito de los menores y constituye una demostración tangible de los efectos regresivos de dichas políticas en los procesos de participación y profundización de la democracia en Argentina.

**1.- Situación de los Menores en conflicto con la ley penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

A comienzos de año, el gobierno de la Ciudad presentó un proyecto para vender el Instituto Manuel Rocca (que ocupa una manzana en Segurola al 1600) y construir allí torres de edificios privados. La decisión generó el rechazo de vecinos e instituciones ya que va contra la voluntad del propio Manuel Rocca, quien donó los terrenos en el año 1913 con la condición que allí se emplacen instituciones de bien público, y del interés de los vecinos, quienes desde hace años pelean por transformar el predio (vacío desde 2017) en un espacio verde o un Polo Educativo. Cabe señalar que sobre esta cuestión se realizaron amparos que datan desde el mismo año en que se desocupó: 2017.

El 12 de Julio, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad (AEJBA) organizó un encuentro donde se plantearon nuevos desafíos y prácticas institucionales para lograr la consagración de derechos de niños, niñas y adolescentes. La jornada “Jóvenes en conflicto con la ley penal. Hacia la consagración de derechos”, organizada por AEJBA, se llevó a cabo con la presencia de destacados especialistas en la materia. La iniciativa fue declarada de Interés Social por la Legislatura porteña. “Es muy importante trabajar sobre estos temas actuales para profundizar la mirada. Como Estado tenemos que darle abordaje al tema y considero que la principal manera de hacerlo es desde la educación; debemos conformar políticas públicas para enfrentar y remediar el conflicto”, sostuvo en sus palabras de apertura el legislador integrante de las Comisiones de Justicia y Seguridad e impulsor de la jornada, Ariel Álvarez Palma. Por su parte, el secretario Gremial de AEJBA Maximiliano García resaltó la necesidad de “impulsar la capacitación para alimentar el conocimiento”. Además agregó: “Repensar situaciones y tener amplia participación es esencial”. Los ejes de la jornada abordaron al régimen penal juvenil hacia un sistema de protección integral especializado y adecuado a los estándares internacionales; el derecho de los niños/as y adolescentes a ser oídos; el rol de la figura de defensor de los derechos de niños, y la justicia restaurativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros temas. Participaron del encuentro realizado en el salón Dorado miembros de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación y del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad, magistrados, funcionarios, integrantes del Ministerio Público, empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estudiantes nivel secundario y público en general. En 2001, poco tiempo después que fuera creado el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ante la ausencia de organizaciones que representaran y defendieran a los trabajadores, un grupo tomó la iniciativa de organizarse sindicalmente y comenzó a impulsar distintas tareas gremiales para mejorar las condiciones laborales y salariales del sector. Así, el 27 de diciembre de 2001 nació AEJBA, el primer sindicato de trabajadores judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[[6]](#footnote-6)

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

El Juzgado de Familia N 1 de La Plata hizo lugar a un habeas corpus presentado por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) a favor de una niña de 13 años internada contra su voluntad en una clínica privada de salud mental[[7]](#footnote-7). Esto significó una clara afectación de sus derechos y garantías y un agravamiento de sus padecimientos. El hecho muestra la ausencia de políticas de salud mental para la niñez y la falta de controles estatales por parte del Organismo provincial de niñez, el Ministerio de Salud y el poder judicial. La niña tiene 13 años y está en una situación de múltiple vulnerabilidad, por su edad, por sus circunstancias sociales y sus padecimientos mentales. Cuando la CPM tomó conocimiento del caso, estaba internada en la Clínica Neuropsiquiátrica S.A. de La Plata en condiciones gravosas que ponían en riesgo su salud integral y significaban una clara vulneración de sus derechos y garantías. Se encuentra a disposición del Juzgado de Familia Nº 1 de Mercedes que no controlo las condiciones de su detención. Desde el momento en que ingresó a la clínica, derivada por el equipo interdisciplinario de salud mental del Hospital de niños de La Plata, la niña estuvo durante cinco días sometida a contención mecánica (atada en una cama) mediante sujeción de pies y manos. El abordaje de la Salud Mental infanto-juvenil no es una competencia exclusiva de los servicios de salud, es una tarea intersectorial y multidisciplinar que necesita la participación activa de los dispositivos de niñez. Pero no se vislumbra una articulación entre Ministerio de Salud y Organismo de Niñez ya que no se reconocen como corresponsables en la aplicación de la Ley de Promoción y Protección integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes Nº 13.298 y Ley de Salud Mental 26.657. En este marco, es necesaria la debida especialización, interdisciplinariedad y coordinación intersectorial, tomando lo comunitario un lugar preponderante.

Los datos se desprenden de las últimas estadísticas sobre intervenciones judiciales, a nivel nacional, publicadas por la Corte Suprema correspondientes a 2018. Más del 31% de los jóvenes, de entre 13 y 18 años, que resultaron denunciados y/o imputados por algún hecho delictivo, no estaban escolarizados. Peor aún: 1 de cada 10 ni siquiera terminó la primaria, y se registran casos de NNyA que nunca aprendieron a leer ni a escribir. Se puede observar que no se utilizaron eufemismos al cargar datos sobre nivel de instrucción de cuatro jóvenes (dos de ellos en situación de calle) imputados por robo: “Nunca asistieron a la escuela”[[8]](#footnote-8)

De acuerdo al el informe del Ministerio Público del primer semestre de 2019, hubo 97 casos de violencia institucional contra jóvenes menores de edad, de los cuales 92 de las víctimas son varones y 5 mujeres. Al 30 de junio de 2019, 1.484 jóvenes están privados de su libertad, 1.156 detenidos, 56 con prisión preventiva, 259 con prisión domiciliaria, 10 en el régimen de semi libertad, 2 con medidas de seguridad. En centros de contención hay 699 jóvenes y en el servicio penitenciario bonaerense 468.

Ya funciona el Centro de Admisión y Derivación de menores de Batán, Pilar Molina, directora del Organismo de Niñez y Adolescencia provincial manifestó que "los chicos pueden permanecer en el centro como máximo 24 horas, solamente por orden judicial y una vez transcurrido ese tiempo, el juzgado interviniente deberá decidir si queda finalmente privado de libertad o con una medida alternativa"[[9]](#footnote-9) Con respecto a Mar del Plata y la posibilidad de que las mujeres menores de edad asistan al CAD correspondiente "el centro es mixto, tiene una habitación para varones y otra para mujeres. La permanencia en el CAD, solamente reemplaza a la comisaría, en el paso de chicos y chicas aprehendidos por la presunta comisión de un delito" destacó la referente del Organismo de Niñez y Adolescencia provincial. "Los chicos pueden permanecer en el centro durante 12 hs. que pueden prorrogarse 12 hs. más, solamente por orden judicial y una vez transcurrido ese total de 24 hs. el juzgado interviniente deberá decidir si ese menor queda finalmente privado de libertad o con una medida alternativa a la libertad, o bien pueden volver con su familia, donde en esa caso se le da intervención al área de protección de derechos", afirmó. Con relación al personal que se va a desempeñar en el CAD "será personal penitenciario civil, que pertenece al área de niñez y este es un requisito que establece la normativa. La policía tendrá su función custodiando el perímetro y el acceso al lugar, pero el contacto con los menores lo tiene directamente un equipo interdisciplinario, formado por operadores sociales, psicólogos, trabajadores sociales y médicos" detalló finalmente Pilar Molina.

Una visita por el interior de la cárcel para menores de Batán, (denominado “Batancito”) por el interior de la cárcel para menores, muestra que tiene capacidad para alojar a 24 adolescentes imputados o condenados por hechos gravísimos como violaciones, asesinatos y robos a mano armada. Con el objetivo de su reinserción social, cuenta con escuela primaria, secundaria y diferentes talleres, queda a solo uno 10 minutos de Mar del Plata y está junto al complejo carcelario de Batán, en el que están las unidades 15, 44 y 50, donde están encerrados hombres y mujeres mayores de edad. El ingreso a “Batancito” está custodiado por personal policial. El predio cuenta con un muro perimetral de unos 4 metros de altura, que fue construido luego de un habeas corpus presentado por el fiscal Marcelo Yánez Urrutia que se había cansado de la cantidad de fugas que se registraban en el lugar, que por los años 2013 y 2014; tras el habeas corpus las fugas se redujeron notablemente, en 2018 solo se escapó un joven, fue unos días antes de año nuevo, aprovechó ciertas “bondades” de la época y la confusión y se fue por los techos. Si bien el Centro Cerrado de Menores de Batán está pensado para que se ocupe de jóvenes de Mar del Plata y la zona en conflicto con la ley penal, en estos momentos, de los 24 internos que hay, sólo 7 son de Mar del Plata y el resto es de diferentes lugares de la provincia de Buenos Aires, principalmente del conurbano[[10]](#footnote-10) El lugar cuenta con capacidad para 24 jóvenes, que pueden tener o no condena. Los adolescentes que caen al “Batancito” son acusados o culpables de hechos gravísimos, como homicidios, violaciones o robos con armas, y son considerados “peligrosos” por los integrantes del Poder Judicial. Tiene capacidad para alojar a 24 adolescentes imputados o condenados por hechos gravísimos como violaciones, asesinatos y robos a mano armada. Con el objetivo de su reinserción social, cuenta con escuela primaria, secundaria y diferentes talleres.

La cantidad de víctimas de violencia institucional registrados son de 97 en institutos de menores, la mayor cantidad se dieron en Bahía Blanca 14, La Plata 8, Mar del Plata 8, Lomas 8 y San Nicolás 14. En cuanto a la edades los porcentajes son: entre 15 y 17 años el 58,8%, entre 12 y 14 el 14,4%, menores de 12 1% y sin datos el 25,8%. La mayor cantidad de casos se dan en la vía pública 52 domicilio particular 8, de Según las IPP durante enero a junio de 2019 hubo 5 jóvenes muertos cuyas edades oscilan entre 13 y 17 años.

El 6 de marzo, se publicó el incremento de los delitos que se comenten en Junín. Según datos oficiales hay niños que no superan los 10 años y ya han tenido contacto con el delito más de una vez. Resulta evidente que este es el resultado de la ausencia o el fracaso del Estado en contener e incluir a los niños y jóvenes en un sistema que garantice su bienestar social. Aún no está clara cuál es la política pública en materia de inclusión de niños y jóvenes que implementa el municipio, tampoco certezas qué cantidad de jóvenes está asistiendo, ni qué resultados se están obteniendo[[11]](#footnote-11)

En diferentes denuncias surge que además de sufrir torturas y tratos crueles, los jóvenes y sus familias son víctimas de la corrupción policial, les piden dinero para supuestamente proteger y cuidar del joven mientras esté detenido.

Gonzalo Domínguez, 14 años, Darío Sansone, 13 años, Camila López de 13 y Carlos Aníbal Suárez de 22 años fallecieron el 20 de mayo tras estrellarse contra un camión con acoplado estacionado en la ruta de San Miguel del Monte. Eran perseguidos por un patrullero que abrió fuego contra el coche en el que circulaban matándolos en el acto. La única sobreviviente fue Rocío Guagliarello de 13 años que recibió heridas de gravedad y estuvo internada en terapia intensiva.

Matías Alderete, 14 años, muerto en La Tablada, La Matanza, el 27 de junio por un policía que le disparó cuando iba al colegio. Recibió un tiro en la espalda y otro en el pecho, lo dejaron tirado en la calle y según los testigos estaba muerto cuando se lo llevaron.

Facundo Gómez de 15 años fue asesinado el 4 de julio en Mar del Plata, Fue muerto de dos balazos en el abdomen y otro por la axila derecha, por el subteniente de la policía Pablo Muñoz El policía fue detenido y afirmó que actuó en legítima defensa ya que lo atacaron a tiros. Está imputado de homicidio agravado por el uso de arma de fuego.

El 9 de noviembre en Lomas de Zamora una niña fue abordada por policías cuando regresaba del colegio, le exigieron su documento mientras la interrogaban y revisaban su mochila. Una mujer que pasaba preguntó que sucedía y le contestaron que el procedimiento había terminado.

El 26 de noviembre en La Matanza un joven de 15 años regresaba a su casa luego de comprar pan cuando fue detenido, esposado y golpeado por entre 8 y 10 gendarmes, lo llevaron a un puesto de gendarmería donde lo encerraron y golpearon mientras lo amenazaban que si lo encontraban nuevamente lo detendrían. La familia detectó varias veces a gendarmes detenerse y filmar frente a su casa.

La trabajadora social Silvina Pantanali de La Plata salía de dar clases cuando a una cuadra de la facultad vio como efectivos de la bonaerense detenían a un niño de 13 años, lo arrinconaron contra la pared y lo quisieron subir a un patrullero mientras le gritaban. Silvina se acercó y pidió que llamaran a la Dirección de Niñez, como fija el procedimiento legal, le dijeron que no se meta y la detuvieron 10 horas en un calabozo de la comisaría 9ª de La Plata. Una vez en la seccional el comisario la increpó, la filmó con su celular mientras le decía que había obstruido un procedimiento policial. Desde donde estaba veía como le pegaban al chico antes de encerrarlo en una celda. Cientos de personas se juntaron en la puerta exigiendo su liberación.

En Punta Lara a principios de diciembre un joven de 17 años iba a la casa de un amigo a buscar un CD, al regresar paró en la casa de otro amigo antes que irrumpieran 10 policías. Logró irse en su bicicleta y al llegar a su casa lo estaban esperando, fue detenido, lo esposaron y comenzaron a golpearlo. Uno de los agentes le ordenó abrir bien las piernas mientras otro le decía lo contrario. Ambos lo golpearon en tobillos y piernas y al subirlo al móvil una agente le golpeó el rostro contra el coche. Lo trasladaron a la comisaría 2ª de Punta Lara, lo obligaron a desnudarse, lo golpearon, le hicieron hacer “sentaditas” y flexiones de brazos.

El programa de educación para jóvenes privados de libertad se divide en Ferias de Ciencias y Tecnologías destinado al desarrollo de la ciencia y métodos científicos, Construcción de Ciudadanía que promueve el debate político y democrático, los Derechos Humanos y la ampliación de derechos con la creación de parlamentos juveniles.

**3.- En la Provincia del Chaco**

El debate de qué hacer con los adolescentes que cometen delitos en la provincia, adquiere tintes dramáticos. Así el 26 de marzo, desde la Defensoría del Pueblo provincial, emitió un comunicado con relación a los acontecimientos que involucran a un menor, alumno de la EPES 33, que utilizando la conocida red social Facebook, amenazó con causar una masacre en la citada institución, para lo cual invitó a quien la quisiera presenciarla de manera virtual. Desde el Organismo de la Constitución, su titular, José Leonardo Gialluca remarcó: “Sin dudas que el hecho causó estupor en toda nuestra sociedad y temor en los padres y directivos del establecimiento educativo, a tal punto que el 80 % no envió a sus hijos el día de ayer, en el que presuntamente se haría efectiva la amenaza. Como sociedad, estamos obligados a dar respuesta a este tipo de situaciones, pero las respuestas deben ser las adecuadas”[[12]](#footnote-12)

En la localidad de Sáenz Peña el 80% de los delincuentes son menores: “Los detenemos y a las horas están delinquiendo”. En Sáenz Peña reina la inseguridad y los numerosos y variados crímenes, los vecinos ya enfrentan el día a día en estado de alerta, con una paranoia producto de haber sido víctimas o testigos de actos delictivos. Así lo aseguró el Director de Zona Interior Sáenz Peña, Comisario Mayor, Leandro Aguilar. Si bien no hay estadísticas precisas, es de público conocimiento, sobre todo entre las fuerzas de seguridad y la Justicia, que hoy día los delincuentes juveniles son cada vez más peligrosos y que el sistema actual no funciona. La delincuencia, en estos tiempos, comienza en una edad mucho más temprana, señalando lo que muchos consideran “el fin de la inocencia”. Se trata de jóvenes y adolescentes menores de edad que, conforme a las normativas vigentes, deben ser devueltos a sus padres en menos de una hora de haber sido arrestados. “Constantemente estamos aprehendiendo, deteniendo a esos menores, demorando a esos menores, y los estamos entregando”, explicó el comisario Aguilar, añadiendo que “lamentablemente, al otro día o en la misma tarde ya están otra vez delinquiendo”. “Es una lucha constante”, aseguró. Además, comentó considerar que la situación ya no es competencia de las fuerzas policiales ni de la Justicia, sino de la Legislatura. Al respecto aclaró que, aunque no son pocos los que responsabilizan a la Justicia, “ellos también tienen la mano atada con respecto a la legislación vigente”. Sin embargo, también indicó que hay casos en que los padres se niegan a retirar a sus hijos. En estas situaciones interviene la Unidad de Protección Integral, que se encarga del menor[[13]](#footnote-13)

En contraste con las afirmaciones del Comisario Aguilar, el 26 de Abril, la doctora Alicia Alcalá, Defensora General del Poder Judicial, manifiesta: “Un adolescente no llega a cometer un delito en forma mágica, sino que es consecuencia de un proceso” Así lo sostuvo al explicar su oposición al proyecto de ley para bajar la edad de imputabilidad en los menores, defendiendo lo que fue su postura en la reunión de Comisiones del Congreso de la Nación. “No es coherente, porque el Estado es el primer incumplidor hacia la infancia”, aseveró. “Mi posición es la que vengo pregonando de siempre, fundada en los años de experiencia que tuve, oponiéndome a esta propuesta de la baja de la imputabilidad por los fundamentos que siempre sostengo”, explicó la doctora Alcalá. “es consecuencia de un proceso, que comienza con la carencia o falta de derechos en la salud, educación o vivienda”, señaló la funcionaria judicial. Agregando que, “me parece que bajar la edad de imputabilidad, como una forma de disminuir la criminalidad, no es coherente, porque el Estado es el primer incumplidor hacia la infancia. Quienes delinquen en general son de las clases sociales más bajas, donde precisamente se detecta ausencia del Estado, la familia y la sociedad”. Continuó afirmando que “no se le puede reprochar a un adolescente que no se amolda a una ley, si el mismo Estado no lo hace. En los expedientes de los que han cometido un delito, casi ninguno ha superado el 4º grado de escolaridad, hay chicos desnutridos, etc.”[[14]](#footnote-14) La persistente negativa de los jueces de dictar medidas cautelares a los jóvenes que cometen delitos, lleva a una distorsión de la opinión pública sobre la impunidad del accionar delictivo, sin tomar en cuenta que: nada impide que los jueces investiguen los hechos, se convoquen a los padres, se evalúe el ambiente socio familiar del adolescente y se dicten las medidas cautelares correspondientes, tratamiento psicológico, educativo y médico si padece adicciones. Con un seguimiento prolongado en el tiempo a fin de evitar recaídas. Es más fácil cerrar expedientes, devolverlo al mismo ambiente malsano en que vive el trasgresor y cuando llegue a la mayoría ponerlo preso, que ocuparse genuinamente de la socialización.

**4.- La Provincia de Chubut**

En el marco del debate que se impulsó sobre la baja de la edad de la imputabilidad se pusieron sobre el tapete cifras que echan por tierra mitos como: la peligrosidad del delito de los menores y el azote que esto pueda significar. En cambio encendió las alertas sobre la ausencia de políticas de Estado sobre el cuidado de la salud de los adolescentes y jóvenes adultos. Menos del 10% del total de los delitos cometidos fueron hechos por menores y casi un 45% asegura haber consumido alcohol y hay un alto índice de reincidencia. Esta se debe a la ausencia de medidas socio educativas y su seguimiento eficaz. El Estado no ha implementado con seriedad y rigor académico las medidas para la educación y socialización de una franja tan vulnerable como es los menores en conflicto con la ley penal. El propio Defensor General de la provincia Dr. Sebastián Daroca sostiene esta postura y agrega que la provincia tiene legislado todo un sistema de protección derechos sobre NNA que hay que poner en marcha con lo que disminuiría considerablemente el riesgo que terminen delinquiendo y también la inseguridad[[15]](#footnote-15)

**5.- En la Provincia de Catamarca**

En Catamarca no hay un centro especializado para adolescentes infractores. El Centro Juvenil Santa Rosa tiene un régimen “semicerrado”. Chicos procesados no deben estar con los penales, sostuvo el juez penal juvenil Rodrigo Morabito. El magistrado recordó que existe un fallo previo a la ley provincial 5.544 que instituye el fuero Penal Especial Juvenil. El decreto ley 22.278 del Régimen penal de la Minoridad establece que se debe cumplir la pena en un Centro especial, con más razón los que están en situación de prisión preventiva, no se debe mezclar los prevenidos con los condenados.

El 22 de Febrero alrededor de 10 jóvenes, entre ellos menores de 7 y 8 años, ingresaron en las últimas horas a la Escuela Primaria N° 196 Crisanto Gómez con fines de robo. Subieron al techo del establecimiento y se llevaron los flotantes de la cisterna, dejando sin agua a todo el colegio. Mirta Jerez, directora de la institución, comentó: “Fuimos alertados por los vecinos que vieron alrededor de diez chicos (cuatro adolescentes y el resto menores de edad) que subieron al techo, y lo único que alcanzaron a llevarse fueron los flotantes de la cisterna”, relató. Estos hechos ponen en evidencia la falta de políticas públicas de contención a los chicos más vulnerables[[16]](#footnote-16)

El 19 de Noviembre se instrumentó la creación del Fuero Penal Especial Juvenil y del Procedimiento de Responsabilidad Penal Juvenil.

**6.- En la Provincia de Córdoba**

En la provincia existen varios centros donde se atienden a los NNA en conflicto con la ley penal. Centros de admisión y diagnóstico: Centro de Admisión y Diagnóstico C.A.D. para varones; Complejo Esperanza, Bouwer. Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes – (CESAM); Centro de Admisión Villa María. Luego están los Centros Socioeducativos: Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes – (CESAM); Centro Socioeducativo para Adolescentes Varones Complejo Esperanza, Bouwer. Proyecto Socioeducativo del Complejo Esperanza. En estos establecimientos se disponen de diferentes dispositivos para el abordaje del NNA, así están, la Libertad Asistida, el Tratamiento Tutelar y la Mediación. Estos procedimientos en tanto se instrumentan en sus diferentes modalidades de acuerdo al caso, es donde se alojan o concurren a los establecimientos antes mencionados.

El 27 de agosto, a partir de las 17 hs., miles de personas empezaron a concentrarse en Colón y General Paz para reclamar justicia por los cientos de pibes y pibas que han sido asesinados a manos de las fuerzas represivas en la provincia. También se exigió el fin de la causa en la que están imputados 27 estudiantes de la UNC (Universidad Nacional de Córdoba) por tomar el Pabellón Argentina y una búsqueda real de las víctimas de las redes de trata como Yamila Cuello. La movilización fue encabezada por la Coordinadora de Víctimas de Gatillo Fácil. Participaron además organizaciones sociales como el Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), el Frente de Organizaciones de Base (FOB), la Poderosa, Correpi y Movimiento Teresa Rodríguez, y partidos políticos[[17]](#footnote-17)

El 8 de Octubre Absuelven a policía que de un disparo dejó inválido a un joven. Acusado de "gatillo fácil", el suboficial Mariano Martínez baleó a Damián Pérez, que escapaba de un control policial e intentó abrir fuego. Rechazaron demanda civil contra la Provincia por más de cinco millones de pesos[[18]](#footnote-18)

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El 26 de Agosto, como en el resto del país, Organizaciones sociales y de Derechos Humanos, junto a familiares de personas asesinadas por el aparato represivo del Estado y auto convocados, se movilizaron esta martes hasta la Jefatura de Policía y el Ministerio de Seguridad, en la denominada Marcha contra el Gatillo Fácil. Se denunció: la instauración en la provincia de Corrientes del estado de excepción y la continuidad del gatillo fácil, las detenciones arbitrarias y el hacinamiento en cárceles y comisarías como política de Estado de todos los gobiernos desde el retorno de la democracia representativa en Argentina, y que ha alcanzado valores altísimos durante el presente gobierno. Según las organizaciones convocantes, 121 personas asesinadas por el aparato represivo del Estado en la provincia desde el final de la dictadura: 100 muertes desde el Correntinazo del 17 de diciembre de 1999[[19]](#footnote-19)

El 12 de diciembre, la jueza de Menores Pierina Ramírez en una entrevista dio un panorama de los NNA en general en la provincia, en relación a los conflictos de los adolescentes con la Ley Penal no deja de ser un resorte exclusivo de una situación de vulnerabilidad previa. Nadie nace para ser delincuente y, mucho menos, un niño", manifestó la jueza de Menores N° 3, "Siempre cuestiono esa doble mirada hipócrita de la sociedad que se conmueve con un niño que pide dinero en la calle o que limpia vidrios, al que miramos enternecidos, pero después, cuando ese niño es el que arrebata, nos convertimos en los peores jueces con respecto a su persona, cuando antes solo pasamos de largo". Consultada sobre los delitos más frecuentes en menores, Ramírez detalló que en su mayoría tiene que ver con arrebatos en la vía pública, noviazgos tempranos que terminan en hechos de violencia de género y delitos contra la propia familia relacionados con el consumo de sustancias. Indicó que en los cuatro años que lleva delante del Juzgado de Menores N° 3, tuvo un solo caso de homicidio. "En el imaginario de la sociedad, pareciera que todos los días los adolescentes cometen delitos tan gravosos el homicidio, pero solo son suposiciones", manifestó. En relación al problema de las drogas, expreso: "Estamos transitando tiempos difíciles, en los que el consumo de sustancias está a la orden del día. Y lamentablemente, todas las estructuras pensadas para abarcar el problema y dar contención están colapsadas. Entonces, esto genera enfrentamientos en las familias, ya que los tratamientos tienen que ser continuados, periódicos y sistemáticos", la magistrada explicó que lo principal al enfrentar este tipo de casos es identificar el problema. "Muchas veces se encara estos casos menores en conflicto con la Ley Penal. Así la solución llega por esa misma vía, la penal, y difícilmente se ayude al menor", marcó. "Se trata de una situación de vulnerabilidad de la familia y el adolescente. Si se lo encara como un adolescente que está atravesando un consumo problemático, lo vulnerabilizó y a partir de allí le ofrezco la protección que corresponde", agregó. "Lo bueno es que cuando se dan estos casos, como un robo dentro de una familia para comprar drogas, la policía siempre nos consulta y trabaja con nosotros. Lo primero que indagamos en ese caso es qué quiere esa mamá: ¿Quiere una sanción judicial o quiere ayuda para encauzar al menor?", detalló. Lo que sigue, tras averiguar que busca la familia al acudir a la Justicia, es dar intervención al Hospital de Salud Mental, donde se realizan exámenes para saber qué sustancia consume el niño, niña o adolescente y, a partir de ahí, se determina la gravedad de la situación y como se abordará el problema. Un equipo interdisciplinario elabora un informe y hace la recomendación. Con ese instrumento, un juez de Menores puede ordenar una internación de hacer falta, ya sea por negativa del menor a someterse al tratamiento o de su propia familia. La problemática es grave. Según indicó la jueza Ramírez, reciben muchos casos de embarazadas consumen drogas, por lo que los bebés nacen adictos y sufren síndromes de abstinencia. "Esto ocurre mucho más de lo que uno piensa". "Esto ocurre mucho más de lo que uno piensa", remarcó con crudeza. "La premisa general de un juez de Menores es la protección de los niños. Toda criatura tiene derecho a vivir en familia, siempre y cuando eso sea lo más beneficioso para él. Siempre debemos posicionarnos desde el lugar del menor, no de la madre o la familia, que siempre tiene derecho a manifestar su defensa y sus explicaciones. Si se trata de una persona con problema de consumo, puede iniciar el tratamiento que corresponda", detalló[[20]](#footnote-20)

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

El 5 Enero dos menores fueron detenidos por portar armas de juguete. Ocurrió en Federación y por esa situación fueron trasladados a una comisaría. Se trata de jóvenes oriundos de Paraná que se encontraban de vacaciones. Los jóvenes de 14 años fueron detenidos y tras la detención en una comisaría de esa localidad fueron entregados a sus padres[[21]](#footnote-21)

El 15 de Enero, en una entrevista el titular del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná e integrante de la red de Jueces de UNICEF, Pablo Barbirotto, se justifica en tanto y cuanto aporta datos que permiten producir una mejor composición de lugar del tipo de sociedad que los adultos están ayudando a conformar y el lugar que los niños y adolescentes tienen en ella. Así aclaró: Según Unicef y el Conicet, Entre Ríos (junto a Neuquén) tiene la legislación más avanzada en la materia, es decir, que se preservan mejor las garantías del adolescente en el proceso penal. Mientras la Legislatura nacional no ha logrado actualizar el cuerpo legal de la dictadura, la ley entrerriana es modelo a nivel nacional y regional. Está delimitado el proceso que se debe seguir con personas en conflicto con la ley de entre 14 y 16 años. Se apostó no a bajar la edad de punibilidad sino a trabajar la responsabilización[[22]](#footnote-22)

El 13 de Mayo, se realizó una nueva marcha frente a los Tribunales de Paraná para pedir Justicia por la muerte de Gabriel Guzmán, joven asesinado de un disparo al ser perseguido por dos policías. El episodio se produjo ocho meses atrás en el barrio Capibá pero hasta el momento no hay una definición por parte de la Justicia y por eso reclaman “celeridad y garantías”, “Gabriel, ayer hubiera cumplido 21 años. Solo pido a la Justicia que esto se aclare, que no tarde mucho tiempo, porque los asesinos de mi hijo están sueltos y yo a mi hijo le tengo que llevar flores al cementerio“, sostuvo su madre, Alejandra. Al mismo tiempo señaló: “Si hubiese sido al revés, que Gabriel los hubiese matado a ellos, a la hora ya hubiese estado preso en la cárcel, pero lamentablemente fue al revés, le quitaron la vida a mi hijo”. Los apuntados son Rodrigo Molina y Diego Íbalo, efectivos de la Policía de Entre Ríos[[23]](#footnote-23)

**9.- En la Provincia de Formosa**

El 22 de febrero, seis chicos wichí fueron detenidos en Ingeniero Juárez. Tienen entre 11 y 14 años. Uno de ellos de es de apellido Moreno. Ni las autoridades políticas, ni las fuerzas de seguridad dieron información[[24]](#footnote-24)

El 25 de Marzo, la Defensoría del Pueblo solicito para el menor que amenazo con provocar una masacre en su colegio, “se le apliquen fuertes -sanciones económicas- a él y a sus padres, como así también -trabajos comunitarios- hasta finalizar sus estudios” El hecho producido por un menor de 17 años de edad que vive con su familia en el Barrio Mariano Moreno, el cual mediante las redes sociales más específicamente en su cuenta de Facebook, señaló “Hola, solo quería decirles que el día martes 26/03/19 Haré una masacre en mi colegio y lo transmitiré en vivo desde mi perfil. Los que quieran verlo manden solicitud y se los aceptaré” (textual de la amenaza). El Ombudsman Provincial Dr. José Leonardo Gialluca calificó como acertadas las decisiones de la Fiscalía Federal a cargo del Dr. Luis Benítez en cuanto a que al menor en cuestión se le realicen todas las pericias psiquiátricas necesarias por lo que en principio estamos de acuerdo con su detención, y posteriormente que sea la Justicia la que determine las responsabilidades del caso, una decisión diferente, haría que lo estemos expulsando de un Sistema Educativo y tampoco se está en condiciones de que el mismo reciba clases en su casa. Lo que sí debe hacerse, es no dejar pasar este hecho, como “una simple broma” y por esto pediremos a la Autoridad Judicial que se quede con la sustanciación procesal de la investigación de este caso, “que se le apliquen al menor y a la familia sanciones económicas severas, además de tareas comunitarias a favor del Colegio Ramón Carrillo, hasta que termine sus estudios, impidiéndosele además el llevar celulares al Establecimiento Educativo citado y/o a cualquiera donde el mismo pueda continuar con sus estudios, siendo todas estas sanciones aplicables aun cuando el menor se cambie de colegio, de modo tal que no pueda de ninguna manera eludir los castigos que la Justicia le imponga a él y a sus padres”[[25]](#footnote-25) fueron parte de los fundamentos del dictamen.

El 14 de Diciembre, Gerardo Daniel Cacace de la matrícula de abogados local, a denunciar una situación de usurpación en la Comisaría Seccional Tercera de la Policía de la Provincia, a una de sus patrocinadas que vivía una situación de violencia de género. En su perfil del Facebook, el profesional relató que la ex pareja de su cliente usurpó un inmueble, pidió la intervención de la policía pero al requerirles los datos de los usurpadores a los funcionarios intervinientes para realizar la correspondiente denuncia, los mismos se habrían negado a suministrárselo. Más tarde fue la propia mujer la que le informó que la policía había estado en su casa y le manifestaron que involucrarían a Cacace en un sumario contravencional por haberse negado a identificarse en el lugar del procedimiento, lo cual es negado por el abogado. Una vez plasmada una nueva denuncia por todo lo sucedido, Cacace se presenta en la Comisaría Tercera para plantear en una nueva denuncia todo lo sucedido pero los funcionarios policiales se niegan a recepcionarla, es invitado a pasar a una oficina interior por el Comisario, Juan Pablo Verón, quien pasa de un trato prepotente a decirle que le van a hacer un sumario contravencional, luego empiezan los empujones para sacarlo de la oficina. Cacace denunció que fue agredido con golpes de puño, patadas y finalmente cuando lo arrastran hasta otra oficina, lo obligan a sentarse con patadas en las rodillas y es el propio Verón el que le propina golpes hasta hacerlo sentar de manera violenta. Cuando intenta sacar el celular para filmar la situación le sacan el celular a la fuerza y lo mantienen incomunicado por horas hasta que le toman declaración indagatoria en el sumario contravencional. En todo momento el Comisario Verón habría continuado la intimidación asegurándole que “lo iba a perseguir”. La denuncia fue presentada en la Fiscalía de turno por privación abusiva de la libertad, vejaciones agravadas, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público entre otras.

La Defensoría del Pueblo de la provincia, remitió una formal actuación a la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, para que deje sin efecto la Resolución 956/18, por ella dictada, y que reglamenta, en teoría, el uso de armas letales por parte de las Fuerzas Federales. La norma establece que los agentes del orden pueden disparar a una persona que huye, aunque no esté armada o en los casos en que se presuma que la persona pueda tener un arma letal. Sobre el particular el defensor, José Leonardo Gialluca, expresó: “Es generalizado el sentimiento de que en la Argentina no sólo se está lejos de la tan mentada inseguridad cero, que prometiera el presidente de la Nación en su campaña, sino que los datos revelan que, desde el 2015, el delito se ha incrementado en el país, especialmente en las grandes ciudades. Todos reclamamos una respuesta ante tal situación, pero una acertada, no ésta que es una aberración”, subrayó el funcionario. “El habilitar indiscriminadamente el uso de armas de fuego a agentes y funcionarios federales, puede generar situaciones aún peores de las que se tratan de evitar”[[26]](#footnote-26)

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El 8 de Enero, la jueza de menores de, Pilar Medina, en relación a la baja de la imputabilidad, sostuvo: Esto es una realidad que la venimos pidiendo desde hace muchísimo tiempo. Considero que se tiene que bajar la edad de la imputabilidad, pero este elemento solo no va a servir de nada si no va acompañado de medidas indispensables que tiene que ir aparejado con un buen presupuesto para que cada provincia pueda hacer realidad la ley”. La magistrada aclaró que el planteo es para delitos graves como homicidios, abuso sexual y robo con armas. “Este último ha aumentado en todo el país porque al ser inimputable el menor, se los utiliza para estos delitos”, explicó. “De acuerdo a la ley actual los chicos son inimputables, pero no significa que no sean responsables ellos de hechos ilícitos que cometen. Pero no tenemos la posibilidad de detenerlos. Hacemos un trabajo inmediato y la entrega inmediata a los padres. Lógicamente, esto trae aparejado un montón de situaciones injustas porque por lo general los chicos que cometen estos delitos vienen desde muy pequeños cometiendo delitos que se van acumulando como antecedentes juveniles”, precisó. Pilar Medina remarcó que necesario una modificación de la ley Nº22278, “porque es una ley viejísima” al igual que todo lo que constituye el régimen juvenil penal. Aclaró que una vez que se tenga la edad de imputabilidad, cada provincia podrá realizar modificaciones necesarias para que los menores puedan tener su propio régimen penal juvenil y contar con el presupuesto también para que ese régimen se pueda cumplir. “El presupuesto tiene que establecer a donde irían, porque en este momento los establecimientos que tenemos son muy chicos. Tenemos situaciones al límite y realmente estamos quedándonos con situaciones graves para tener a los chicos. Son lugares que albergan no más de 14 chicos”, detalló[[27]](#footnote-27) Por otra parte, dijo que los delitos que más cometen son abuso sexual con penetración y robo en banda o con armas.

El 16 de Julio, Equipos técnicos y operadores territoriales del programa “Atención a Adolescentes Infractores y/o presuntos Infractores de la Ley Penal “, dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano participaron de capacitaciones referentes al proyecto “Fortalecimiento y ampliación de medidas penales en territorio” el cual se encuentra en ejecución desde el mes de mayo. El objetivo de este proyecto es fortalecer y ampliar las medidas penales en territorio, es decir, medidas destinadas a adolescentes imputados por infringir la Ley Penal que reciben orientación y acompañamiento de los equipos técnicos y operadores territoriales especializados, para garantizar los derechos de los adolescentes y el acceso de los mismos a las políticas públicas, posibilitando su inclusión no sólo con la familia sino con el medio comunitario donde desarrollan su vida, de modo de acompañarlos en el proceso de reinserción social de manera positiva, como sujetos de derecho y cumpliendo con los deberes como ciudadanos[[28]](#footnote-28)

El 30 de Agosto, “El gatillo fácil, las causas armadas a los pibes pobres y las muertes en lugares de detención son una política de estado” Lo afirmó Amalia Ortega, madre de Luz Gómez, víctima de una causa armada por la policía, impulsora de la marcha contra el gatillo fácil en la provincia donde se aplica un código contravencional que refuerza el aparato represivo del Estado. También estuvo presente la madre de Pablo Oviña que al igual que Gonzalo Calderón, por la policía de la provincia en las tierras de Blaquier, caso que quedó impune. La impunidad de los asesinatos a quema ropa de Pablo Oviña y Gonzalo Calderón, en Libertador Gral. San Martín, de “sonrisa” en San Pedro de Jujuy, casos en Abra Pampa, Tilcara o barrios de la capital jujeña, son ejemplos que la policía, la justicia y el Estado pretenden silenciar y dejar impunes en la provincia[[29]](#footnote-29)

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El 7 de Enero, Juan Pablo Meaca, Defensor de Niños y Adolescentes de provincia, expresó su posición acerca del Código Penal de Responsabilidad penal Juvenil: «Es un debate de larga data que parte de una premisa que no es correcta: debe hablarse de la Ley Penal Juvenil, que hace 10 años lo planteó la Corte Suprema de la Nación porque la actual norma es inconstitucional». Meaca ha sostenido insistentemente que solo el 1% de los crímenes es cometido por adolescentes. «Es una locura que se plantee un régimen carcelario con chicos que están en una etapa de aprendizaje y de contención familiar. El correccional nunca fue una solución», dijo en uno de los debates sobre la temática. Incluso había ofrecido datos estadísticos contundentes, según los cuales, solo 25 o 30 chicos estaban en conflicto con la ley en una población total de 100 menores. El diputado provincial Luis Solana fue uno de los dirigentes de la provincia que reaccionó ante la noticia respecto a un nuevo proyecto de la Casa Rosada para bajar la edad de imputabilidad de los menores. La sociedad no puede permanecer anestesiada ante los avances que hay sobre los derechos de las personas, dijo[[30]](#footnote-30)

El 2 Marzo, en medio del debate por la baja de la edad de la imputabilidad, el diputado provincial, Maximiliano Aliaga alineado con el oficialismo nacional se expresó: “muchos menores cometieron horrendos crímenes en la pampa y quedaron impunes” con lo que fundamentó su apoyo al proyecto[[31]](#footnote-31)

La Unidad 30, Instituto de Jóvenes Adultos está situada en Santa Rosa, en la circunvalación es para varones y tiene capacidad para 25 alojados. El día 16 de mayo, se produjo motín e incendio. Momentos de tensión se vivieron hoy en la Unidad 30, dependiente del Servicio Penitenciario Federal. Pasada la medianoche, los internos del lugar iniciaron un motín e incendio. En el lugar, tuvieron que intervenir personal de la Policía Federal, un cuerpo de bomberos para contener el fuego y efectivos de la Policía de la provincia. A su vez, producto de la revuelta, dos internos resultaron heridos y fueron trasladados de urgencia al Hospital Lucio Molas. El jefe de la Policía, Roberto Ayala, aseguró que «ya está controlado» y que «no hay nadie más afectado»[[32]](#footnote-32)

El 18 de Septiembre, en IPESA (Instituto de Educación y Socialización de Adolescentes) un joven de 18 años fue hallado penalmente responsable por daño simple, es que cuando tenía 17 años, fue sorprendido limando los barrotes de una ventana de su alojamiento por un operador y al intentar este de disuadirlo de su actitud fue víctima de un golpe de puño. Por lo que el Dr. Carlos Ordas, Juez de Control en un juicio abreviado, le dictó un año de pena.

**12.- En la Provincia de La Rioja**

El 9 de Noviembre, el Jefe de Comisaría 3ª, Elio Burgos, el Subjefe de Comisaría 4ª, Cristian Brizuela, el Jefe de Comisaría 8ª, Cristian Canisa y el jefe de Comisaría 2ª, Claudio Brizuela, realizaron un análisis sobre la delincuencia en provincia. Respecto a los hechos de arrebato, Burgos destacó que con los de nuevos móviles policiales, han logrado reducir los índices de hechos de arrebatos en las cuatro jurisdicciones. El comisario Cristian Brizuela, señaló que este tipo de delitos, es frecuente entre las 17 y las 22 horas, momento en el cual hay mayor circulación de la ciudadanía. En la misma línea, el Jefe de la Segunda, reveló que generalmente, los autores de este tipo de hechos “son menores”. Al respecto, Burgos, sostuvo que en dichos casos, se nota una “falta de contención familiar”. Además, indicó que el código contravencional fija una edad mínima y “hay delitos en los que son inimputables”. El Comisario Brizuela, informó que el tema menores, “es algo que lo trabajamos tomándolo con pinzas. Se le comunica el Juez y generalmente se ordena que sean entregados a sus progenitores para su contención”. Asimismo, el Jefe de Comisaría Tercera, observó que la idiosincrasia de la comunidad: “es de gente tranquila, gente trabajadora con buenos valores y modales. Pero hay que hacer docencia en seguridad”, recomendó y explicó que hay que “hacerles entender que esto ya está instalado, tenemos que dar consejos útiles a la hora de manejarnos en la calle e implorarle a los jefes de familia no dejar de lado a la persona que han traído al mundo”, manifestó[[33]](#footnote-33)

La mirada de la policía sobre la problemática sobre menores en conflicto con la ley penal, dice mucho de las políticas que la Secretaria del Niño, Niña y Adolescente no está tomando en cuenta para atender a los más vulnerables.

**13.- En la Provincia de Mendoza**

El 8 de Enero, El ministro de Seguridad, a favor de la baja de imputabilidad a menores Gianni Venier consideró que la medida apunta, no sólo a evitar delitos, sino también a cortar la carrera delictiva de los chicos, al tiempo que ponderó la postura de la Ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich. En sentido similar, Venier polemizó con el juez de ejecución penal, Sebastián Sarmiento, quien se había manifestado en contra de bajar la edad de imputabilidad por considerar que se terminará corrompiendo aún más a los menores. A su vez, el ministro de Seguridad explicó cómo se trabaja en la provincia para contener a los menores que se inician en la carrera delictiva. En tal sentido, enfatizó que el proyecto de Bullrich apunta a profundizar esa misma política[[34]](#footnote-34)

El 6 Marzo, para el titular de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (DRPJ), Arturo Piracés, no es significativo si se baja la edad de imputabilidad de los adolescentes que delinquen de 16 a 15 años, sino que la pregunta central es para qué. Cree que si existe una propuesta seria de acompañamiento temprano, puede ser positivo, porque eso significaría que el Estado se haría cargo antes de una problemática compleja. Actualmente el sistema contiene a 80 adolescentes que cometieron delitos graves (79 varones y 1 mujer) y cumplen medidas privativas de libertad, además de otros 600 que ingresan por delitos menores, con los que se trabaja con medidas alternativas a la privación de la libertad. Piracés señaló dos errores de base en la discusión: el primero es centralizarla en si bajar o no la edad de imputabilidad, como si ese fuera el aspecto medular del problema, y (el segundo) es creer que si se baja la edad se solucionará el problema de la inseguridad. Para el funcionario, centralizar la discusión en la baja de la edad va en consonancia con lo que piensa un grupo de ciudadanos que pide “sacar de circulación” a esos chicos, para que “no molesten”. Sin embargo, cree que a esa postura (más allá de no tener en cuenta la situación de marginalidad) es poco práctica, porque esos adolescentes van a vivir, son parte de nosotros, y por eso hay que trabajar para que asuman su responsabilidad y para darles oportunidades que les permitan una inserción real en la sociedad. El juez Carlos Parma, de la Cámara Penal de Menores, está convencido de que bajar la edad de imputabilidad no es la solución para la problemática de los adolescentes que delinquen. Por el contrario, cree que la solución es clara y conocida: más prevención, más salud, más educación, más viviendas, más cuidados. Es dar respuestas viejas a problemas nuevos. El profesional aseguró que Mendoza asumió la responsabilidad en este tema, porque tiene un sistema diferenciado para los chicos que cometieron delitos, con programas específicos y con jueces especializados en la materia. Cuando un chico comete un delito y tiene menos de 16 años es considerado inimputable, por lo que el caso lo aborda la Justicia de Familia y el Órgano Administrativo Local (OAL), que es el que determina las medidas a seguir. Cuando el adolescente ya tiene 16 años, su caso queda en manos de un juez Penal de Menores y si cometió un delito grave (por ejemplo homicidio) pasa a la Cámara Penal de Menores. En esa instancia los magistrados tienen dos alternativas: las medidas privativas de libertad y las alternativas, que generalmente se aplican a los chicos que cometieron delitos menores por primera vez.

El perfil socio – económico del chico en conflicto con la ley penal es el siguiente: La mayoría no viene de la pobreza, sino de la miseria. Hay un alto grado de desertores de los primeros grados de la primaria, por eso acá establecimos la escuela obligatoria, incluso ahora hay varios que van al secundario. Son chicos que vienen muy privados desde la primera infancia, con abandono, ves la historia familiar y barrial y uno se explica por qué están acá. Son sectores donde la donde la fuerza, la defensa es importante, donde estar armado es algo naturalizado, donde las drogas de todo tipo están naturalizadas. En cuanto a los lasos familiares se puede decir lo siguiente: tienen mucha madre, los padres brillan por su ausencia. Son chicos que en general han tenido una educación dirigida por mujeres, donde a los 12 o 13 años ya se empiezan a híper masculinizar, como modo de diferenciación. Es decir, como no hay un padre que sirva de modelo sobre qué es lo masculino, entonces ser macho es ser encarador, agresivo y esa imagen se fomenta, está presente en los barrios y se trae para acá. El tema es complejo, por lo que requiere soluciones complejas, no es fácil un chico que ha sido toda la vida abandonado. Nosotros tenemos un lema, “No al castigo, sí a la oportunidad”. Por eso, deben asistir a la escuela, por eso hicimos un convenio con la UTN para capacitarlos en un oficio y estamos tratando de firmar convenios para que no sólo aprendan, sino que tengan un trabajo. En lo que se denominaba ex Cose eran frecuentes las fugas, los amotinamientos. ¿Qué cambio para que hoy la situación sea distinta? Tienen actividades, son tratados como lo que son, adolescentes. Además hay un contacto directo con la familia, ya no vienen como antes de otras instituciones, sino que vienen de la calle y eso hace que uno pueda moldearlos en el buen sentido, que los pueda acompañar[[35]](#footnote-35)

**14.- En la Provincia de Misiones**

La Comisión provincial de Prevención de la Tortura, en su informe anual, a página 62 expresa que: IV Instituto Correccional de Menores, aunque presenta las características de una unidad penal está ubicada en Villa Lanús, a 5 km. Y ½ del centro de la ciudad de Posadas, dista a unos 300 metros de la Ruta Nacional Nro. 12 y se encuentra asentado en un predio de 4 hectáreas. Cuenta con una capacidad de alojamiento para setenta y cuatro (74) de jóvenes en conflicto con la ley penal y actualmente aloja a un total de cincuenta y ocho (58) entre los cuales están condenados y procesados. La infraestructura carcelaria está compuesta por un (1) módulo de alojamiento y un (1) módulo destinado al personal administrativo. Cabe señalar que el OIP hace dos años ante una reunión del cuerpo legislativo y la presidenta de la Comisión, ha señalado que es imperioso que la U IV para Menores en Conflicto con la Ley Penal, salga de la égida del Servicio Penitenciario y pase a formar parte de la Secretaria del Niño, Niña y Adolescente con custodia de preceptores y no del Servicio penitenciario. Aun no se solucionó esa anomalía que viola flagrantemente la Convención del Niño, Niña y Adolescente. En cuanto a las recomendaciones del informe del Comité de Prevención contra la Tortura, el OIP no puede menos que adherir y además subrayar la solvencia del informe[[36]](#footnote-36)

El 2 de Abril, un joven con antecedentes policiales y problemas de adicción que había sido detenido a la noche en el barrio A4 por averiguación de antecedentes fue encontrado muerto a la mañana en el sector de celdas de la comisaría 11ª de Posadas. Se llamaba Armando Román Carmona, de 19 años y conocido con el apodo de Meme. Su muerte generó dudas y suspicacias entre los integrantes de la familia, motivando por un lado el inicio de una investigación policial interna para determinar qué responsabilidades tuvieron los uniformados de guardia que debían asegurar la integridad física de los hombres privados de la libertad. Por el otro, una causa penal por medio de la cual buscarán saber las causas del deceso, sobre todo teniendo en cuenta que compartió celda con otros cinco detenidos. Si bien el titular del Juzgado de Instrucción 3, Fernando Verón, dispuso el secreto de sumario, los datos preliminares dieron cuenta de que Meme se habría ahorcado con la campera que tenía puesta. Pero esa explicación fue puesta en duda por sus familiares directos, incrédulos y confundidos ante la noticia que le fue comunicada recién al mediodía, insisten en que el joven no tenía tendencias suicidas y que estaba en la comisaría sólo porque se lo llevaron demorado sin ninguna acusación específica[[37]](#footnote-37)

El 31 de julio, el Juez especialista en Derecho Penal Juvenil, Elbio Ramos, quien disertó durante dos jornadas en Posadas. Criticó el Servicio Cívico y explicó cómo funciona el sistema oral y acusatorio en Buenos Aires, donde se desempeña y expresó: “El problema del chico que delinque no es de la agenda de seguridad, es social” “La idea es hacer un intercambio de experiencias partiendo de la base de que vengo de la provincia de Buenos Aires, que tiene un sistema de Justicia Penal juvenil que de alguna forma fue pionero en la Argentina. Con un sistema oral y acusatorio que ya lleva once años de práctica, lo que me toca es transmitir a los colegas esta experiencia, señalar cuales fueron los aciertos y cuáles son las dificultades”[[38]](#footnote-38)

El 24 de Agosto, en la localidad Santa Ana, cerca de las 7 de mañana en un camino lindante a la Escuela Comercio 10, encontraron asesinado de un tiro en la cabeza a Víctor Márquez Dos Santos de 16 años. Posteriormente, la Jefatura Policial ordenó la intervención de la comisaría local y allí detuvieron a dos oficiales y cinco suboficiales. En el mismo contexto, el Juzgado de Instrucción 2 de Posadas, a cargo del magistrado subrogante Fernando Verón, dispuso el allanamiento de la sede policial y de los domicilios de los siete policías quienes permanecen demorados preventivamente. Los arrestados estaban de guardia en la dependencia la noche del viernes 23 y la madrugada del sábado 24 de agosto cuando ocurrió el crimen. Siguiendo esta línea investigativa, el agravante en este presunto caso de gatillo fácil es que el hecho buscó ser cubierto por toda la comisión policial. Una policía declaró que Víctor se encontraba con dos amigos en calle esa noche y se cruzaron con la comisión policial que en principio, no los pudo interceptar. Entonces, la patrulla volvió a la comisaría, donde se bajó una mujer policía y se subió otra. Además, se procedió al secuestro de sus armas reglamentarias para las pericias correspondientes[[39]](#footnote-39)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

El 9 de Enero, el fiscal Germán Martín, calificó al proyecto del poder Ejecutivo nacional que pretende bajar la edad de punibilidad penal como “mediocre”, “irracional” e “inconstitucional.” El fiscal de Delitos Juveniles de Neuquén, manifestó su rechazó a la propuesta del gobierno nacional de bajar la edad de punibilidad penal a los 15 años. Afirmó que la participación de los adolescentes, de entre 16-17 años, en delitos en general no supera el 4% en la zona. Entre el 7 y el 8% está involucrado en hechos graves como homicidios. “Desde el punto de vista de lo que quieren resolver es muy poco, desde el punto de vista del impacto que va a tener en los adolescentes es muchísimo porque incorporas por posibles penas a millones de pibes. El daño es enorme”, explicó el funcionario[[40]](#footnote-40)

El 29 de Enero, un joven de Villa La Angostura intentó robar en una vivienda, en compañía de un cómplice, y fue detenido, acusado y sentenciado a un mes de prisión efectiva a través de un juicio abreviado. A su cómplice le impusieron comparendos semanales Todo comenzó el día 23, alrededor de 00:30, cuando el comando policial recibió un llamado alertando de que dos jóvenes habían forzado una ventana e ingresado a robar a una vivienda sobre calle Cayún, del barrio Calafate en Villa La Angostura. Ante esta situación, un móvil de la Comisaría 28 se acercó al lugar. Allí sorprendieron a los dos ladrones cuando salían de la casa con el botín en sus manos[[41]](#footnote-41)

El 19 de Febrero, El ministro de Ciudadanía de la provincia, explicó su oposición a la baja de la edad de punibilidad. De su Ministerio depende la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, la cual participa de la Mesa de Corresponsabilidad Penal Adolescente que se creó en la provincia para abordar el problema de los chicos que delinquen. Gustavo Alcaraz, afirma que hay que trabajar “sobre la realidad de los pibes en el barrio”. Agrega que “la política pública no puede estar centrada en si los metemos presos”, porque de eso “ya sabemos los resultados con mayores de 18 años, y mucho peor sería con menores de 15. Eso es estigmatizar, poner un sello que después es muy difícil de sacar”, advierte el funcionario[[42]](#footnote-42)

El 21 de Febrero, El Defensor General de Neuquén, Ricardo Cancela, expresó su rechazo al proyecto del Ejecutivo Nacional que propicia la baja en la edad de imputabilidad y la aplicación de la prisión preventiva para menores que delinquen. Lo hizo durante una reunión en el Ministerio de Justicia. "Si un niño comete un delito es porque el Estado estuvo ausente, entonces antes de plantear una respuesta represiva lo que debemos debatir es qué políticas públicas no estamos instrumentado para darle las herramientas a ese niño para que su horizonte sea más amplio", expresó Cancela[[43]](#footnote-43)

El 13 de Mayo, el Juez Balderrama explicó el rol de los jueces en la Justicia Penal de Neuquén y los "menores que delinquen" El magistrado expuso las tareas que deben cumplir los jueces y detalló los alcances de la ley para los hechos delictivos cometidos por menores de edad. “la respuesta punitiva para este tipo de casos, no es la primera que contempla el Ley Penal, ni la Ley de los Derechos del Niño. Además hay un Tratado Internacional que tiene rango Constitucional que contempla la respuesta punitiva como última resolución”. “Como regla, los menores de 16 año no son punibles y eso quiere decir que no se les puede aplicar la Ley penal. Pero hay un sistema paralelo que funciona cuando un menor comete un delito y está en riesgo porque no tiene contención familiar, de la escuela. Ahí se aplica este sistema de contención que tiene la provincia y que cuenta con amplias facultades ya que trabaja de manera conjunta con las municipalidad y los hospitales”. Aclaró que quienes tiene entre 16 y 18 años y delinquen, “si pueden ser alcanzados por la ley penal y cuando un menor comete un delito que tiene una condena de más de dos años se pueden aplicar la pena y parlamente se te aplica el sistema de contención”. “Pero por más que se lo encuentre responsable, tiene que haber un año de trabajo de contención, incluso en hechos graves”, remarcó. También aclaró que el “Delito Juvenil no es el de mayor incidencia estadística en la localidad”[[44]](#footnote-44)

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 2 de Noviembre, en Viedma, Jorge Rolando Vera, de 17 años, fue asesinado por la espalda por un policía penitenciario, Mario Huichaqueo durante la madrugada en el barrio IPPV. El policía agredió con más de 7 balazos a un grupo de jóvenes que estaban en la plaza del barrio. Una de ellas hirió de muerte por la espalda al joven Jorge Rolando. Ante la indignación de familiares y amigos, la policía respondió con más provocación. Se acercaron patrulleros policiales que abrieron fuego con postas de goma para dispersarlos, una nueva provocación tras el gatillo fácil recién perpetrado[[45]](#footnote-45)

**17.- En la Provincia de Salta**

El 11 de Enero, en sintonía con el Obispado nacional, que se opone a la baja de la edad de la imputabilidad penal, tuvo su versión local a través del párroco Sergio Chauque, de Apolinario Saravia, una localidad del Departamento de Anta donde se vienen registrando preocupantes situaciones que ponen en riesgo a los jóvenes. El sacerdote consideró al proyecto como una medida simplista, tomando en cuenta que temas claves como la educación pública, la inclusión de los jóvenes y la creación de fuentes de trabajo para los padres, no se resuelven enviando a la cárcel a los menores. La mención que el 48 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en Argentina es pobre, según un estudio de Unicef, es ineludible y también lo es asegurar que la política no está dando respuestas adecuadas a los grandes problemas sociales, en la Nación, las provincias y los municipios.[[46]](#footnote-46)

El 22 de Enero, sólo el 4 por ciento de los jóvenes en conflicto con la ley penal tiene menos de 15 años. La cifra fue revelada por la directora de Justicia Penal Juvenil en Salta. De los 66 casos registrados, la gran mayoría responde a adolescentes de 16 y 17 años. María Juncosa Llimos, directora de Justicia Penal Juvenil (JPS), brindó una extensa entrevista, en ella reveló, además de los datos, la manera en la que se trabaja en la provincia con los jóvenes en conflicto con la ley. Al menos en la última década, desde la creación de la Dirección de Justicia Penal Juvenil. “tenemos muy pocos casos de adolescentes en conflicto con la ley penal, más varones que mujeres, y también la realidad es que su mayoría son de 16 y 17 años”. Entre los menores de 15 años, se habla de casos excepcionales. Entre las causas, la mayoría son leves, como hurto, aunque también hay algunos que ingresaron al sistema penal por intento de homicidio[[47]](#footnote-47)

El 8 de Agosto, el Dr. Ramón Bogado Tula, uno de los que más conoce sobre criminalidad juvenil en la Argentina, y calificado juez de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2 del partido de San Martín, uno de los distritos bonaerenses más atravesados por la inseguridad. El magistrado llegó a Salta para aportar su sabiduría y su experiencia judicial para una causa muy noble, como lo es la contención y la posibilidad de "salvar" a nuestros chicos a través del deporte, como así también ofrecerles una segunda oportunidad a aquellos que cayeron en la delincuencia y quieren cambiar su vida. Expresó que él mira a los ojos a los jóvenes cuando va a condenarlos y se quebró al hablar de los valores y de lo doloroso que significa para él tener que condenar a un chico, la importancia, más allá de las clases sociales, de volver a fortalecer la familia, de reconstruir, de la educación, de evitar, de prevenir[[48]](#footnote-48)

El 30 de Octubre, Los familiares de víctimas de la violencia policial se reunieron con el procurador Abel Cornejo y denunciaron la existencia de una forma de actuar sistemática en cada uno de los hechos y reiteraron el pedido de cárcel común para los efectivos. Denuncian que las muertes ocurridas en este último año, se produjeron bajo las mismas maniobras y que se trata de una forma de accionar estructural[[49]](#footnote-49)

El 30 de Noviembre, En adhesión a la convocatoria nacional, se movilizaron familiares de víctimas, organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos contra las políticas represivas y por justicia. Rechazan a Pulleiro en el Ministerio de Seguridad. Una vez más, los familiares de Cristian Gallardo, Jorge "Guri" Farfán, Martín Carreras, David Neri Ovejero Alfonzo, y Agustina Nieto, junto a organizaciones de derechos humanos, sociales y políticas, realizaron la primera Marcha de la Gorra en Salta[[50]](#footnote-50)

El 5 de Diciembre, Lucas Cabello cerró una etapa. Después de cuatro años el juicio llegó a su fin. El policía que intentó matarlo, Ricardo Ayala, fue condenado a 16 años de prisión. El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 1 le dictó esa sentencia al comprobar que disparó y dejó cuadripléjico en 2015 a Cabello. Además, el TOC N° 1 dictó para el efectivo Ricardo Ayala, la inhabilitación por 10 años para tener o portar armas de fuego de cualquier clase y para desempeñarse en labores de prevención o de seguridad en el ámbito privado[[51]](#footnote-51)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

El gobierno provincial, a través de Nadia Astrada, Secretaria de Estado de Derechos Humanos de Santa Cruz, ya expresó su disconformidad con el proyecto del Nuevo Código de Responsabilidad Penal Juvenil que presenta el gobierno nacional

El 13 de Enero, el Defensor General de la provincia, Sebastián Daroca, consideró que la reinserción social es fundamental y eso se logra con medidas socio-educativas, meta que está lejos de alcanzar la provincia. Agregó que las detenciones en comisarías atentan contra estas medidas indispensables y que los menores que reinciden en el delito se debe en buena medida a la ausencia de esas medidas[[52]](#footnote-52)

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

En el marco de la Justicia Penal Juvenil se trabaja con adolescentes infractores de las leyes penales, cuya edad va de los 16 a los 18 años, desde la premisa de que son sujetos de derecho. Tomando en cuenta que el Estado santafesino a partir de las Convenciones y leyes dictadas a nivel nacional, tiene obligaciones claras a las que responder, la Dirección de Justicia Penal Juvenil orienta su actividad hacia el fortalecimiento de programas que no afecten la libertad ambulatoria del joven. Además, vela porque a los jóvenes se les respeten sus derechos, y para eso articula con otras áreas ministeriales y del Poder Ejecutivo. La Dirección de Justicia Penal Juvenil representa la faz ejecutiva de medidas socioeducativas ordenadas judicialmente que los jóvenes imputados de cometer delitos deban cumplir a través de distintos programas o institutos. En la actualidad, la Secretaría de Justicia atiende 241 jóvenes de entre 16 y 18 años dentro del sistema de responsabilidad penal mientras se espera la definición legislativa sobre el procedimiento penal a aplicarse a ese universo adolescente[[53]](#footnote-53)

El 18 Octubre, el Ministro de Seguridad criticó a la Justicia provincial por resoluciones que tomó en algunos casos donde fueron detenidos nenes y adolescentes cometiendo delitos. Según datos de su ministerio, en los primeros quince días de este mes fueron demorados 79 chicos por la presunta comisión de delitos. Maximiliano Pullaro criticó por resoluciones que se tomó: se refirió a un adolescente de 13 años que fue detenido el día 13, tras una persecución policial que terminó en Cochabamba y Perú, operativo que se inició después del robo de una moto. “Nos preocupa de sobre manera la cantidad de menores que delinquen y automáticamente son entregados a sus padres. No hay norma que permita al Estado tener un abordaje”, señaló. El funcionario provincial expuso un caso que tuvo lugar el 7 de octubre pasado. “A las 18, en Junín y Echeverría, fue detenido por la Policía Comunitaria después de robar celulares. Se lo entregaron a sus padres. A las 23, robó una bolsa de chips en un local de un shopping. Cinco horas después en Juan José Paso y Sotomayor rompió una vidriera y estaba con una réplica de arma de fuego. Nuevamente fue detenido y entregado a sus padres. Nos preocupa”, relató. “Tenemos que pensar una política de Estado en serio entre todos los poderes. Cómo abordamos la problemática que es indudablemente compleja. Las alertas naranjas terminan siendo graves problemas de seguridad pública”, agregó. “Sobre algunos delitos graves tenemos que estar más atentos y reaccionar. Si comete delitos de gravedad, el Estado tiene que encender luces de alerta y tener abordajes diferentes”, concluyó. De los 79 demorados se desprende la siguiente información: – 5 tienen 13 años. – 11 tienen 14 años. – 11 tienen 15 años. – 30 tienen 16 años. – 22 tienen 17 años. Lo que evidentemente obvia aclarar el Ministro es que, los jueces tienen la potestad de dictar medidas cautelares que no lo hacen porque es más sencillo cerrar la causa, sin siquiera hacer un informe socio-ambiental acabado y que ponga de relieve con que posibilidades se desarrolla la vida del menor infractor[[54]](#footnote-54)

El día 29, un policía vio que un chico de 17 años había querido robarle a una jubilada. Cuando escapaba corriendo, el efectivo sacó su arma reglamentaria y le tiró por la espalda. El policía, Francisco Aldo Olivares, se desempeñaba en la Unidad Regional V de Rafaela y, desde que se conoció el caso, está detenido, acusado de homicidio. La víctima, Lautaro Saucedo, fue baleada desde apenas 20 metros. "No fue mi intención, estoy muy apenado de lo que pasó. Quise proceder como personal policial, estoy profundamente mal por lo ocurrido, no era lo que yo quería. A los familiares les pido perdón, es algo irreparable", dijo el acusado. La carátula que pesa sobre el agente es la de homicidio triplemente calificado, por haber sido perpetrado con un arma de fuego, con alevosía y por abuso de su condición de policía. Ezequiel Hernández y Martín Torres, fiscales del caso, sostuvieron que Olivares tiró por la espalda y sin dar la voz de alto. "Actuó sobre seguro y a traición", dijeron los fiscales ante la Sala I[[55]](#footnote-55)

El 25 de Noviembre, la Cámara de Senadores de la Provincia aprobó, por unanimidad y sobre tablas, con asistencia perfecta de los 19 representantes territoriales el Código Procesal Penal Juvenil, y luego de los fundamentos enunciados por su autor, el mencionado presidente del Bloque Frente Progresista SUR, se comunicó la media sanción a Diputados para que complete el proceso legislativo. Se pretende sancionar un Código Procesal Penal Juvenil que “supere el sistema inquisitivo y adopte los principios de la nueva legislación procesal penal de la Provincia”. Dada la importancia que tiene esta temática, y a la luz de los hechos de inseguridad acontecidos, que se repiten cada vez con mayor frecuencia, la necesidad del tratamiento de este Proyecto de Ley de creación del Código Procesal Penal Juvenil, ahora con media sanción del Senado (Cámara de origen), ha cobrado relevancia extrema, ya que “se ha vuelto a instalar en la agenda pública con fuerte presencia esta problemática”. Al término de ese encuentro acontecido hace casi 15 meses, y en relación a “la mano dura”, Jaquelina Ana Balangione, consultada al respecto, señaló que “los senadores, en la reunión, aseguraron que se tendrá en cuenta a la víctima”. Si bien “es mínima la cantidad de menores que delinquen”, la Defensora Provincial advirtió que “los adultos utilizan a los menores para delinquir”. Como “no se puede perder de vista la necesidad de proteger a los menores”, y teniendo en cuenta que “para los jóvenes rige un criterio protectorio, la especialidad resulta imprescindible, motivo por el cual se requieren jueces y funcionarios preparados”. “No se busca la sanción como en el adulto, sino la reeducación”, ya que se entiende que el jovencito no terminó de “armar su personalidad”, agregó Balangione, no sin antes mostrarse optimista en la transición del antiguo Sistema de Justicia Penal Juvenil al Nuevo Código Procesal Juvenil y advertir, en la improvisada ronda de prensa, que “todos los menores de 18 años reciben los servicios de la defensa penal que brinda el Estado”, porque “carecen de recursos económicos para solventar a un profesional pago en forma particular”. “No hay abogados de estudios privados que defiendan a menores”, aseguró Balangione, y reiteró finalmente que “todos los menores de 18 años, o casi todos, que tienen un abogado defensor del organismo a su cargo, tienen dos características: son varones y pobres”[[56]](#footnote-56)

**20.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 16 de Junio, la policía mató a una joven de 17 años. "Mirame bien a la cara, yo soy el que le metió el cuetazo[[57]](#footnote-57) a tu hermana", le dijo el oficial que disparó a la hermana de la víctima que era madre de una nena de dos años y un bebé de un mes. La adolescente de 17 años recibió un disparo en la cabeza por parte de la policía durante un confuso operativo. La víctima se llama Silvia Maldonado y murió en el Hospital Regional Ramón Carrillo. Todo ocurrió en el barrio Gas del Estado de la capital provincial en medio de un enfrentamiento entre efectivos policiales y vecinos. Hay ocho agentes separados "Siete que estuvieron allí y otro que llevó a cabo el procedimiento. Se entiende que no actuaron como corresponde", dijo este martes Luis De La Rúa, fiscal general de la provincia. El principal sospechoso del crimen es el cabo 1° José Abraham, quien está detenido y habría confesado ser el autor[[58]](#footnote-58)

**21.- En la provincia de San Juan**

El 19 de Febrero, En la Casa de Gobierno, en un acto desarrollado en la Sala Rogelio Cerdera, encabezado por el Gobernador de la Provincia, Segio Uñac, y con la presencia, del Presidente de la Corte de Justicia, Guillermo Horacio de Sanctis, de los Ministros Adriana García Nieto y Ángel Humberto Medina Palá, del Fiscal General, Eduardo Quattropani, del Ministro de Gobierno Emilio Baistrocchi, de la Ministra de Salud, Alejandra Venerando, del Ministro de Desarrollo Humano, Armando Sánchez y del Presidente de la Fundación Espartanos, Eduardo Oderigo, se firmaron tres convenios entre ambos poderes del Estado que no tienen precedentes para la integración social. El primero fue para la puesta en funcionamiento de los C.A.D. (Centros de Admisión y Derivación) para los menores que delinquen, el que reemplazará a la Comisaría del Menor, con un tratamiento interdisciplinario. El Gobernador resaltó sobre la firma de los tres convenios que “esta unificación de voluntades y de esfuerzos por parte de los distintos poderes del Estado confluyen en un denominador común que es poder construir el sentido de integración social en la Provincia de San Juan”. El Presidente de la Corte, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis dijo “que el rol del Poder Judicial, con su cabeza la Corte, está marcado en estos convenios porque hemos decidido tener un rol activo, hemos decidido poner a la Justicia en Cambio, es decir, un cambio permanente, estamos intentando transformarla, transformar al Poder Judicial, un Poder Judicial digno, abierto, que esté a la altura de los cambios y de las nuevas realidades del mundo y de nuestra patria”. En relación a los C.A.D., el presidente De Sanctis destacó que estos reemplazaran a las Comisaría del Menor “de fama controversial. La idea es que el menor sea contenido y tratar de sanarlos, porque muchos menores que delinquen consumen y están en malas condiciones, necesitan en un lugar de contención y no de represión”.[[59]](#footnote-59)

El 28 de Marzo, por primera vez se aplicó en la provincia una condena con prisión efectiva a un hombre que cometió un delito cuando era menor, desde que entró en vigencia el Régimen Penal Juvenil, que data de febrero de 2017. El involucrado tiene 22 años y, cuando tenía 16, abusó a una menor. Fue condenado a 4 años de prisión. Se le imputó el delito de “Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos del Art. 119, 3° párrafo en función del 1° párrafo del Código Penal”, en perjuicio de una mujer menor de edad. El condenado actualmente tiene 22 años, pero legalmente se lo debe juzgar como a un menor porque al momento del hecho, en el año 2013, tenía 16 años. La sentencia dictada por el titular del Primer Juzgado Penal de la Niñez, Jorge Toro, informó a las partes el veredicto y dará a conocer los fundamentos. Antes de la entrada en vigencia del Régimen Penal Juvenil en la provincia, a los menores que delinquían los juzgaba la Cámara Penal y, si los encontraba culpable, decretaba su responsabilidad penal, derivando al Juez de Menores la condena. Ahora, con el nuevo sistema penal, hay dos jueces penales juveniles: uno investiga a los menores que delinquen y otro los juzga. La pena deberá ser cumplida en el Servicio Penitenciario Provincial[[60]](#footnote-60)

El 16 de Diciembre, Carlos Olivera, el nuevo director de Niñez y Adolescencia de la provincia confirmó que tiene en estudio la posibilidad de crear un nuevo lugar para contener a los menores en conflicto con la ley. El funcionario explicó que cree que es necesario contar con un lugar para alojar a los menores cuando recién cometen el delito en cuestión para que luego puedan ser derivados a otro lugar que se adapte a las necesidades de cada chico en particular. El funcionario adelantó que buscará organizar una reunión con especialistas en seguridad, delito y la Justicia para tratar de determinar las acciones a seguir tendientes a lograr crear un espacio de contención. "No sé si debería recibir el nombre de cárcel, pero si es necesario un lugar de contención para estos menores que no pueden ser alojados en comisarías comunes", aseguró. Olivera opinó, entonces, que lo que se necesitaría es una comisaria para menores que delinquen. De hecho la provincia contaba con esta estructura hasta que en abril del año pasado se decidió reemplazar este lugar por un Centro de Admisión y Derivación (CAD) que cuenta con capacidad para albergar hasta 8 personas. El objetivo original era que los menores pasaran allí entre 12 y 24 horas hasta que fueran derivados a sus lugares de detención o alojamiento definitivo. El CAD comenzó a funcionar en Capital pero estaba previsto que tuviera una sede propia en un terreno que ubicado en el Lateral de Circunvalación y Necochea. Esta construcción no comenzó todavía. Se puede apreciar una postura errática en la continuidad del tratamiento a brindar a los NNA en conflicto con la ley penal. Si se propone tener un centro de contención, no se advierte la necesidad que sea precisamente una comisaría.

**22.- En la Provincia de Tucumán**

El 21 de Febrero, El juez de Menores Federico Moeykens insistió en que la baja en la edad de imputabilidad no solucionará el problema de la inseguridad. También que la Provincia no está preparada para ponerlo en práctica, en caso de que el Congreso apruebe la medida. Entre otras consideraciones manifestó sobre la falta de coincidencias: Como ejemplo de ello podemos dar la baja de la edad de imputabilidad. A pesar de que casi todos los operadores del sistema penal juvenil coincidimos en contra de este punto, se proyectó lo contrario", reforzó[[61]](#footnote-61)

El 9 de Diciembre, con la miras en garantizar estrategias de cuidado y recreación para jóvenes en conflicto con la ley penal, se inauguró una pileta de natación en el Instituto Roca. Como resultado de la gestión de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, los jóvenes alojados en la institución podrán disfrutar de actividades de esparcimiento en el natatorio[[62]](#footnote-62)

**SITUACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL SISTEMA PENAL**

El Dr. Emiliano Blanco es titular del Servicio Penitenciario Federal (en adelante SPF) desde 2014 y ahora será subsecretario de Asuntos Penitenciarios. Gestiona 15 mil agentes penitenciarios y 14 mil presos. Pesa sobre la gestión del Dr. Blanco como Director del SPF el cargo de 450 denuncias por torturas dentro de cárceles federales en el presente año. El procurador Penitenciario adjunto de la Nación (PPN), Ariel Cejas Meliare, evaluó que los maltratos están directamente relacionados con el nivel de hacinamiento en dichas unidades, cuya capacidad está superada en más de 2.000 presos[[63]](#footnote-63) La situación es consecuencia de la implementación de normativas como la ley de Flagrancia, que desde su sanción en septiembre de 2016 provocó un aumento del 805 por ciento en las condenas de hasta seis meses y un 182 por ciento en aquellas penas de entre siete meses y doce años. Se declaró hace la emergencia carcelaria, a pesar de eso, desde la administración de justicia, no se advierte ninguna medida alternativa a la prisionalización que alivie la situación, tampoco que se contemple en tiempo y forma las libertades condicionales ni las salidas transitorias ni los arrestos domiciliarios. Todas estas medidas contempladas por la ley, no son tomadas en consideración, privilegiando el encierro con las consecuencias antes descriptas que constituyen un desastre humanitario y se sigue “premiando” con ascensos a funcionarios que privilegian la represión por sobre la vigencia del derecho. Al cierre del presente informe, no se visualizaron mejoras de ningún tipo ni medidas concretas que permita cumplir con la manda constitucional de emprender el camino de la socialización, cuestión abandonada frente a la emergencia del hacinamiento y la escases de recursos de todo tipo: restauración de edificios, artículos de limpieza, colchones ignífugos, mantas, alimentos adecuados, personal capacitado, medicamentos y personal entrenado para evitar conflictos sin recurrir a la represión.

En medio de la polémica por las sanciones que deberían aplicarse a los delincuentes extranjeros, el director nacional de Migraciones, Horacio García, informó que en los últimos tres años se expulsó a 1433 ciudadanos de otros países con causas penales. En una entrevista, García, indicó que el aumento de las deportaciones "se logró a partir del dictado de decreto número 70 de enero de 2017, que permitió agilizar administrativa y judicialmente los trámites de expulsión". En el marco de la política migratoria que impulsó la administración de Mauricio Macri, en los últimos tres años se expulsó a 1433 ciudadanos de nacionalidad extranjera con causas penales vigentes. El Gobierno planea solicitar que quienes quieran radicarse en la Argentina presenten un certificado de antecedentes de la última década emitido por su país de origen[[64]](#footnote-64)

La CSN deberá resolver si los detenidos pueden fumar marihuana en prisión, a partir del caso de un preso en Entre Ríos al que le encontraron 16,72 gramos en un doble fondo de su porta termo. En efecto, por primera vez en la historia de nuestro país, el máximo tribunal, deberá resolver si las personas que están presas pueden fumar marihuana en la cárcel. El caso comenzó el 12 de abril del 2016 en la U8 de la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, cuando a un interno alojado en el sector de “Unidad Familiar” le encontraron 16,72 gramos de marihuana en un doble fondo del porta termo. Las autoridades denunciaron al detenido, al que se le abrió una causa por tenencia de estupefacientes para consumo personal que llegó a juicio. En 2017, el acusado fue absuelto porque el Tribunal consideró que "no puso en peligro a ninguna persona". El argumento se basaba en el fallo “Arriola”, emitido en 2009 por la CSJN, que en esa ocasión resolvió que no se puede criminalizar a las personas que consumen marihuana cuando no afecten a otras y se haga en un ámbito privado. Sin embargo, el fallo de absolución contra el detenido fue apelado[[65]](#footnote-65)

 La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional resolvió que al interno se le abone las 80 horas que por razones de salud no prestó tareas laborales. En efecto, el día 8 de Marzo, la Sala I de la Cámara revocó un fallo de segunda instancia que se había opuesto al habeas corpus de W.H.S., quien sostuvo que la falta de pago de 80 horas correspondientes a la enfermedad que padeció desde fines de Octubre a principios de Noviembre de 2018 agravó sus condiciones de detención. El tribunal consideró que, ante la enfermedad "debidamente justificada", el descuento realizado constituía una "afectación al derecho al trabajo remunerado", según la ley 24.660 (de ejecución penal)[[66]](#footnote-66)

Un informe de las Defensorías y la PPN afirma que la sujeción es una "práctica común". Piden crear un protocolo que les garantice el acceso a derechos reproductivos. La violencia obstétrica en las cárceles: el 42% de las presas van a parir esposadas. El testimonio de una reclusa ilustra el tema: “Tenés que pensar antes de tener un hijo, ¿ahora te quejás?”, le dijeron. “Las médicas me presionaron para que me calle y que lo escupa. Me dijeron: “Si no es tu primer hijo, ya sabés lo que hay que hacer”, agregó otra. Un maltrato esperable, un castigo adicional merecido (les hicieron creer) por estar presas. “Parí como una condenada. Experiencias de violencia obstétrica de mujeres privadas de la libertad” forma parte del informe elaborado por los organismos mencionados que denuncia las vivencias de las mujeres privadas de la libertad durante sus procesos reproductivos. A partir de los casos y la información relevada, el trabajo recomienda que se tomen medidas alternativas al encierro carcelario para las mujeres embarazadas y con hijos[[67]](#footnote-67)

**1.- Sistema penitenciario Federal**

El organismo tiene 35 cárceles en todo el país (muchas de ellas de máxima seguridad), trabajan 15.200 agentes y alojan alrededor de 15.000 personas. Tiene una sobrepoblación de un 15% de detenidos, lo que constituye una tensión permanente de situaciones de violencia que se suman a las que se viven a diario por una convivencia forzada como es la situación de encierro con quienes no se elige para convivir. Por ese motivo, el gobierno de Macri dictó por tres años la emergencia penitenciaria. Un mes antes, la justicia había dicho en un fallo que las cárceles federales “no son aptas para la condición humana”. Durante la cena de fin de año de la Asociación de Magistrados, la Ministra Losardo le dio un papel importante al tema penitenciario. Lo destacó como un eje sobre el que trabajará su gestión y sostuvo que “el único derecho que las personas en prisión tienen restringido es la libertad” y que todos los demás deben ser respetados” [[68]](#footnote-68) El nuevo gobierno nacional asume con una sobrepoblación del 15 %, una cifra que está camuflada por los presos con causas federales pero alojados en cárceles provinciales.

Las comisarías de Misiones están desbordadas de presos con causas federales (narcotráfico) y ya no saben dónde alojarlos. Decenas de toneladas de drogas, cientos de detenidos, miles de expedientes y una vieja y vetusta unidad penal. Esa es la realidad que enfrentan los jueces federales de la provincia de Misiones que luchan contra el narcotráfico y que hoy no tienen dónde alojar a los presos que por una u otra razón se convirtieron en engranajes de bandas criminales. Detenidos alojados a 3.500 kilómetros, reclusos hacinados en comisarías y escuadrones de Gendarmería o Prefectura, procedimientos demorados por la falta de lugares de alojamiento para los presos son los elementos que completan el panorama. El panorama se agravó a partir de fines de 2015, cuando la Policía de Misiones dio un golpe de timón y se involucró con intensidad en la lucha contra el narcotráfico, sumándose a las fuerzas federales. Así, se multiplicaron los decomisos de grandes cargas; y también el desbaratamiento de kioscos dedicados a la comercialización. En distintas dependencias de la Policía provincial hay poco más de un centenar de personas alojadas a disposición de los jueces federales. Un tercio son mujeres. Este panorama no hace más que hablar de la improvisación con que se encaró el tema: los jueces federales no exigieron que el Estado nacional construyera una cárcel federal y con recursos provinciales, la situación se volvió dantesca[[69]](#footnote-69)

En la cárcel federal de la Provincia de Neuquén El Complejo Penitenciario Federal N° 5, ubicado en Senillosa, tampoco es la excepción. Entre la fiscalía federal, la defensoría federal y la PPN presentaron un habeas corpus a la Justicia Federal para exigir que se cumpla el cupo máximo establecido para ese penal. Es que el juez federal Gustavo Villanueva había resuelto que la cifra sea 545 internos, considerando las plazas en los pabellones y las casas preegreso “En una recorrida, el 4 de diciembre, detectamos que estaban instalando cuchetas en celdas que eran individuales, lo que las transformaba en colectivas. Decidimos presentar un habeas corpus para impedir tal medida”, explicó la fiscal federal Cristina Beute. Finalmente, tras varias audiencias donde se presentaron las pruebas que confirmaban esta situación, el mismo juez Villanueva hizo lugar al habeas corpus “por haberse agravado sus condiciones de detención” y frenó así el ingreso de más detenidos. Días antes, el Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles nacional emitió un comunicado donde resalta que la sobrepoblación y el hacinamiento en los penales vulneran los DD. HH de los presos establecidos bajo estándares internacionales y jurisprudencia de la Corte Suprema. El penal federal V de la localidad de Senillosa, a 33 kilómetros de distancia de la capital de la provincia, Este establecimiento de máxima seguridad está destinado únicamente al tratamiento de internos federales condenados por delitos contra la integridad sexual. Fue inaugurado en 2015 y tiene un régimen cerrado con alojamiento individual dividido en cinco pabellones. Actualmente, aloja a unos 200 reclusos. En la cárcel se implementa el “Programa de tratamiento para Ofensores Sexuales” (P.O.S.), cimentado en un modelo de intervención psicosocial desde un enfoque cognitivo conductual, que asiste en términos de tratamiento a las personas condenadas por la comisión de este tipo de delito. Para ello, la dirección principal de Trato y Tratamiento del SPF conformó un equipo interdisciplinario especializado en la asistencia de los presos, conformado por docentes, psicólogos, asistentes sociales y profesores de educación física. A partir de diseñar un espacio de aprendizaje que le posibilite al sujeto organizar la conducta, el propósito que persiguen es disminuir el grado de violencia, reducir los índices de reincidencia y bajar “los factores de riesgo dinámicos”, tales como hábitos, valores delictivos, distorsiones y falta de empatía, entre otros.

El 17 de Marzo, el colapso del SPF no se ve reflejado solamente en las condiciones de detención de los internos. También tiene efectos sobre la tramitación de los juicios orales. Un conjunto de 53 jueces de tribunales orales enviaron un oficio al Ministro de Justicia, Germán Garavano, con un reclamo puntual: mejoras urgentes en el servicio de traslados de los internos. "Son innumerables los casos en que tenemos problemas con los traslados de los detenidos a los tribunales, pues en algunos supuestos nunca se efectúan y en otros se registran demoras de muchas horas", sostienen los magistrados. Consideran que se trata de "gravísimas dificultades" y solicitaron al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para poder solucionarlas. Dicha situación genera que en muchas oportunidades se frustre la realización de los debates por la ausencia de la persona imputada, pese a la presencia de víctimas y testigos", sostuvieron. El dato que provoca esta situación es alarmante: de la flota de 62 móviles con los que cuenta el Servicio Penitenciario, el 79% se encuentra fuera de servicio por desperfectos técnicos. Esto quiere decir que solo ocho móviles se encuentran disponibles. "Solicitamos que se adopten medidas en forma urgente para ampliar la capacidad operativa de dicha División", dijeron los magistrados a Garavano[[70]](#footnote-70)

El 21 de Marzo, La sala II de la Cámara Federal de Apelaciones La Plata revocó el sobreseimiento de cuatro agentes del SPF acusados de torturar y abusar sexualmente de un detenido en la cárcel de Ezeiza. Los camaristas también llamaron a indagatoria al médico penitenciario por no notificar sobre las lesiones de la víctima. Ese primer examen médico fraguado fue utilizado por el Juzgado Federal 1 de Lomas de Zamora para dictar la falta de mérito de los agentes[[71]](#footnote-71) Un convenio firmado entre la provincia y la Nación permite alojar a los reos federales en las cárceles que dependen del Servicio Penitenciario local. Fue una solución que duró apenas cuatro meses, aseguran desde la Procuración Penitenciaria de la Nación. En la cárcel de Loreto hay 29, de los cuales 18 son condenados. En Eldorado los internos son siete y en la Unidad Penal de Menores hay otros 18. En la Unidad de Encausados de la Provincia suman 23 los detenidos federales y ya no quedan lugares disponibles. Funcionarios de la PPN admitieron que la situación es muy grave y los obliga a realizar constantes presentaciones para que los jueces federales busquen mejorar las condiciones de detención. El día 25, el gobierno nacional decretó la "emergencia en materia penitenciaria" por tres años por la superpoblación en las cárceles del SPF: en tres años hay 3.500 presos más. Según la resolución que lleva la firma del ministro de Justicia, Germán Garavano, eso se debe a "las políticas exitosas de seguridad pública" y por ese motivo la cantidad de presos seguirá aumentando. La decisión del Poder Ejecutivo llegó después de duras críticas por parte de la Justicia. La Cámara del Crimen dijo hace unas semanas que las cárceles "no son aptas para la condición humana" y un grupo de jueces reclamó por la deficiencia en los traslados de detenidos a audiencias judiciales. En una resolución de siete páginas, el Gobierno explicó que "la población penitenciaria alojada en establecimientos del SPF ha experimentado un incremento significativo en los últimos años". "La población detenida en cárceles federales al 31 de diciembre de 2015 era de 10.274 personas, mientras que el SPF ha informado que los internos alojados al 13 de marzo de 2019 ascienden a 13.773", detalla. Y la actual capacidad de alojamiento es de 12.235[[72]](#footnote-72)

El 11 de Abril, en la U2 de Villa Devoto un pabellón de la cárcel se prendió fuego a la madrugada, tras una disputa entre internos que sufrieron heridas y fueron trasladados a hospitales y uno de los cuales presentó un cuadro grave. Fuentes oficiales informaron que el hecho ocurrió a las cuatro de la mañana en el pabellón 30 donde había alojados nueve internos. Uno de ellos le prendió fuego el colchón a otro, por problemas de convivencia. El incendio fue apagado por bomberos y todos los internos del pabellón fueron desalojados. Seis de ellos fueron internados en distintos hospitales públicos y uno está muy grave. Desde el SPF señalaron que el incendio lo inició un interno que llegó a Devoto a fines de Marzo, reincidente y con una condena de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires a un mes de prisión de cumplimiento efectivo por el delito de daño. El detenido señaló que ya había estado en las cárceles de Marcos Paz y de Ezeiza en donde tuvo problemas con otros detenidos y con agentes penitenciarios, por lo que temía por su vida y pidió ir a Devoto[[73]](#footnote-73) Así lo dispuso la Justicia. Este caso pone en evidencia que el SPF, carece de la capacitación suficiente para en tiempo y forma desarticular el conflicto, derivando al violento y con problemas de convivencia a un especialista en conducta a fin de evaluar un tratamiento y en caso de no cooperar informar al juzgado para que transcurra en aislamiento el periodo de la condena.

En la cárcel federal de Rawson un preso murió y otros siete terminaron heridos tras una pelea con facas.

El 2 de junio, en el del Complejo Penitenciario Federal Número 4 de Ezeiza las reclusas denunciaron las condiciones de su detención “Todo lo que debería ayudarnos se convierte en lo contrario” Las mujeres que estudian dentro del penal de Ezeiza en el marco de los cursos que allí brinda la Universidad de Buenos Aires difundieron un audio para visibilizar la situación que viven allí, sin la protección de sus derechos a la educación, a la salud y al trabajo. Además denunciaron un agravante, la falta de igualdad con los varones. Las denunciantes recuerdan que muchas de las mujeres trabajan jornadas de ocho horas dentro del penal, cuyo producto recoge una cooperativa dependiente del Servicio Penitenciario Federal, “que se queda con las ganancias, lucrando con nuestra mano de obra barata”

El 18 de Julio, el OIP envió una nota al Sr. Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, Dr. Juan Bautista Mahiques, solicitando autorización para ingresar a los penales federales de Marcos Paz y de Ezeiza mujeres, a fin de cumplir con el rol de acompañante cívico instruyendo a los/las reclusos/as sobre como emitir el voto junto a funcionarios de la Cámara Federal Electoral.

El 1º de Agosto, el OIP envió una nota al Dr. Blanco Director del SPF, solicitándole que contemple la posibilidad de hacer una presentación ante la Cámara Federal Electoral para que habilite que los agentes penitenciarios puedan emitir el sufragio el día de las elecciones en su lugar de trabajo. La respuesta fue que eso no era necesario ya que contemplaba los márgenes horarios para que los agentes puedan votar en el lugar del empadronamiento.

El día 15, hubo tensión en la cárcel de Rawson y denuncias de represión en una protesta de familiares de reclusos que tomaron la sala de visitas reclamando por los malos tratos que, aseguran, se cometen dentro del penal. Denuncian (entre otras cosas) maltrato cuando van a ver al pariente que tienen preso, sobrepoblación de pabellones, excesos en las sanciones a los internos y hasta casos de corrupción. También, falta de atención médica, algunos con delicados cuadros cardiacos. Afuera, en el acceso al establecimiento había más manifestantes que tenían intenciones de hacer “un acampe”, pero los guardias se lo impidieron. “Gendarmería y la policía Federal están reprimiendo a los internos”, denunció una familiar de un recluso y después agregó: “Hay visitas adentro, en el salón, familiares de internos y los están reprimiendo también a ellos” “O sea, la policía está en todos los pabellones; se escuchan gritos de los internos y nosotros nos vinimos para Fiscalía (en el Juzgado Federal) , pero está cerrado; no nos pueden aceptar ni un Habeas Corpus porque no hay nadie”, se quejó[[74]](#footnote-74)

El 14 de Noviembre, intimación judicial para el Ministro de Justicia en defensa de los presos del penal de Ezeiza. El Dr. Garavano lleva dos años sin cumplir el habeas corpus que acogió la denuncia de la PPN por el hacinamiento, la presencia de ratas y el hambre, entre otros padecimientos, en esa cárcel federal. La justicia le puso plazo o incurrirá en desobediencia y deberá pagar una multa de 25 mil pesos por día. El hacinamiento, la superpoblación y las malas condiciones de vida siguen siendo una constante en las cárceles federales. Sin embargo, en un fallo que busca revertir esta situación, el juzgado federal 2 de Lomas de Zamora hizo saber al Ministro de Justicia y Derechos Humanos Germán Garavano y al director nacional del Servicio Penitenciario Federal, Emiliano Blanco que, "en el plazo de 72 horas hábiles, deberá presentar el plan concreto de realojamiento de la totalidad de la población de los pabellones “J” de las Unidades Residenciales I y II del Complejo Penitenciario Federal I (CPF1) de Ezeiza". La situación afecta a 120 internos. El juez federal Federico Villena intimó a los funcionarios a "dar inicio (a esa obra) antes del 1 de diciembre del corriente año, bajo apercibimiento de aplicar veinticinco mil pesos diarios de astreintes al patrimonio de las autoridades aquí requeridas y de incurrir en el delito de desobediencia"[[75]](#footnote-75)

El 17 de Diciembre, en la U15 ubicada en la provincia de Santa Cruz, Guerrero alias “tucumano”, fue asesinado a puñaladas por otro recluso, conocido como Richard Luna. Se pelearon por una cama y otro preso, de apellido Gallardo, también recibió una herida en la espalda. La disputa comenzó el día 13 y siguió al día siguiente ante los ojos de toda la Unidad, pero las autoridades no dispusieron las medidas pertinentes para evitar la reyerta fatal. Pese al hermetismo de las autoridades del SPF, dieron cuenta de la negligencia, omisión y la falta a los deberes de funcionario público que habrían cometido los agentes que deberían velar por las resoluciones de la Justicia. La U-15 cuenta con cámaras de vigilancia y tiene una población carcelaria que no supera a las 100 personas. Nada se les escapa (o no debería) a los agentes del SPF, por lo que la sospecha que marca, que se liberó la zona para la pelea es factible. Se conocía de la reyerta desatada en la zona de talleres y, en lugar de impedirla separando a los involucrados siguiendo el protocolo, los habrían dejado a su suerte. “Nadie puede pelearse si no lo dejan”, manifestó un entendido del tema[[76]](#footnote-76)

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

Crece el encarcelamiento de mujeres en la provincia, la feminización de los delitos de drogas. se registró un incremento de las causas penales (instrucciones penales preparatorias, IPP) vinculadas a la violación a ley de estupefacientes. Entre 2017 y 2018 se produjo una suba del 33%, mientras que si se compara lo ocurrido el año pasado, respecto a 2013, la suba fue del 110%. Este proceso generó un aumento exponencial de la cantidad de mujeres presas (ya sea en cárceles o bajo el régimen de prisión domiciliaria) en territorio bonaerense: 90% en los últimos cinco años. En tanto, la cantidad de detenidas se incrementó en más del 19% entre 2017 y 2018, lo que representa unas 490 presas más. La incidencia de las mujeres sobre el total de la población privada de su libertad en la Provincia subió del 5,1 en 2013 a 6% en 2018. En su mayoría terminaron presas por delitos relacionados con la violación a la ley de estupefacientes. Del total de mujeres privadas de la libertad en la provincia, el 21% tiene prisión domiciliaria, registrándose una leve disminución respecto a lo que ocurría en 2017 cuando la prisión domiciliaria abarcaba a 22% de las mujeres presas. El estado de las cárceles de mujeres y la situación de las allí alojadas es alarmante: estigmatización, hacinamiento, violencia sexual ausencia de marcos regulatorios adecuados para resolver problemas como el de las madres lactantes o los hijos de las mujeres encarceladas. Ahonda la convergencias de muchas políticas públicas: salud, penal, penitenciaria, económica, etc.[[77]](#footnote-77)

El 6 de Enero, las reclusas alojadas en la U 51, de Magdalena, dieron a conocer un petitorio-denuncia sobre la situación que estaba atravesando dicho penal. El mismo fue dirigido al Sr. Director de la Unidad Juan Carlos Trochese subraya los siguientes puntos como cruciales. 1) se agudizo la falta de atención sanitaria y de higiene, desatendiendo que se alojan personas hipertensas, diabéticas y mayores de 70 años. Se ha recortado el tiempo de aseo personal para cada una a 10'por cada una (incluyendo aseo personal, lavado de ropa y celda). Sumado a esto los el SPB viene entregando medicamentos vencidos. 2) no existe ventilación ni refrigeración ante las altas temperaturas (no hay ventiladores, ni siquiera heladera para tomar un poco de agua fresca) 3) los fines de semana se extendió el periodo de encierro comenzando a las 15hs (cuando comienza a las 18hs) 4) por último y lo que parece más grave es que desde el día 6/12 a la fecha hay dos reclusas castigadas (con tan solo 1h de salida al día),por celebrar la libertad de una de las presas. Sin embargo lo que resulta a todas luces irregular en esta situación, es que un penal de mujeres este manejado por un hombre, sin por ello dejar de considerar la gravedad del panorama descripto por las detenidas. El día 12, el primer enfrentamiento entre internos del pabellón “autogestionado” se originó en la madrugada y el segundo enfrentamiento sucedió en horas de la tarde. Dos reclusos permanecen en terapia intensiva y tres en clínica quirúrgica. Se montó un impresiónate operativo en la Unidad 38 de Sierra Chica y en el Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” luego de que, al menos dos numerosos grupos de internos alojados en el Pabellón 5, se enfrentaran en dos oportunidades. Se informó que tras las dos peleas (una ocurrida en la madrugada y otro pasado el mediodía) fueron atendidos diecisiete personas con lesiones de distinta consideración y luego de distintas evaluaciones doce fueron trasladados nuevamente a la unidad carcelaria y cinco permanecían internados en terapia intensiva y clínica quirúrgica[[78]](#footnote-78)

El 7 de Marzo, El Tribunal Oral Criminal N°5 de San Martín condenó a seis años de prisión a Daniel Lucas Fernández, Eduardo Orsuza y Favio Ferreyra, y a cinco años a Eduardo Orfanelli, Hernán Pablo Maciel y Mauricio Darío Pinedo. Todos fueron encontrados responsables del delito de encubrimiento agravado, como coautores. En la sentencia, el tribunal dio por probado lo que la familia denunció desde el primer momento: Patricio no se había suicidado, como quiso instalar el SPB. Había sido torturado y asesinado el 28 de enero de 2012 por un grupo de al menos seis agentes penitenciarios y el personal jerárquico de la Unidad 46 montó una maniobra para encubrir los hechos y liberar de responsabilidades a los autores materiales. Durante las horas posteriores al homicidio, los agentes del SPB y sus jefes acordaron una versión falsa de lo sucedido e intentaron convencer a los testigos para que sostuvieran la falsa versión. El día 11, detienen a once policías por la muerte de un preso dentro de la comisaría de Villa Teseí, partido de Hurlingham, el hombre, de 49 años, había sido detenido tras una pelea con vecinos. Los policías quedaron detenidos e imputados en una causa caratulada en forma provisoria como "abandono de persona seguido de muerte" investigada por el fiscal Mario Ferrario de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 3 de Morón. La víctima, identificada como Gustavo Daniel Di Salvo (49), tenía golpes que hayan causado o contribuido con su deceso. La comisaría de Villa Teseí cuenta con varias cámaras cuyos videos fueron secuestrados por el fiscal para observar y analizar cómo llegó el detenido a la seccional, cómo lo ingresaron y qué pasó dentro de los calabozos[[79]](#footnote-79)

El 8 de Abril, cerca de las 17 horas, dos reclusos le dieron una golpiza y quemaron su cuerpo con agua hirviendo calentada en una olla, a otro, en una feroz riña en la celda que compartían en el pabellón 10 de la Unidad N°2 del penal de Sierra Chica. El daño era extenso. Su cuerpo estaba quemado en un 60%[[80]](#footnote-80) El día 30, la justicia penal de La Plata condenó a prisión perpetua a cuatro policías por matar a golpes en un calabozo de la ciudad de Berisso a un hombre al que habían detenido de manera ilegal, informaron fuentes judiciales. Se trata del ex capitán Ricardo de La Canal, los tenientes Roberto Percuoco y Ernesto Conti y el oficial principal José Antonio Cáceres, quienes fueron condenados por el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 de La Plata por el "homicidio agravado en abuso por sus funciones en el cargo", que tuvo como víctima a Ariel Canizzo el 21 de octubre de 2011[[81]](#footnote-81)

El 17 de Mayo, Mónica Mego Fue operada de urgencia en el Hospital San Martín operada de un absceso epidural en la médula por tuberculosis, no podrá volver a caminar y tendrá que usar de por vida sonda urinaria y pañales porque ya no controla esfínteres. Tiene 36 años, es transexual, de nacionalidad peruana y está detenida, ahora, en la Unidad Penitenciaria 22 de Olmos. Durante seis meses, el Servicio Penitenciario desoyó sus reclamos de atención médica. Mónica estuvo 6 meses reclamando atención médica por un dolor que empezó en la espalda y se fue intensificando. En el último tiempo ya no podía caminar sin ayuda. Primero en la Alcaidía Pettinato de La Plata y después en la Unidad Penitenciaria 32 de Florencio Varela, desde sanidad sólo le daban ibuprofeno y paracetamol. Cuando fue derivada al Hospital San Martín ya era tarde. Fue operada de un absceso epidural en la médula por tuberculosis y no podrá volver a caminar, tampoco tendrá control de esfínteres. Durante el tiempo de internación, Mónica estuvo con custodia penitenciaria las 24 horas y esposada de pie y mano a la cama[[82]](#footnote-82)

El 27 de Junio, la organización “Otrans Argentina” denunció al SPB por tortura, Shantal Bobadilla durante tres meses estuvo “con un estado de salud delicado” en la Unidad Penitenciaria N° 32 de Florencio Varela y el SPB obstaculizaba el traslado a un hospital intra o extra muros. Además denunciaron que una vez en el hospital alojada en el Hospital Rossi, era mantenida esposada “Según los médicos tiene un cuadro de tuberculosis aguda y la llevaron a una unidad de aislamiento. Pese a su enfermedad, el Servicio Penitenciario la tiene esposada de manos y pies y ella relató que cuando quiere ir al baño la llevan esposada”[[83]](#footnote-83)

El 17 de Julio, Leonardo Villafañe, agente penitenciario acusado de “abandono de persona seguido de muerte” fue absuelto por el Tribunal Oral Criminal Nº3 de La Plata. El 23 de octubre de 2013 marcó un antes y un después en la vida de L. Villafañe, un alcaide del Servicio Penitenciario Bonaerense que trabajaba en el Penal de Olmos. Ese día, el suicidio de uno de los presos en el sector de convivencia desencadenó en un hecho inesperado que lo cambió para siempre. Fue pasado a disponibilidad simple durante los 6 meses que duró la investigación interna, forzado a cambiar de lugar de trabajo cuando volvió a tomar el servicio y luego detenido por “abandono de persona seguido de muerte” [[84]](#footnote-84) Esta situación pone en evidencia la falta de formación para el abordaje adecuado a cada situación

El 8 de Agosto, Patricia murió esposada a una camilla de terapia intensiva. Tenía 40 años. Los últimos seis los pasó detenida por la criminalización del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo: cumplía una condena por homicidio agravado por el vínculo por haber sufrido un aborto espontáneo. Quince días atrás la trasladaron al hospital de José León Suárez, donde quedó internada en terapia intensiva. Había pasado dos meses en la Unidad Penal 47 de San Martín con un fuerte dolor de vientre y sin atención médica. En ese tiempo había perdido tanto peso que su familia no la reconocía. Los médicos no pudieron operarla de urgencia por la inflamación de la vesícula. Pasó sus últimos días en estado de inconsciencia y esposada a la cama[[85]](#footnote-85) El día 19, alrededor de las 10,15 hs, el OIP se hizo presente en el penal U1 de la localidad de Olmos. Por la institución concurrieron el Dr. Francisco Aguirre, la pasante Anne Claire Lagarde y la Lic. Graciela Dubrez, el informe de la misma está publicado en: [www.oipargentina.org](http://www.oipargentina.org).

El día 13, un equipo del Comité contra la tortura de la CPM realizó una inspección de rutina en la Unidad Penal 23 de Florencio Varela, donde recorrieron distintos espacios: el pabellón 8 de admisión, la leonera o celda de vigilancia y tratamiento, la leonera de control y el sector de sanidad. En ese momento se encontraron con el penal colapsado[[86]](#footnote-86)

 El día 22, en el ingreso al sector B de la Unidad Penal 43 de González Catán, una explosión por fuga de gas cuya magnitud y fuerza quedó plasmada en las imágenes de paredes, rejas y mampostería, destruidas y tiznadas. Un detenido del pabellón 2 y otro del 3 (ambas dependencias conectan a un acceso común en dicho Sector B de la cárcel) resultaron gravemente heridos, con quemaduras de tipo A y B en rostro y manos y compromiso de vías aéreas. Lo que no queda claro en ese reporte penitenciario es la ubicación espacial de los detenidos y agentes que resultaron heridos por la onda expansiva y el fuego. En efecto, los detenidos Gerardo Demchuck y Ariel Lovalvo sufrieron quemaduras del tipo antes mencionado. Por su parte, los agentes penitenciarios Jonathan Sarmiento y Alan Fernández habrían padecido inhalación de humo (siempre según el relato de la unidad penitenciaria remitido al Juzgado de Garantías 2 de La Matanza), siendo sometidos a oxigenoterapia como tratamiento a esa imprecisa lesión[[87]](#footnote-87) El día 29, en la Unidad Nº41 de Campana, a la 1 de la mañana un motín se disparó en el pabellón 7. 11 presos resultaron heridos junto a tres agentes, ninguno de gravedad. El disturbio comenzó con un recuento de una celda, donde un detenido habría agredido con una faca a un uniformado a través del orificio pasaplatos de la celda: 14 presos se parapetaron, tomaron a un penitenciario del cuello y lo liberaron poco después. Tuvo que intervenir el GIE, el Grupo de Intervención Especial del SPB. Aunque es materia de investigación sobre las causales del hecho, cabe señalar que: el hacinamiento en la celda del pabellón 7, con capacidad para seis internos y que sin embargo tenía 14, es intolerable. Un cabo primero del SPB recibió un corte con una faca[[88]](#footnote-88)

El 16 de Septiembre, La CPM denunció hacinamiento, sobrepoblación y torturas en la comisaría 1ª de Florencio Varela, dependencia policial que tiene casi una decena de resoluciones judiciales incumplidas de inhabilitación para alojar personas. Luego de una inspección donde constató las graves condiciones de detención, la CPM reclamó el traslado de todos los detenidos y la efectiva clausura de la comisaría. También envío un informe preliminar para notificar la situación al Comité nacional de prevención de la tortura, y denunció que las autoridades policiales quisieron impedir el trabajo de monitoreo que el organismo realiza, desde hace más de 15 años, en su carácter de mecanismo preexistente en la provincia[[89]](#footnote-89) El día 19, en una comisaria ubicada en la zona oeste de la provincia, fue escenario de un cruento suceso dentro una celda. En el video viralizado en Facebook se puede apreciar como un recluso golpea a otro con una ojota, para que la familia de este les dé drogas. El hombre agredido, como puede apreciarse en imágenes, no era capaz de defenderse debido a que los presos lo amenazaban con "facas" de fabricación casera. Según el testimonio del letrado, quien se encarga de la defensa del agredido y hermano, aseguró que les plantaron droga en su domicilio, motivo por el cual ambos se encuentran detenidos en esta comisaria, a la espera de una sentencia firme o la excarcelación definitiva. La defensa de la víctima declaró que cuando fue a la comisaria a pedir explicaciones, le dijeron que era algo cotidiano y era todo parte de la convivencia entre los de detenidos. "Fue golpeado con tablas de madera y amedrentado con un cuchillo dentro de la celda" afirmó Carlos Corbo letrado del hombre golpeado, quien agregó: "Estos hombres son unos verdugos, y no tienen cabeza, porque los videos lo subieron hasta en YouTube". De la actitud de las autoridades de la Comisaría se desprende la naturalización de la complicidad con quienes pretenden someter a sus pares en el encierro.

El 10 Octubre, la justicia sobreseyó a un joven acusado sólo por “olfato policial”, Jonathan estuvo detenido cinco meses por un crimen que no cometió; estaba acusado, sin pruebas, por robo agravado con abuso sexual. La investigación fue direccionada por la policía sobre una única hipótesis: sus antecedentes penales. Tras la audiencia preliminar de juicio, el Tribunal Oral Criminal 3 de La Plata dictó el sobreseimiento por inexistencia de pruebas y remitió las actuaciones para que se investigue el accionar policial durante la instrucción de la causa[[90]](#footnote-90) El día 22, el Tribunal de Casación Bonaerense pide, entre otras cosas, trasladar detenidos a otras provincias, al conocerse la cifra de alojados en la U 2 de Sierra Chica: La cárcel tiene 1300 cupos y hay 2400 presos. Un preso que estaba a disposición de un Juzgado del Partido de San Martín luego de recibir un puntazo en la zona del cuello en lo que habría sido una pelea en el interior del Pabellón 7. Por ese hecho ya se instruye una causa caratulada como “Homicidio”. Es producto del hacinamiento y por lo mismo es que el Tribunal de Casación Penal de la provincia propuso analizar la liberación de detenidos y el traslado de presos a unidades de otras provincias para tratar de paliar la sobrepoblación carcelaria que afrontan los penales bonaerenses. En un extenso informe, el organismo judicial advirtió que el número de personas que se encuentran privadas de la libertad en comisarías, alcaidías y cárceles provinciales es de 48.827 y habló de “niveles” de sobrepoblación “preocupantes”. Fuentes oficiales conocedoras a la realidad de la Unidad Penal N° 2 de Sierra Chica indicaron además que existe una importante “desproporción” entre la cantidad de agentes respecto al número de detenidos. “Hay un Agente de Seguridad cada 100 internos”[[91]](#footnote-91)

El 13 de Noviembre, los docentes de la Escuela Agustín Tosco (CENS 456), que funciona en la Unidad Penal 39 de Ituzaingó, denuncian la desidia y la inacción del Estado en los penales de provinciales. Ignacio Testasseca pasa lista, NN no responde y él sabe que no volverá a verlo. Tras las rejas no hay ausencia por mal tiempo ni para ir al médico, sino por muerte. En lo que va del año, murieron tres internos, dos eran sus alumnos. Con algunos otros profesores del cuerpo docente de la Escuela Agustín Tosco decidieron plasmarlo en palabras: "No aceptes lo habitual como cosa natural, porque en tiempos de desorden, de confusión organizada, de humanidad deshumanizada, nada debe parecer natural, nada debe parecer imposible de cambiar", pusieron como título, parafraseando a Bertolt Brecht, a un texto donde denunciaron la situación que les toca vivir mientras enseñan en ese establecimiento que funciona en la Unidad Penal 39 de Ituzaingó[[92]](#footnote-92)

El 13 de Diciembre Christian Mauricio Moreno Garzón (colombiano, 27 años) sufrió un cuadro psicótico en la pensión de Barrio Hipódromo en la que vivía, motivo por el cual un vecino llamó a la policía para que se hiciera presente. Los agentes tomaron el episodio como en flagrancia e inmediatamente trasladaron a Moreno Garzón a la comisaría 2ª de La Plata. Pese al evidente estado de descompensación que sufría, Christian fue llevado al día siguiente ante la Fiscal María Cecilia Corfield, titular de la UFIyJ Nº 15 de La Plata, quien le tomó declaración indagatoria sin la presencia de un abogado defensor y consignó en el acta que se negaba a declarar. También dejó constancia de que había sido previamente asesorado por el defensor oficial. 48 horas después de su detención, el joven fue derivado a la guardia de salud mental del Hospital Alejandro Korn, donde lo evaluó un equipo interdisciplinario. Los profesionales concluyeron que se encontraba cursando un “episodio psicótico” y que presentaba “discurso y conducta desorganizada”. Se indicó tratamiento farmacológico, control conductual estricto y aislamiento del resto de los detenidos. Estaba internado en el Hospital Alejandro Korn de Melchor Romero, cuando ingresó en grave estado a raíz de una brutal golpiza recibida en la Unidad Penal Psiquiátrica N° 34, donde permanecía alojado. Durante las semanas siguientes su cuadro empeoró hasta volverse irreversible y el día 17 se confirmó la peor noticia: el joven murió producto de las múltiples heridas[[93]](#footnote-93)

**3.- En la Provincia del Chaco**

El 5 de Marzo, más de 480 condenados por distintos delitos alojados en el Complejo Penitenciario Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña solicitaron al Superior Tribunal de Justicia que dicte una acción de habeas corpus correctivo y colectivo para mejorar sus condiciones de detención. Fue a partir del incumplimiento de un fallo dictado en 2018[[94]](#footnote-94) el fallo requería al Poder Ejecutivo del Chaco que “en forma inmediata y urgente” establezca las condiciones necesarias en ese establecimiento carcelario en lo que respecta a recursos materiales y humanos, creando nuevos cargos e incorporación de profesionales encargados del tratamiento, en cantidad suficiente y adecuada, para que integren el organismo técnico criminológico que permita la confección, verificación y actualización del Tratamiento Programado individualizado e interdisciplinario y confección de Historias Criminológicas a todos los internos en el Complejo Penitenciario II con sede en Sáenz Peña. También apuntaba a que el nuevo personal pudiera efectuar tratamientos psicológicos y psiquiátricos a internos con problemas de adicciones y condenados por delitos contra la integridad sexual, lo que debía efectuarse por profesionales especializados en esos ilícitos.

**4.- La Provincia de Chubut**

El 10 de Abril, un recluso fue asesinado y otros seis resultaron heridos, dos de ellos de gravedad, en un enfrentamiento en el Penal N° 6 de Máxima Seguridad de la ciudad de Rawson, informaron fuentes judiciales. El juez federal de la localidad, Gustavo Lleral, a cargo de la pesquisa, informó que los prisioneros se enfrentaron con “facas”, armas corto punzantes de fabricación casera, durante la madrugada. el director del hospital Santa Teresita de Rawson, Cristian Setevich reveló que un interno “ingresó ya fallecido al hospital” y los restantes fueron asistidos. El centro asistencial queda a menos de tres cuadras de la cárcel por lo que el ingreso de los heridos, todos con arma blanca, fue casi inmediato. Al respecto, Setevich informó que “uno ingresó al quirófano con una herida grave en el abdomen de la cual se recupera y el otro fue trasladado a una unidad de terapia intensiva de Trelew”. Además, el director del hospital indicó que “los otros volvieron a la cárcel porque presentaban heridas leves y no obligaban a la internación”. Por el momento no fue informado el motivo que desencadenó la pelea ni si fueron identificados los responsables de los ataques[[95]](#footnote-95) El magistrado explicó: “Fui advertido a las dos y media de esta madrugada por el secretario penal que se produjo una pelea en el pabellón 9 de la Unidad 6 con el resultado de un muerto cuya identidad la vamos a difundir más adelante“. La justicia federal solicitó la intervención del equipo de Criminalística de la Policía del Chubut para que investigue la escena de la pelea y requise las cámaras de seguridad de ese penal, considerado de”máxima seguridad” por las autoridades.

El 12 julio, en Rawson, El Ministerio de la Defensa Publica de la provincia, ha hecho público recientemente un informe acerca de un monitoreo de los lugares de detención donde están las mujeres privadas de libertad. Dicho informe que recaba datos a diciembre de 2018 da cuenta de la situación en la que se encuentran las mujeres que representaban en ese entonces el 2.1 % de las personas privadas de libertad. En el mismo se muestran las graves falencias en servicios de salud, higiene, alimenticia. Javier Francisco, Secretario penal del Ministerio quien dio cuenta de pormenores del monitoreo que concluye que la privación de libertad del colectivo «mujeres» en la provincia incumple con requisitos mínimos de alojamiento y contención de la mujer a los fines de que goce de los demás derechos no cercenados por la privación de libertad exclusivamente[[96]](#footnote-96)

El 11 de Noviembre, se publicó las estadísticas que indican que: en toda la provincia había 631 reclusos y la capacidad era para 591. Además del déficit de -40 plazas, en las comisarías había detenidas 258 personas. Representa el 40,9 % del total de detenidos en todo el territorio provincial. Siendo la localidad Trelew la que mayor tasa de hacinamiento tiene. Las mujeres representan el 1,7% del total de las personas recluidas, siendo la mitad de ellas alojadas en lugares adecuados y el resto no[[97]](#footnote-97)

El 11 de Diciembre, el Ministro de Seguridad provincial Federico Massoni, dejó en claro que él está de acuerdo con la denominada “doctrina Chocobar” que avala la represión policial mediante disparos por la espalda. Aunque aclaró que lo óptimo sería que no se llegara a esa situación[[98]](#footnote-98)

El día 14, uno de los presos de la Alcaidía de Trelew, prendió fuego un colchón con el objetivo de ser trasladado a otra dependencia. El comisario Gabriel Araujo, jefe del establecimiento, informó que el “recluso se encontraba alojado a en una sala diferenciada, por tener problemas de convivencia con los internos del pabellón donde habitaba en un principio”. En ese sector diferenciado el recluso provocó un cortocircuito con los cables de luz de la sala e incendió un colchón. A raíz de esto, el personal policial de la Alcaidía que se encontraba en el lugar procedió a extinguir las llamas con los matafuegos apostados en aquel sector y extraer al interno del lugar, que luego fue trasladado en ambulancia al hospital producto de la intoxicación que sufrió al inhalar el humo[[99]](#footnote-99) El día 15, En Comodoro Rivadavia, Desde la Defensoría Pública, Esteban Mantecón, integrante de la Defensoría Pública dio detalles respecto al Habeas Corpus interpuesto por un grupo de detenidos de la Alcaidía Policial planteando quejas por la comida y también por las condiciones generales de detención. La medida incluyen “olores nauseabundos” en una cloaca en el interior de los calabozos como la posibilidad de que sean trasladados quienes esperen condena y no sean nativos de la ciudad por encontrarse “separados” en éstas circunstancias de sus familias[[100]](#footnote-100)

**5.- En la Provincia de Catamarca**

El 30 de mayo, la cárcel de Miraflores estaría con su capacidad al borde del colapso. Esta situación en parte se debería al incremento de personas allí alojadas por causas federales. El Juez Federal de Catamarca, Dr. Contreras, mostró su preocupación, por lo que sucede en el ala del Penal que corresponde a los presos federales, porque, se están quedando sin lugar: no podemos tenerlos en Comisarías. Hay que llevarlos al Servicio Penitenciario Provincial. El Director del Penal, Romero, fue consultado en relación a la preocupación del Juez Federal. “Nosotros, nunca debemos dejar de lado, que es un Servicio Penitenciario Provincial y que tenemos con la Nación, un convenio, para el alojamiento de las personas sometidas a la Justicia Federal” comentó el Director del Penal. “Nosotros tenemos tres Pabellones destinados al alojamiento de los internos en calidad de procesados, como para los ya condenados”[[101]](#footnote-101)

El 14 de Junio, Arte y Cultura en la cárcel de mujeres, en el marco de la Semana de las Humanidades, se presentó en la Unidad Penal Nº2 de Mujeres el Programa de Extensión Universitaria en Contexto de Encierro-Catamarca (PEUCEC). Además, se concretó el cierre de las actividades programadas por el proyecto de extensión “Alternativas Pedagógicas”, una propuesta de intervención sociocultural desde la imagen, el arte y la escritura, actividad que se viene desarrollando desde hace un año con talleres de formación alternativa como el cine, la palabra y la escritura. El proyecto está a cargo de la profesora Brenda Hidalgo. “Contando los días…” es la exposición del resultado de los distintos talleres desarrollados en ese ámbito, con la participación de las internas de la institución, que también fue presentado el día anterior[[102]](#footnote-102)

El 29 de Agosto, en el centro de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, una mujer se encadenó frente a los tribunales locales en reclamo por la liberación de su hijo preso y, con una botella de alcohol, amenazó con quitarse la vida si no obtenía respuestas por parte de la Justicia. Cristina López se ató desde la cintura contra un cartel de tránsito. Con los pies descalzos y parada sobre una base blanca, se roció con alcohol, tomó un encendedor y se prendió fuego. Las llamas apenas alcanzaron a propagarse por sus piernas cuando inmediatamente efectivos de la policía provincial y de bomberos llegaron con extintores y evitaron un desenlace mucho más grave. Cristina tomó la drástica decisión para reclamar por la libertad de su hijo, Víctor López[[103]](#footnote-103)

**6.- En la Provincia de Córdoba**

La situación del sistema penal en la provincia es altamente alarmante por la cantidad de muertes violentas que aparecen como suicidios, que indican a las claras no solo el abandono de persona seguido de muerte, toda vez que no se atendió en tiempo y forma al encartado, sino además todo el sistema político y judicial cómplice de estos hechos naturalizándolos e intentando ocultar el problema. El OIP ha tratado infructuosamente obtener permiso para visitar los penales desde el mes de Mayo, al momento del cierre del presente informe, sin éxito.

El 8 de Enero un recluso del Complejo penitenciario de la ciudad de Cruz del Eje falleció en el Hospital Aurelio Crespo a donde había sido trasladado luego de sufrir una “crisis convulsiva”. Fue identificado como Ezequiel Vaquel, de 37 años, detenido por presunto delito contra Ley 23.737 de tenencia y tráfico de estupefacientes

El 3 Febrero, Elsa Patricia Medina, de 62 años, sufrió un cuadro de descompensación hemodinámica, ante lo cual los médicos decidieron su traslado en una ambulancia de alta complejidad al hospital, a donde ingresó a las 8 de la mañana. Los profesionales realizaron diversas maniobras de reanimación cardiopulmonar pero, 45 minutos después de su arribo, la mujer dejó de existir. Medina se encontraba procesada por tenencia y tráfico de estupefacientes y estaba a disposición del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2. Y estaba alojada en el Complejo penitenciario Bouwer. El día 7, un preso del mismo Complejo penitenciario, falleció luego de permanecer 7 días internado en un hospital, según informó el Servicio Penitenciario Provincial. Fue identificado como Roberto Enrique Boj, de 37 años, quien se encontraba alojado en el Complejo Carcelario N°2 “Adjutor Andrés Abregú”. Había sido internado el 31 de Enero en el Hospital Aurelio Crespo, tras participar de una riña en el Complejo. Boj estaba alojado en el Módulo 2 Pabellón F1 de dicho establecimiento carcelario y se encontraba procesado como supuesto autor de lesiones leves, robo calificado y hurto.[[104]](#footnote-104)

El día 23, se ahorcó una reclusa en el Complejo penitenciario Bouwer, del sector de mujeres EP3, J.P era hija de una conocida reclusa A.C. El hecho causó honda conmoción entre las encartadas y se produjo una protesta que llevó a un intento de agresión a la Directora del establecimiento, lo que motivó una represión llevada a cabo por las fuerzas de choque especiales[[105]](#footnote-105) El día 26, el Ministro de Justicia, Juan Martín Farfán confirmó la desvinculación provisoria de la Directora de la cárcel de mujeres, Marisa Alé. “Parece oportuno apartarla de sus funciones hasta que finalice la investigación penal, ver como ocurrió la muerte de la interna y después las investigaciones del Tribunal de Conducta Policial. De momento ella está apartada de la función” manifestó. El caso de la muerte de las internas Elsa Medina y Janet López movilizó a los familiares de las víctimas. En la tarde del día 25, se concentraron en los Tribunales II para pedir justicia[[106]](#footnote-106)

El 1 de Marzo, Se suspendió el juicio porque se olvidaron al preso en Bouwer. El traslado era responsabilidad del SPF, cuando ya estaba todo listo para que continuara el debate oral y público en el marco de la causa por el mayor secuestro de drogas en la historia de la provincia de Córdoba, en la sala se advertía una ausencia notoria. Oscar Javier “el Enano” Torres, sindicado como el presunto cabecilla de la banda narco, no estaba sentado en el banquillo de los acusados, donde sí ya esperaban los otros seis acusados. La secretaria del Tribunal Federal informó, entonces, que se habían comunicado con el SPF, institución que desde hace unos años se encarga de trasladar a los reos en causas de esa competencia desde las cárceles de la provincia hacia los tribunales, tanto de ida como de vuelta. La contestación recibida generó indignación en la sala de audiencia. La secretaria dijo que desde el SPF se excusaron diciendo que por el momento tienen sólo un móvil operativo y que se le había pinchado una rueda, por lo que no tenían posibilidades de trasladar a Torres desde su celda de Bouwer hasta la sede tribunalicia. Frente a esta excusa poco creíble, el Presidente del Tribunal, manifestó que solucionaría el tema trasladándolo al Ministro de Justicia de la Nación[[107]](#footnote-107)

El 18 de Marzo, murió Elisa Vanesa Castaño, de 35 años en la cárcel del Bouwer, hacía un año que estaba detenida, cumpliendo una pena de tres años. Se desconocen las causas de su muerte por el hermetismo puesto por las autoridades en el caso.

El día 27, Luis Alberto Guevara de 26 años, falleció en el penal Bouwer, el 20 Diciembre es detenido por robo y alojado en la comisaría judicial 7, ese mismo día lo trasladan a la UCA (Unidad de Contención del Aprehendido), en Febrero lo trasladan a la cárcel de Bouwer, en esa unidad lo tuvieron 8 días. De Bouwer lo llevan al hospital Córdoba. Luis tenía toxoplasmosis desde que nació, a los siete años fue operado y debía tomar medicación de por vida. Estaba inscripto en el INCUCAI esperando un trasplante de hígado. Esta documentación fue presentada al servicio penitenciario. En ninguno de los establecimientos por los que pasó (comisaría, UCA, Bouwer) le recibieron a la familia la medicación específica. La respuesta era: el médico de la unidad va a decidir qué medicación necesitaba, pero nunca se le dio asistencia médica, ni derivación a centros especializados para tratar la problemática. Se le negó además, el alimento que sus familiares le alcanzaban. Fue una condena a muerte encubierta.

El 24 de Mayo, un recluso que se quitó la vida en las últimas horas, mientras permanecía alojado en la cárcel de Bouwer, volvió a encender las alarmas por la situación que se vive en el penal que acumula cinco muertes en lo que va del año. Según se informó de manera oficial a través de un comunicado, se trata de un interno de 43 años que se habría ahorcado en su habitación del módulo MD1 usando una sábana y cuyo cuerpo fue hallado cerca de las 15.45 Hs por otros reclusos, quienes informaron a los guardiacárceles. El servicio médico del establecimiento constató el deceso del hombre de apellido Rivero que se encontraba alojado desde el pasado 2 de mayo por “amenazas calificadas”[[108]](#footnote-108) El día 31, en pleno centro de la ciudad de Córdoba, una disputa personal terminó en un hecho trágico, la muerte de Otto Cortez. Se el origen de las heridas que sufrió Matías García, que derivaron en su denuncia ante policías que se encontraban en el sector. Cortez salía de una cochera en una Renault Capture, cuando fue interceptado por uniformados. El operativo terminó con su muerte y la detención de su acompañante, Facundo Marquillo, por “resistencia a la autoridad”. Allegados a la víctima advierten que “vamos a acreditar que fue un gatillo fácil” y, “por lo tanto, una muerte innecesaria”. Así lo expresó el abogado querellante, Lucas de Olmos, que representa a Mercedes Heredia, la esposa de Cortez, y sus tres hijos. La investigación está a cargo del fiscal José Bringas “Nos preguntamos qué justifica el accionar policial. ¿La imposibilidad de detenerlo? No, porque lo tenían cercado”, declaró Olmos a los medios de comunicación[[109]](#footnote-109)

El 26 de Julio, salió a la luz un hecho escandaloso, El interno es atado y vejado por otros reclusos, sin que intervenga ninguna autoridad. En efecto, El SPC informa que:“ a raíz de un video casero que fue difundido por un medio de nuestra ciudad, se procedió a identificar a los internos que participaron de la filmación mientras tenían conductas inapropiadas con otro interno en el establecimiento carcelario de Bouwer”. “También, a través de una requisa se pudo encontrar el celular y determinar a qué interno pertenecía”[[110]](#footnote-110)

El 6 de Agosto, catorce personas murieron en las cárceles provinciales en lo que va del año, ocho de ellas fueron por falta de atención médica. A las familias sólo les han devuelto los cuerpos y la provincia se deslinda de cualquier responsabilidad. Los médicos están muy ocupados jugando un rol de cuidadores de la seguridad. Ellos son quienes recetan las medidas de sujeción. A un alto porcentaje de la población carcelaria, les administran psicofármacos, la mayoría toma los mismos y a la misma hora, todos tienen la misma patología. A algunos pacientes les tocar recibir un cóctel inyectable, un chaleco químico, que los dejan completamente drogados, no hacen nada en todo el día, sólo deambulan en los pabellones o en los calabozos. Estos psicofármacos tienen un alto grado de adicción. Denuncian la organización “Autoconvocados”[[111]](#footnote-111)

El 8 de Septiembre, el SPC informó que este sábado, a las 23.40, se constató el deceso del interno Luciano Víctor Mamondes Gómez, que se encontraba internado para control evolutivo en Servicio Médico del complejo carcelario Nº 1 “Reverendo Padre Luchesse”. El personal de seguridad, mientras realizaba un control en la Sala N° 2 del Servicio Médico del referido complejo, observó que el interno, cuyo legajo es Nº 60373, que estaba internado para control evolutivo, se encontraba sujeto del cuello con un vendaje a la grifería de la ducha, en posición de cuclillas, por lo que de inmediato se da a conocer al médico de turno, que constató su deceso. Cumpliendo con el procedimiento de rutina, se dio inmediatamente intervención al Juzgado de Ejecución Penal de Turno N° 1, Juzgado de Ejecución de Cruz del Eje del Primer Turno, Unidad Judicial N° 23 y al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria[[112]](#footnote-112)

El 19 de Diciembre, Un grupo de presos realizó una huelga de hambre en protesta por una serie de reclamos que van desde la alta cantidad de internos alojados en pabellones hasta el malestar con la Justicia por la demora en la realización de juicios. Critican la quita de beneficios, como las salidas transitorias y las libertades condicionales, pasando por recurrentes cortes de agua y de luz, a días de comenzar el verano. Otro problema que plantearon tiene relación con las visitas: aducen que, ante la falta de espacio por la cantidad de reclusos, se acortaron los momentos para recibir a familiares y amigos. Además, se quejaron por una restricción en la cantidad de ingresos de familiares por cada preso. Desde el Ministerio de Justicia provincial, cartera de la que depende el Servicio Penitenciario de Córdoba (SPC), confirmaron que desde ayer se lleva adelante una huelga de hambre en dos pabellones[[113]](#footnote-113)

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El Instituto Pelletier, es la única cárcel de mujeres de Corrientes y es el último establecimiento argentino para detenidas dirigido por monjas. La administración es mixta: la directora es una monja y la vicedirectora es penitenciaria. El lugar está dividido en dos. Uno es para mujeres menores de 18 años. Chicas que dependen de la Dirección de Minoridad y Familia, que fueron enviadas al instituto por estar en conflicto con la ley penal o por tener padres judicializados o ausentes. El otro es para mayores, detenidas por causas penales provinciales o federales. En el primer sector, el promedio es de 10 chicas. En el de mayores, de 60, entre procesadas y condenadas. La mayoría está por delitos como la Ley de Drogas, homicidios y robos. Lo edilicio es, tal vez, lo mejor del lugar para las encartadas. En las habitaciones hay aire acondicionado y portones en lugar de rejas. El que lo recorre puede encontrar varios jardines, patios internos, pasillos, zaguanes, galerías y habitaciones en altillo. En ese sentido se parece más un colegio que una cárcel. Las presas tienen horarios estrictos y la obligación de ir a misa todos los domingos. Silencio, orden y limpieza: las reglas de la única “cárcel monasterio” del país. Se debe estar despierta a las seis de la mañana o puede implicar una sanción (el domingo es el único día que las detenidas pueden dormir hasta después de las 6 Hs, pero a las 9 deben estar presentes en la misa), hacer mal la cama o vestirse con ropa sucia, también. Lo mismo para la que no llega a horario para recibir alguna medicación, o la que sube a volumen alto el único televisor del sector. No pueden bailar ni escuchar música y en las visitas están prohibidos los abrazos, caricias, besos o caminar de la mano con sus familiares. No importa si la visita es de una hija, una nieta o una pareja. La celadora se acerca y da la orden de no tocarse, interrumpiendo cualquier gesto de afecto. En cuanto a las actividades: A cambio de los trabajos les dan un peculio. Con eso compran toallitas femeninas y otros artículos de higiene personal, más alimentos. Para ellas y para cocinar y vendérselos a las agentes penitenciarias o a las visitas del fin de semana, en el marco de la economía interna del lugar. Con lo que generan, entre otros gastos, pagan las garrafas para cocinar. Las actividades pueden ser de "fajina" (es decir, de limpieza) o de oficios. Pueden estudiar en el colegio privado y católico, o coser, tejer y confeccionar ropa que venden los días de visita o a las agentes penitenciarias o participar de los talleres de oficios, que suelen ser cocina, manualidades y corte y confección, entre otros[[114]](#footnote-114)

El 2 de Septiembre, en un encuentro deportivo los reclusos de la Unidad Penal Nº 1, manifestaron: En la cancha somos jugadores de rugby y estamos libres. La licenciada Nathaly Casaro, comentó que la actividad deportiva es una forma de reconectarse con la sociedad. Le da un nuevo sentido de pertenencia en lo social, un cambio en su identidad. “Jabalí Matero” es un equipo integrado por presos de la U 1. Allí, los encartados tienen su espacio para desarrollar una actividad deportiva que tiene como finalidad su reinserción en la sociedad. La profesional agrego: el deporte en general es una forma de incorporar normas, pautas, esperar turnos, sostenerse en el hombro del compañero, da la imagen y la idea de solidaridad y compañerismo[[115]](#footnote-115)

El 20 de Noviembre, una revuelta de presos de la U8 de Goya, produjo un traslado al penal de San Cayetano. Son cinco con domicilio en la capital. La pelea se inició por el uso de un celular y por las salidas al patio. El Ministro de Seguridad, Juan José López Desimoni, señaló: “Se dispuso el traslado de los cinco detenidos que habían originado el incidente para evitar males mayores y se los trasladó a la Unidad Penitenciaria Nº 6 en San Cayetano” agregó que “el ambiente fue tenso, fue un incidente fuerte pero no llegó a constituir un motín”[[116]](#footnote-116)

El 30 de Diciembre, se realizó una reunión para determinar los pasos a seguir a raíz de un hecho que reviste gravedad. En efecto, denunciaron una fuerte represión contra los internos en la U6 de San Cayetano. De acuerdo a lo que comentan desde el interior de la cárcel de San Cayetano, el día 27 “hubo una represión muy grande”, donde habrían sido lastimados gravemente dos internos, con la “explicación oficial” que se lastimaron “mutuamente”, un par de internos fueron alojados en el sector denominado “Mínima 1” y allí habrían sido torturados, según se dejó constancia en el libro de guardias con fecha 27 de diciembre. Allí quedó asentado el confinamiento de dos reclusos no así, que habrían sido objeto de torturas y vejaciones. La tortura partió de los propios uniformados quienes dejaron en muy mal estado físico a uno de los internos a punto tal que fue trasladado al Hospital Escuela, donde intentaron hacer aparecer como que fuera fruto de pelea con otros detenidos, cuando en realidad el sometimiento habría partido de quienes deberían ser sus responsables del cuidado dentro de la unidad penal[[117]](#footnote-117)

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

Las estadísticas de la violencia en Entre Ríos reflejan que se ha estabilizado en los últimos años la cantidad de homicidios ocurridos anualmente. En 2019 se produjeron 66 asesinatos, seis más que el año anterior, pero 14 menos que los 80 de 2014. Lo sobresaliente de las cifras del año pasado es que gran parte de los asesinatos se concentraron en Paraná y Concordia, esta última la que más crímenes ha registrado, con la mitad de la población que la capital provincial. En Concordia se registraron 29 homicidios a lo largo de 2019, lo que implica una tasa de 17 asesinatos cada 100.000 habitantes (calculando que en esta localidad viven hoy alrededor de 170.000 personas). En Argentina, la tasa promedio de los últimos años es de entre 5 y 5,3, según los últimos datos aportados por el Sistema Nacional de Información Criminal, del Ministerio de Seguridad de la Nación. Lo cual evidencia la gravedad de la situación de violencia en la Capital del citrus, donde los homicidios triplican la media nacional. En la ciudad de Paraná se registraron 18 homicidios (todos esclarecidos), cifra que mantiene una ligera disminución en los últimos años. La tasa de crímenes es alrededor de 6,9 cada 100.000 habitantes, superior al promedio de homicidios dolosos ocurridos en todo el país. En las dos urbes más pobladas de Entre Ríos sucedieron el 70% del total de asesinatos ocurridos en todo el territorio provincial, donde se produjeron 66 homicidios. Esto supone una tasa anual aproximada de 4,7, inferior a la nacional. Las 66 muertes violentas registradas en 2019 sucedieron en 62 episodios, ya que hubo un triple homicidio en Paraná, un doble feminicidio en Villaguay, y en Federal fue asesinada por su pareja una mujer embarazada, cuya beba nació pero murió a los seis meses, por lo que se la cuenta entre las víctimas, como un feminicidio vinculado. El promedio de edad de los fallecidos es de 37 años. En lo que se denomina como actividades criminales hubo algunos homicidios en ocasión de robo, pero claramente minoritarios respecto al resto, que han causado una gran conmoción social; no se han detectado asesinatos a nivel de crimen organizado. Los 26 asesinatos producidos en Entre Ríos en 2019 por armas de fuego evidencian una alta presencia de armas en los lugares de conflicto. Exactamente la misma cantidad de homicidios fueron perpetrados con armas blancas, y el resto por golpes u otras modalidades[[118]](#footnote-118)

El 6 de Marzo, un incendio se desató el fin de semana en la cárcel de mujeres de Paraná, en medio de una protesta en reclamo por mejoras en las condiciones de detención. El conflicto se inició en los pabellones nueve y diez. El director general del Servicio Penitenciario de la provincia, Marcelo Sánchez, minimizó su importancia. Sin embargo, su versión no coincide con el testimonio de una de las detenidas que cuestionó el accionar de la policía una vez que se desencadenó el fuego. "Nos engomaron[[119]](#footnote-119) y nos metieron a los pabellones otra vez cuando todavía había humo. Corrían riesgo nuestras vidas, entonces algunas chicas comenzaron a romper los vidrios y se lastimaron para poder respirar" Las reclusas reclaman mejoras en las condiciones del penal. "Nos tienen como perros, no hay lugar acá adentro", indicaron[[120]](#footnote-120)

El 10 de Octubre, el Jefe de la Policía Departamental de Gualeguaychú Cristian Hormachea, se refirió al asesinato de Iván Pérez (de 24 años), por el disparo de un policía que impactó en su cabeza, el hecho produjo revuelo en la fuerza de seguridad: “Hablé con ellos (los policías Juan Zapata y Javier Gómez, detenidos por el asesinato) cuando sucedieron los hechos y esa información se la di de inmediato a la Fiscalía, antes de sugerir la intervención de otra fuerza de seguridad para las investigaciones sean transparentes”, afirmó en declaraciones a los medios masivos de comunicación[[121]](#footnote-121) el día 18, La Ministra de Gobierno, Rosario Romero, consultada durante una entrevista radial, por la gran cantidad de presos fugados de las cárceles entrerrianas, afirmó que el tema “no está fuera de la media que ha sido siempre; en las nueve unidades penales de la provincia en los últimos 10 años, siempre hay dos o tres casos por año”. analizó: “En nuestras cárceles tenemos una realidad que no podemos desconocer: triplicamos la cantidad de internos desde el comienzo de la implementación del Código acusatorio hasta hoy; cuando comenzó a aplicarse hace 10 años teníamos alrededor de 700 internos y hoy tenemos 2.500, y tenemos muchos más presos federales que hoy son 550. Hemos hecho ampliaciones pero nunca son suficientes para albergar a esta cantidad de personas”. “esto implica que tendremos que hacer un mayor esfuerzo en la construcción de cárceles y en el proyecto de presupuesto que el gobernador presentó en la Legislatura está previsto para seguir construyendo ampliaciones e incluso una nueva cárcel para el año que viene”. “Estamos en la idea de ampliar con nuevos módulos la cárcel Granja El Potrero y en la idea del gobernador está la construcción de una nueva cárcel para cerrar definitivamente la vieja cárcel de Gualeguaychú que no resiste más uso”, reflexionó[[122]](#footnote-122) En relación al problema del gatillo fácil analizó que “la policía convive en una sociedad en la que cada vez tenemos más violencia en el delito. Hay una especie de combo con el consumo o venta de estupefacientes que ha hecho que en una sociedad como la entrerriana que no tenía delitos violentos, crecieran esos hechos”. No obstante, destacó: “Nosotros formamos a la policía en derechos humanos para que no efectúe disparos ante una persona que está huyendo; esto forma parte rigurosa de la formación y esta semana habrá talleres especiales reforzando esto y habrá nuevas reuniones con los jefes departamentales para que reiteren la recomendación del no uso del arma cuando la persona está huyendo”. Agregó que “la preocupación es por un Código de Faltas que se viene discutiendo en Entre Ríos desde los ´80 pero que nunca se pudo sancionar y se espera que el año próximo la Legislatura lo tenga en consideración, para lo cual el gobernador elevará el proyecto antes de que termine este año”[[123]](#footnote-123).

El 18 de Diciembre, el OIP envió una carta a la Sra. Ministra de Justicia y DD.HH. Dra. Rosario Romero, imponiéndola de las condiciones en que quedaron las celdas de la U4 del Penal de Concepción luego del temporal y las inundaciones. Las cloacas desbordadas y los reclusos cohabitando en medio de los excrementos que salían de las rejillas. Se obtuvo, mediante una charla telefónica el compromiso de sanear el lugar de inmediato,

**9.- En la Provincia de Formosa**

La provincia de Formosa tiene seis unidades penitenciarias de jurisdicción provincial y de diversa capacidad distribuidas en tres ciudades, Formosa capital, Las Lomitas y Clorinda. Cuatro son de capacidad media y dos tienen una capacidad reducida. También hay una en la que solamente son alojados aquellos imputados procesados, que esperan juicio. La Unidad Penitenciaria Provincial Nº 1 de Formosa, que hace unos años fuera la Alcaidía de Varones, tiene una capacidad actual de 180 internos, que según información oficial, se trata de una sede penal preparada y definida para detenidos con condición de procesados, aún sin condena, y que esperan juicio. Tiene sobrepoblación del 9,4%. La Unidad Penitenciaria Provincial N° 2 es la ex Alcaidía de Mujeres, tiene una capacidad de 24 internas alojadas, pero las procesadas y condenadas están en la misma unidad y sólo depende su separación interna según el criterio de las autoridades penitenciarias de ubicarlas en celdas separadas. Tiene una sobrepoblación del 45,8 %. La Unidad Penitenciaria Provincial N° 3 es la ex Alcaidía Mixta de Las Lomitas, con una capacidad de 120 internos. Se trata de una cárcel mixta, apta para varones y mujeres separados en sectores diferenciados, pero hay muy pocas condenadas alojadas en dicha unidad. Tiene una sobrepoblación del 8,3 %. La Unidad Penitenciaria Provincial N° 4, ex mini Alcaidía de Clorinda, ubicada junto a la comisaría COSIV de dicha ciudad, donde solo deberían alojarse procesados, y que tiene una capacidad de 50 internos alojados. Tiene capacidad de -8%. La Unidad Penitenciaria Provincial N° 5, la más grande y moderna de la provincia, con una capacidad máxima de 180 condenados. Está en las afueras de la ciudad de Clorinda y fue la más recientemente habilitada para descomprimir el hacinamiento de privados de libertad hace dos años. Con capacidad de -16,1%. La Unidad Penitenciaria Provincial N° 6, moderna pero con poca capacidad de alojamiento, solo puede alojar a 64 condenados, y está ubicada frente a la ex Alcaidía de Varones, en la Ciudad de Formosa, con capacidad -5,7%.

La Justicia de Formosa con la aplicación del sistema de oralidad agilizó la realización de juicios exprés, aunque se aplica actualmente a casos no complejos, es decir, de la sentencia que surge de estos procesos orales hay cientos de casos de “probation”, una figura legal que otorga la posibilidad de realizar tareas comunitarias a personas imputadas por delitos leves, y que si los realizan, evitan el juicio y una eventual condena. También surgen sentencias de cumplimiento condicional, en las que la característica del crimen, y su eventual condena máxima aplicable dan la posibilidad de condenar a un sujeto en forma condicional, es decir, es hallado culpable y condenado pero seguirá en libertad, y sólo deberá cumplir la condena en detención, si se involucra en un nuevo delito. En ambos casos, el de “probation” como de las condenas condicionales, las sentencias no implican un nuevo condenado ocupando una plaza en el sistema carcelario provincial. La oralidad en procesos por delitos no complejos ha dado mayor libertad a los Juzgados Penales y Cámaras Criminales para poder trabajar los juicios por crímenes más complejos o alevosos, y consecuentemente hay más condenas firmes aplicadas. También es importante indicar que antes de la oralidad, cientos de causas penales prescribían por falta de movimiento judicial, o por el clásico ítem “paralizado por autores no habidos o desconocidos”. Otro dato no menor, es la falta de un penal provincial psiquiátrico, para alojamiento de presos con problemas mentales, que son peligrosos y que deberían ser supervisados por personal médico que atienda una medicación diaria específica y controlada para enfermos psiquiátricos. Es desconocida la situación de presos con estas condiciones, si los hay en Formosa y cuál es el tratamiento de alojamiento que se les da[[124]](#footnote-124)

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El nuevo Departamento Terapéutico funciona en el Establecimiento Penitenciaria Nº 7 de Alto Comedero, la segunda cárcel más poblada después del Establecimiento Penitenciario N° 1 del barrio Gorriti. La comunidad Terapéutica de Adicciones inicia el tratamiento de internos varones bajo prisión preventiva, quienes ya vienen siendo atendidos por profesionales pero que ahora cuenta con un lugar propio y controlado. La Licenciada María Inés Codesido, es la jefa del departamento. Que cuenta con profesionales en Trabajo Social y Psicología, además de estar integrado por 11 efectivos penitenciarios quienes a su vez fueron evaluados y seleccionados. Los penitenciarios, además de ser miembros de la fuerza poseen algún título terciario o universitario. La capacitación de todo el equipo técnico fue efectuada por miembros del SEDRONAR y profesionales de la salud.

El 9 Agosto, se anunció el lanzamiento de la licitación de las obras de la nueva cárcel jujeña. El Ministro de Seguridad de la provincia, Ekel Meyer, se refirió a la construcción de esta nueva cárcel. Comentó que la misma alojará a aproximadamente 750 internos, tendrá niveles de máxima, media y baja seguridad, y que se convertirá en una institución modelo, no solo en la provincia y en la región, sino en el país. Esta Unidad Carcelaria, que tendrá un plazo de obra de dos años, vendrá a solucionar la emergencia carcelaria que tiene la provincia. Meyer dijo que la misma “se preparará para dividir hombres y mujeres; será una cárcel modelo, con condiciones de construcción de acuerdo a los pliegos muy importante, aunque no podemos anunciar nada de los mismos, ya que prevé el proyecto y la ejecución. Pusimos parámetros para la construcción, pero como va con los proyectos, tenemos que evaluar los primeros sobres que son las partes técnicas y luego los proyectos, eso requerirá tiempo”. “Lo más importante es que cambiamos el eje de discusión de la política carcelaria, porque estamos en emergencia, y a partir de la decisión del Gobernador, con el Ministerio de Seguridad se busca cambiar la visión de Jujuy de los próximos 100 años, porque 100 hectáreas nos permitirán tener una construcción para varias décadas”. “nosotros podremos liberar las cárceles y las comisarías que están atestadas de presos, como en todo el país, en emergencia carcelaria como le planteamos al presidente Macri”[[125]](#footnote-125)

1º de Septiembre, en una conferencia de prensa el ministro de Seguridad de la Provincia, Ekel Meyer, se refirió a los trabajos que realiza la policía, la necesidad de contar con nuevas alcaidías, ampliar la capacidad del Servicio Penitenciario como consecuencia de los numerosos operativos y procedimientos que se están realizando a diario en toda la provincia. Se refirió que por cuestiones económicas se suspendió la licitación para la construcción de la cárcel prevista en Chalicán. “Así que hasta que se aclare el panorama político seguiremos trabajando en las dos alcaidías en forma primaria para poder mejorar de alguna manera la situación que tenemos". Recordó que lamentablemente y pese a los anuncios realizados en su momento por el Presidente y la colocación de la piedra basal de la cárcel federal en Yuto no se avanzó con el proyecto. "La Provincia cumplió con la realización de todas las obras de infraestructura que estaban previstas que se debían realizar e incluso se hizo la transferencia de las tierras a la Nación", indicó Meyer. En relación a como se encuentran trabajando con las unidades penales locales, el mandatario provincial reconoció que se está con un 141 por ciento de ocupación, lo que habla a las claras de superpoblación. "Estamos con superpoblación, diría que la Unidad 7 es de la mejor junto con todas las de Alto Comedero, tenemos un problema un poco más severo en la Unidad Penal Nº 1 de Gorriti pero a pesar de ello se hace una gran tarea, hay un buen trato, buena alimentación, buena relación, hay buenos espacios para que puedan disfrutar de las visitas familiares pero sin lugar a dudas necesitamos más espacio para que el interno pueda estar mejor", señaló[[126]](#footnote-126) resaltó que las comisarías de la provincia albergan aproximadamente unos 500 detenidos, estimativamente el 50 por ciento de quienes están alojados en el Servicio Penitenciario Provincial, indicando que se está trabajando intensamente en construir alcaidías en distintos puntos de la provincia. En relación a la Alcaidía Las Tipas, en la ciudad de Palpalá: "Tal como estaba prevista la obra ya se encuentra en pleno funcionamiento, con la capacidad total colmada, que es de veinticinco personas, pero además dando respuesta a los vecinos de la zona especialmente los barrios y luego de haber mantenido una reunión con los centros vecinales de la zona, se ha recepcionado el pedido para que además de la alcaidía se ubique en ese lugar un destacamento, una subcomisaría porque lo que nos pide el vecino es que no solamente sea un lugar de alojamiento sino donde se pueda hacer trámites como denuncias, solicitud de certificados de residencia y convivencia y al considerar legítimo el pedido se está trabajando en ello y por supuesto que sirve de gran ayuda porque tenemos ahí una capacidad de 25 personas alojadas". La alcaidía de Las Tipas cumplirá funciones sociales ya que será reconvertida en una subcomisaría para brindar servicio a los vecinos[[127]](#footnote-127)

El 15 de Octubre, se publicó un estudio que revela la población carcelaria de la provincia: más del 45% de los presos está procesado por abuso. La provincia registró hasta el año pasado un total de 880 internos, 399 de ellos es condenado o procesado por este delito. Jujuy es la provincia del NOA que más personas tiene detenida por distintos tipos de abusos sexuales. De este total solo 41 personas son mujeres y representa el 4.65% de la población carcelaria (cuatro de ellas trans). Este alarmante dato da cuenta que nuestra provincia tristemente lidera las provincias del noroeste argentino con personas condenadas o procesadas en este tipo de delitos[[128]](#footnote-128)

El 13 de Diciembre, una reclusa del penal de Alto Comedero, intentó quitarse la vida. Se trata de la ex cooperativista Adriana Condorí, condenada en Enero de este año junto a Milagro Sala (ex dirigente de la agrupación Tupac Amarú) y más de una decena de integrantes de esa organización en la causa “Pibes Villeros”, que investigó el desvío de fondos para la construcción de viviendas sociales. El motivo de este hecho se debió que dijo sentirse hostigada en forma permanente por las autoridades del lugar[[129]](#footnote-129)

**11.- En la Provincia de La Pampa**

La Unidad 13 es el Instituto Correccional de Mujeres Santa Rosa, tiene una población de alrededor de 79 alojadas con una capacidad real de 68. El día 8 de Enero, tomó estado público una información inquietante: detectaron una empleada con tuberculosis. De acuerdo a lo que trascendió a las reclusas, se trata de una penitenciaria responsable de entregar la mercadería a las presas. “Escondieron todo para no tener que hacer la profilaxis porque no hay insumos”, testimonió una encartada. En el lugar estuvo Patricia Estrella, de la Dirección de Epidemiología de la provincia para interiorizarse sobre la gravedad de la problemática[[130]](#footnote-130)

El 11 de Noviembre, dos defensores oficiales de General Pico presentaron un habeas corpus por el hacinamiento que sufren los detenidos en comisarías de la ciudad cuyo número duplica la capacidad de alojamiento afectando negativamente el proceso de resocialización. Es bien sabido que las comisarías fungen de prisiones de emergencia, albergando presos que cumplen condenas firmes y otros que están a la espera de sentencia. El presidente del Colegio de Abogados salió públicamente a cuestionar «la gestión de la prisión preventiva que tiene algunos vicios o excesos», pues suele cumplir el papel de «anticipo de pena», coincidiendo con los defensores piquenses en cuanto los resultados: genera sobrepoblación en comisarías y alcaidías. La réplica no tardó en llegar: Primero fue el juez de audiencia de General Pico quien afirmó que «no hay un aumento de las prisiones preventivas» y deslindó las responsabilidades de los magistrados con relación a las condiciones de detención y la cantidad de presos en las comisarías «porque no tenemos injerencia en determinar la cantidad de detenidos» en las dependencias policiales. En el mismo sentido se expresó el Procurador General de la provincia al señalar que la prisión preventiva «no es un adelanto de pena» y que se aplica bien en el ámbito provincial pues «nunca excede el plazo razonable establecido». El Ministro de Gobierno también intervino mencionando un aspecto no menos grave del problema: la falta de capacidad para alojar a detenidos en virtud del incumplimiento del SPF de un convenio firmado con la Provincia para aceptar 300 condenados pampeanos[[131]](#footnote-131) El día 25, informaron desde el Superior Tribunal de Justicia que el juez de control de General Pico, Heber Pregno, prohibió nuevos ingresos a la Comisaría Tercera de esa localidad, ordenó a la Jefatura de Policía la realización de reformas edilicias para que los detenidos no duerman en el piso y dispuso, en la medida de lo posible, la reubicación de algunos de ellos en General Acha. También, en la parte resolutiva, le solicitó a los jueces de Ejecución Penal y al Ministerio de Gobierno y Justicia que “continúen con los trámites relativos al ingreso de condenados en el Servicio Penitenciario Nacional, con el objeto que se dé cumplimiento al convenio celebrado el 12 de septiembre de 2012 con el Ministerio de Justicia de la Nación y su correspondiente adenda”, que alude al cupo de presos pampeanos en los establecimientos carcelarios[[132]](#footnote-132) quedó en claro, entre otras cosas, que la superpoblación en comisarías se debe al incumplimiento por parte del SPF de los convenios firmados “con La Pampa. En ellos la Provincia se comprometió a construir totalmente un ala de pabellón de la Colonia Penal U-4 y el establecimiento semiabierto “La Amalia” y, a cambio, el Estado Nacional alojaría en principios 180 condenados y, al finalizar las obras, un total de 300. Sin embargo, de acuerdo a los jueces de ejecución, nunca se superaron los 120; ni siquiera con el fallo del Tribunal de Impugnación Penal ordenando la repatriación de presos pampeanos. También se dijo en la audiencia que de los detenidos en comisarías de la Segunda Circunscripción Judicial, el 60 por ciento corresponde a condenados; por lo que si el SPF cumpliera con el convenio, no habría superpoblación en las comisarías. En una parte sustancial de los fundamentos el Dr. Pregno resaltó que “de la escucha de todas las partes involucradas, surgió claramente que el sistema carcelario se encuentra colapsado a raíz de la desidia del Sistema Penitenciario Nacional, que impide el ingreso de condenados a su régimen, lo que conlleva el abarrotamiento en comisarías provinciales, reuniendo detenidos con condenados”. “Esta situación no ha sido discutida por ninguna de las partes, todos coincidimos sobre el sobrepaso de alojados –acotó–. Este escenario lo pude verificar empíricamente al realizar la inspección ocular, lo que me dio también la oportunidad de mantener entrevistas personales con los 81 alojados, de los cuales ninguno mencionó un trato inhumano o degradante”. “Si bien es cierto que había reclusos durmiendo en colchones apoyados en el piso, no es menos cierto que ninguno mencionó alguna situación que pueda ser fuente para decretar un estado insalubre e inhumano; aunque esta realidad, obviamente, no resulta cómoda para nadie –indicó el magistrado–. Todos son atendidos debidamente por el cuerpo de médicos del Servicio de Sanidad Policial y cuentan con todas las necesidades básicas necesarias, con un lugar de esparcimiento y un régimen de visitas que se desarrolla en forma normal”[[133]](#footnote-133)

**12.- En la Provincia de La Rioja**

El 19 de Enero, Billy Molina había ido con amigas a una chaya[[134]](#footnote-134) en el club “Tiro Federal” de la ciudad de Chamical. La fiesta terminaba y mientras ella esperaba a sus amigas para salir, un hombre se le acercó. Sin mediar palabra, la agarró del brazo, la sacó del lugar a la fuerza y la golpeó. Luego huyó en una moto de la policía local. El agresor es un policía: Claudio Herrera Luna, segundo de la Comisaría de la Mujer, el Niño y la Familia de la ciudad de Chamical, ocupando la titularidad de manera interina. Así lo denunció la mujer trans, de 34 años, en la comisaría segunda de la ciudad, esa misma noche. “Fue todo muy rápido y violento. Yo estaba ahí esperando, parada, y él vino directamente hacia mí a sacarme del lugar. Me agarró del brazo sin mediar palabra, y después me tomó con los dos brazos y me empezó a llevar a la rastra hacia la salida. Yo le empecé a gritar que no me podía hacer eso y a forcejear. En el forcejeó me empujó y me tiró una piña”, relató la víctima. La denuncia se hizo por violencia de género y lesiones, después de que en el hospital local verificaran los golpes en la cabeza y en las costillas. Al agresor se le inició un sumario administrativo y se lo imputó penalmente por las agresiones.[[135]](#footnote-135)

El 9 de Octubre, por violencia de género piden que aparten al Jefe de la Policía de la provincia. El Cro. Marcelino Elizondo, fue denunciado por atentar contra su expareja. La mujer también lo acusa de “coacción”, declaró que cuando fue a la comisaría a hacer la denuncia la intentaron convencer “para que no la hiciera”. El hombre violó varias veces la medida perimetral y ahora se solicitó una medida cautelar para que se lo aparte de la fuerza de seguridad. También pidió que le quiten el arma reglamentaria. La causa está caratulada como como “lesiones leves calificadas por el vínculo y coacción en concurso real” en el Juzgado de Violencia de Género N° 1, a cargo de la juez Gabriela Asís[[136]](#footnote-136)

El 9 de Diciembre, La directora del servicio penitenciario provincial, Analía Tello, informó que la cárcel tiene capacidad para 285 personas, pero actualmente hay alojados 453 internos. Asegura que están gestionando trasladar a los internos de causas federales[[137]](#footnote-137) Basta remitirse al informe extenso del OIP en su visita durante el mes de Agosto de 2018 para comprender la gravedad de la situación de los presos con causas federales y de los que el Ministerio de Justicia de la Nación se hace cargo.

**13.- En la Provincia de Mendoza**

Es una de las provincias que con el discurso del endurecimiento de las penas contravencionales ha producido un hacinamiento y violencia intramuros sin precedentes. La violación sistemática a los derechos inherentes a las personas privadas de su libertad, el aumento de las muertes por violencia y falta de atención sanitaria se ve reflejada en los casos que han llegado al OIP como queja.

El 3 de Enero, un preso del penal de Almafuerte falleció durante la mañana y la justicia investiga las causas del deceso. El hecho ocurrió a las 9.40, cuando Guillermo Alberto Ibáñez (37años) se descompensó y llegó sin vida al sector de Sanidad. Desde esa oficina dijeron que el hombre no tenía lesiones visibles. Cumplía una condena a 3 años, según informaron oficialmente desde el Ministerio de Seguridad[[138]](#footnote-138) El día 7, tres penitenciarios fueron sumariados por diferentes ilícitos: Una mujer que presta servicio en la Alcaidía 2 del Régimen Abierto de Mujeres (RAM) quedó sospechada de utilizar su arma reglamentaria en un tiroteo con malvivientes en Las Heras. Se conoció que la agente, de 26 años, portaba la pistola 9 milímetro reglamentaria y a la misma le faltaban algunos proyectiles. Debido a eso, se le quitó el arma para ser sometida a peritajes y también se ordenó que se le realizara a la mujer un barrido electrónico, para determinar si había participado en la balacera. En otro caso, un suboficial está siendo investigado por vender alcohol a internos del complejo San Felipe[[139]](#footnote-139) Por último, un efectivo que se desempeña como maestro fue descubierto robando elementos de un depósito carcelario, ubicado en la sede de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (Dinaf) en Godoy Cruz[[140]](#footnote-140) El día 19, hubo una brutal represión en el penal Almafuerte, el OIP intervino denunciando ante el Procurador del Penal los hechos que resultaron en varios heridos con posta de goma. De acuerdo a la versión del funcionario quién manifestó haber visto los videos del pabellón donde se produjeron los hechos, se trató de un grupo de reclusos intentando ingresar a otro pabellón a fin de agredir por diferencias entre ellos. Frente a este hecho la guardia se vio en la necesidad de disparar las postas de goma para impedir el ingreso que hubiera resultado en un enfrentamiento sangriento. El hacinamiento y el consumo de estupefacientes generan una violencia intramuros de difícil solución. El día 8, presos del penal Almafuerte, en Cacheuta, torturaron y filmaron a otro recluso que cumple una condena por abuso sexual simple. Según lo que se escucha en el video, antes lo habrían violado. El joven tiene 25 años y cumple una condena de 5 años por diferentes delitos, entre ellos tres abusos sexuales simples. El último ocurrió en septiembre del 2018 cuando ya estaba en la cárcel y tomó por atrás a una profesora y le dijo al oído: “Quedate bien quietita”. Afortunadamente la docente puso zafarse. En los videos publicados por “Diario Uno”, se puede ver cómo los otros presos lo obligaron a bailar vestido de mujer, a menear las caderas y a mostrar la cola en la cámara, entre otras cosas[[141]](#footnote-141)

El 15 de Mayo, denuncian que un neuropsiquiátrico, ubicado en Renato Della Santa y Pablo Albarracín al 1198, de Godoy Cruz, está en estado de abandono. Un empleado que trabajó en el lugar lo calificó de "inhumano". José, quien trabajaba en el lugar, señaló: "Quería hacer público el tema de cómo estaban los chicos, porque me parecía inhumano cómo los tenían. Tener que trabajar ahí y que te digan que en vez de ponerles pañales (porque no había) les tenés que poner remeras, es terrible. El que quedaba mal era yo y no el hogar". "El hogar se llama Oasis del Sol. Hay gente que no debería estar ahí. Hay un límite de personas y los que no podían estar ahí en la mañana se iban a una plaza. Entonces cuando la inspección venía encontraba todo legal", reveló el hombre. "El hogar tiene 22 personas y hay 17 camas. La gente más grande dormía en su cama. Hay una chica que dormía en el piso", afirmó[[142]](#footnote-142) El día 20, encuentran ahorcado a un preso en la cárcel de Cacheuta, el interno se encontraba colgado de un lienzo de tela enroscado en su cuello ubicado en el Sector de Admisión del Complejo. Se trataba del detenido Juan Alberto Segura Romero. Se encontraba cumpliendo una condena de 3 años por el delito de robo simple en grado de tentativa y llevaba hasta el momento un tiempo de detención de 6 meses, 2 días.

El 3 de Julio, informaron desde el Servicio Penitenciario provincial que hasta el 25 de junio había 4.926 personas alojadas en las cárceles locales. Se trata de una cifra que se actualiza diariamente con nuevos ingresos y salidas. Lo que sí está claro es que con la reforma de mediados de 2016, tendiente a endurecer el régimen de las prisiones preventiva aumentó la cantidad de reclusos. Gianni Venier, Ministro de Seguridad, dio detalles de la situación penitenciaria en declaraciones: “Hoy tenemos en cárceles a 900 personas más, eran los que cometían delitos de violencia, aquellos que andan con armas, aquellos que les ponen un revolver en la cabeza a un niño o a una señora mayor, que se meten en las casas, a esos la fiscalía les pide prisiones preventivas” Hoy entran a las cárceles de la provincia en promedio 300 personas por mes. El endurecimiento de las penas abarca también a los homicidios al volante. Ahora los presuntos autores esperan el juicio en la cárcel a través de la prisión preventiva[[143]](#footnote-143) El día 11, la Jueza Roxana Alamo entendió que la provincia no le prestó la seguridad correspondiente a Carmen Daniela Moeddir, quien se suicidó en el penal de El Borbollón y ordenó una indemnización de 678.500 pesos a sus familiares. el Estado deberá indemnizar a padres de la mujer [[144]](#footnote-144) El día 18, Ndileka Mandela, la nieta de Nelson Mandela, disertó en las cárceles provinciales por conmemorarse el Día Internacional en honor al líder sudafricano. Junto a ella acompañaron reconocidos oradores nacionales e internacionales.

 El 28 de Septiembre, Tras un largo debate judicial, condenaron a 10 años de prisión a seis ex penitenciarios por torturas que le produjeron (y además filmar) a un preso en el complejo San Felipe a mediados de 2010. La sentencia fue dictada contra los ex agentes Germán Núñez Aciar, José Arredondo, Luís D'ambrosio, Daniel Perón, Edgardo Quero Rey y Jonathan Bizaguirre. Los condenados continuarán libres hasta que quede firme la sentencia en su contra (pueden recurrir ante la Suprema Corte de Justicia). Los jueces Belén Salido, Gabriela Urciuolo y Agustín Chacón realizaron una serie de recomendaciones como brindar tratamiento psicológico a la víctima y la aplicación de cursos en personal penitenciario para evitar otros casos de violación a los Derechos Humanos[[145]](#footnote-145)

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, colocaron en las cárceles de mujeres de la provincia, un Banco Rojo para concientizar. La actividad fue abordada por la Coordinación de Tratamiento del Servicio Penitenciario de la provincia. Con la instalación de los bancos, buscan recordar a aquellas mujeres que, independientemente de su situación de detención, viven o ha vivido algún tipo de violencia de género. Este símbolo fue inaugurado en la Alcaidía 2 del Régimen Abierto de Mujeres (RAM) y, anteriormente, hicieron un espacio en la Unidad 3 de El Borbollón, que aloja a la mayor cantidad de mujeres de la provincia.

El 2 de Diciembre, el recluso del Complejo penitenciario Almafuerte, Miguel Ángel Moreno Salinas (35 años), tuvo de rehén a un penitenciario docente. Luego de un par de horas, que reclamaba mayores beneficios, accedió a liberar al docente encargado del taller textil. Moreno Salinas ya había protagonizado una triple fuga. El día 26, un preso de 23 años, que cumplía una condena en el penal Almafuerte, fue asesinado a golpes durante una pelea, informaron fuentes oficiales. El hecho ocurrió cerca de la medianoche en la celda 533 del módulo 5 de la cárcel de Cacheuta, donde estaba alojado Nicolás Lozano junto a otros presos. Las fuentes informaron que como consecuencia de la riña Lozano quedó herido con varios golpes en la cabeza, por lo que las autoridades decidieron trasladarlo para una mejor atención hasta el Hospital Central, donde fue recibido por los médicos de guardia, quienes determinaron que el recluso presentaba hundimiento, además de otros traumatismos y heridas cortantes en la zona del cráneo, lo que motivó el deceso. Por el hecho fue imputado Hugo Arredondo (29años)[[146]](#footnote-146)

**14.- En la Provincia de Misiones**

Hubo, al menos, 22 casos de torturas en cárceles de la provincia. La cifra corresponde al presente año, según reveló el presidente de la Comisión de Prevención de la Tortura, Eduardo Scherer. Las denuncias penales fueron presentadas por el organismo, por lo que se estima que hubo más casos que no fueron registrados. Según el funcionario, en las constantes recorridas que vienen haciendo, detectaron numerosos casos de torturas donde uniformados están involucrados. De acuerdo con Scherer, todos los casos que en los que el organismo denunció penalmente, hechos de torturas y apremios, fueron debidamente informados a la ex Ministra de Derechos Humanos, Lilian Tiki Marchesini y a todas las instancias estatales correspondientes –Ministerio de Gobierno, Secretaría de Justicia, etc. Se descuenta que existen muchos casos de apremios y torturas que no llegaron a ser denunciados y, en consecuencia, no llegaron a convertirse en causas penales. Javier Rolando Balmaceda, un hombre que denunció haber sido torturado en el temible penal de Loreto, hecho por el que sufrió secuelas físicas y personales. “Estos hechos ocurren, por eso fue creada la comisión. Hace 3 años que venimos trabajando y detectamos en varias oportunidades (casos de tortura)” [[147]](#footnote-147)

El 11 de Febrero, salió a la luz un hecho de gravedad inusitada en cuanto a la situación institucional y que requiere una solución urgente desde el Ministerio de Justicia de la Nación. En efecto, Las comisarías de la provincia están desbordadas de narcotraficantes y ya no saben dónde alojarlos. Decenas de toneladas de drogas, cientos de detenidos, miles de expedientes y una vieja y vetusta unidad penal. Esa es la realidad que enfrentan los jueces federales de Misiones que luchan contra el narcotráfico y que hoy no tienen dónde alojar a los presos que por una u otra razón se convirtieron en engranajes de las bandas que lucran con la adicción[[148]](#footnote-148)

El 26 de Abril, durante la noche un joven con antecedentes policiales y problemas de adicción que fue detenido en el barrio A4 por averiguación de antecedentes y fue encontrado muerto en el sector de celdas de la comisaría Decimoprimera de Posadas. Se llamaba Armando Román Carmona, de 19 años y conocido con el apodo de “Meme”. Su muerte generó dudas y suspicacias entre los integrantes de la familia, motivando por un lado el inicio de una investigación policial interna para determinar qué responsabilidades tuvieron los uniformados de guardia que debían asegurar la integridad física de los hombres privados de la libertad. Por el otro, una causa penal por medio de la cual buscarán saber las causas del deceso, sobre todo teniendo en cuenta que compartió celda con otros cinco detenidos. Si bien el titular del Juzgado de Instrucción Tres, Fernando Verón, dispuso el secreto de sumario, los datos preliminares dieron cuenta de que Carmona se habría ahorcado con la campera que tenía puesta[[149]](#footnote-149)

El 24 de Agosto, encontraron asesinado de un tiro en la cabeza a Víctor Márquez Dos Santos de 16 años, en la localidad de Santa Ana. La Jefatura Policial ordenó la intervención de la comisaría local y detuvieron a dos oficiales y cinco suboficiales. El Juzgado de Instrucción 2 de Posadas, a cargo del magistrado subrogante Fernando Verón, dispuso el allanamiento de la sede policial y de los domicilios de los siete policías quienes permanecen demorados preventivamente. Además, se procedió al secuestro de sus armas reglamentarias para las pericias correspondientes[[150]](#footnote-150)

El 19 de Septiembre el OIP impuso al Mecanismo de Prevención contra la Tortura de la nación, sobre la situación de la joven guaraní mbya está encarcelada desde febrero, responsabilizada por la muerte de su pequeña hija de 4 meses. La instrucción no tiene indicios claros sobre la causa de la muerte, a pesar de eso decidió sostener una prisión preventiva difícil de argumentar. Aunque la defensa solicitó la excarcelación, le fue denegada. El OIP, solicitó la intervención del Comité y aunque hay un Comité local de prevención contra la tortura, el presidente Dr. Juan Manuel Irrazabal del comité Nacional se comprometió y así lo hizo, viajar a la provincia de Misiones y conversar con el Comité local a fin de solucionar la situación de la joven. La gestión resultó exitosa y luego de que el Comité local presentara un habeas corpus correctivo sobre la situación de Miryam Bogado, esta recobró la libertad después de siete meses presa y retornó a su comunidad. El día 20, el OIP tuvo una entrevista con la Dra. Durango, presidenta de la Banca de la Mujer del Senado de la Nación, a fin de interesarla en la situación de la mujer privada de su libertad gestando y criando su hijo en prisión, como así mismo la violencia obstétrica. Se comprometió a realizar una jornada sobre el tema.

El 27 de Diciembre, tras 14 años de prisión y luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, liberaron a Lucía Rojas. En el acuerdo de este jueves 26, la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad, absolvió a Cristina Liliana Vázquez (lleva 11 años presa) y a Lucía Cecilia Rojas (quien lleva 14 años detenida) por el homicidio de Ersélide Leila Dávalos. El presidente de la Comisión Provincial de Prevención contra la Tortura, Eduardo Magno Scherer, dijo que lamentaba que ambas hayan pasado tantos años privadas de la libertad. ¿“Quién repara ahora el daño? Yo voy a tomar este tema como un caso paradigmático”, anticipó. Por ese hecho, Vázquez y Rojas habían sido condenadas a la pena de prisión perpetua. Anteriormente, la Corte Suprema había ordenado al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones que revisara esa condena y tratara los descargos por los que las imputadas sostenían su ajenidad con respecto al hecho por el que habían sido condenadas. Con motivo de ese fallo, la máxima instancia provincial, con otra integración, volvió a revisar la sentencia de condena y la confirmó[[151]](#footnote-151)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

El 15 de Enero, se tomó conocimiento que las cárceles están al 105% de ocupación. Quienes velan por los DD. HH de las personas privadas de la libertad debieron interponer habeas corpus para que los penales no se vieran sobrepoblados y para exigir mejoras en las instalaciones edilicias. El sistema penitenciario en Neuquén cuenta con nueve cárceles provinciales y una federal. De ese total, sólo tres tienen camas vacías. Los demás están al límite o sobrepoblados, como sucede en la U12 de Neuquén y la U41 de Junín de los Andes. Al respecto, y siendo que un año atrás la situación en las cárceles neuquinas era casi idéntica, la Defensora Pública de Ejecución Luciana Petraglia destacó la falta de planificación del gobierno provincial con relación al sistema carcelario. “La realidad es que no tienen ningún plan, no cumplen con la ley y no tienen ninguna política para las personas que encarcelan”, expresó Petraglia en declaraciones públicas. Fue durante la espera tras su presentación de un habeas corpus por las condiciones inhumanas de los “buzones” en la U11. Así, explicó que la sobrepoblación en las cárceles se traduce en una mayor restricción de los DD. HH de las personas privadas de la libertad y en más violencia institucional. 1037 presos hay entre los 10 penales. Es la cifra total de detenidos al sumar 545 internos de Senillosa, más 492, de un cupo máximo de 462, entre los nueve penales provinciales (donde sólo hay presos neuquinos). El 27 de Junio del año 2018 la Defensora Pública Luciana Petraglia presentó un habeas corpus por las condiciones inhumanas de los pabellones 6B (buzones) y 9, donde internos dormían en el piso. Si bien a seis meses los arreglos fueron terminados casi en su totalidad, las obras prometidas por el gobierno provincial nunca se concretaron. “Están en pésimas condiciones edilicias, con humedad en las paredes y celdas sucias. El agua llega por un cañito que tiene pérdidas, por lo que provoca que el lugar esté húmedo constantemente. En ninguna celda hay agua caliente. No hay luz artificial, por lo que hay cables pelados colgados del techo que son los que llevan la luz”, era la descripción que realizó la defensora pública Luciana Petraglia al solicitar el habeas corpus para el pabellón 6B, “buzones”[[152]](#footnote-152)

El 20 de Marzo, en un Fallo histórico por la muerte de un preso en un calabozo: les dieron prisión perpetua a los ocho penitenciarios que lo torturaron a casi 11 años del crimen de Argentino Pelozo Iturri, el Tribunal Oral Criminal Federal de Neuquén castigó a carceleros, autoridades del penal y médicos por la tortura y el encubrimiento del crimen. A pesar de que el cuerpo Argentino Pelozo Iturri estaba destrozado a golpes, los asesinos y sus cómplices lograron preservar la mentira y la impunidad mediante el ocultamiento de pruebas durante diez años. Sin embargo, después de un juicio que llevó cuatro meses, la Justicia Federal de Neuquén dictó hoy por la mañana un fallo en el que condenó a prisión perpetua a ocho agentes penitenciarios por haber torturado al preso con golpes de puño y patadas hasta liquidarlo[[153]](#footnote-153)

El 19 de Diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado argentino por el traslado ilegal de cuatro detenidos a cárceles alejadas del lugar de residencia de sus familiares, y ordenó que se cumpla con el precepto constitucional de “readaptación social de los condenados”. Quienes informaron de la respuesta del organismo internacional fueron los abogados defensores Gustavo Vitale y Fernando Diez, que promovieron el reclamo ante el ente. El fallo de la CIDH da la razón a ambos, que representan a Néstor López, Hugo Blanco, José Muñoz Zabala y Miguel Ángel González, que denunciaron el “traslado ilegal” de estos presos, desde unidades de detención de Neuquén a otras alejadas de la provincia. Los presos recibirán 10 mil dólares del Estado. La Corte afirma que “la privación de libertad tendrá como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados, aplicada al presente caso, resulta en el derecho de la persona privada de libertad y la consecuente obligación del Estado de garantizar el máximo contacto posible con su familia, sus representantes y el mundo exterior”[[154]](#footnote-154)

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 22 de Noviembre, se produjo en hecho inadmisible dentro de los penales: ajustes de cuenta entre reclusos que terminan en asesinato como el que ocurrió en el día de la fecha, que a un interno lo mataron de una puñalada en el pecho: habrían ingresado un cuchillo en el horario de visita. Un recluso murió de una puñalada en el pecho en el Penal N°5 de Cipolletti esta mañana y el Ministerio Público Fiscal investiga qué fue lo que sucedió. La víctima fue identificada como Roberto Carlos Argüello de 35 años de edad. De acuerdo a información brindada por fuentes judiciales, en el mes de junio el interno ya había accedido al beneficio de las salidas transitorias (razón por la cual tenía una tobillera electrónica) e iba a terminar de purgar la condena en el 2023.Por el momento, desde fiscalía dieron a conocer que la investigación se encuentra a cargo de Martín Pezzetta y que el hecho ocurrió durante el horario de visita en el penal. En ese momento se encontraban con sus respectivas parejas, quienes ahora constituyen como testigos, y las cámaras de seguridad captaron lo sucedido. A su vez, remarcaron que en el día de ayer los dos reclusos habían mantenido una discusión y que hoy a la mañana el desenlace fue fatal. Se cree que alguien habría ingresado un cuchillo marca "Tramontina" a la sala de visitas, el cual fue usado para perpetrar el crimen. Argüello recibió una puñalada en el pecho que le generó una hemorragia y murió en el Hospital Pedro Moguillansky.

El 22 de Diciembre, tomó estado público la grave crisis en el sistema penitenciario provincial, se prepara un informe sobre la situación de las cuatro unidades en funcionamiento. La celda 8 del Penal 5 de Cipolletti fue el escenario que desnudó las falencias del servicio penitenciario provincial. Dos homicidios en menos de 20 días obligaron a las autoridades a tomar medidas y tratar de calmar los caldeados ánimos que se respiran puertas adentro. Las internas se replican en el resto de los penales, pero son solo una vertiente del problema. La superpoblación es el principal escollo. En Bariloche, los jueces de Garantías se vieron obligados a sumar prisiones domiciliarias y a aplicar el uso de la polémica pulsera electrónica porque no hay lugar en el penal. En el sector donde se alojan internos con delitos contra la integridad sexual duermen en el suelo. Hace una semana iniciaron una huelga de hambre que también se replicó en Roca. Las cárceles están colapsadas hace tiempo y no se trata de una complejidad nueva pero ahora la crisis se agravó. Es que el nuevo Código Procesal Penal suma agilidad a las sentencias y aumentó considerablemente el número de presos desde 2017. Cipolletti es la más superpoblada, tiene 200 internos y su capacidad es de 120. Está previsto aumentar plazas para el año que viene. En Bariloche, a principios de diciembre, había 123 personas, lo que supera el tope de 94 internos que ordena un fallo que el exjuez de ejecución penal Juan Martín Arroyo dictó a finales de mayo de 2015. Roca está al límite, tiene 314 presos y una capacidad de 320. En el Penal 2, hay otros inconvenientes. El juez de Ejecución de Roca, Juan Pablo Chirinos, explicó que uno de los problemas centrales es el reclamo de los internos que no pueden acceder a las salidas transitorias cuando ya cumplieron con una parte de su condena. La renuncia masiva de los funcionarios, que integraban los gabinetes criminológicos, y la protesta que habían llevado adelante con anterioridad, terminó por desmoronar los plazos y las fechas establecidas por las normativas. No menos de seis reclusos terminaron con lesiones de distinta gravedad en medio de refriegas y toma de pabellones. En Roca y Bariloche, varios internos mantienen sus reclamos con una huelga de hambre. A este complejo escenario se le suma la denuncia contra el servicio penitenciario cipoleño de “liberar zona” en el homicidio de Roberto Argüello, el 21 de noviembre pasado. Un interno reveló, testigo presencial de hecho, que hubo connivencia de quienes estaban a cargo ese día. El día 26, el gobierno provincial niega una “crisis carcelaria” la Secretaria de Seguridad y Justicia, Betiana Minor, admitió superpoblación en las cárceles, pero la desligó de los últimos incidentes, incluyendo dos muertes en Cipolletti. Además negó que haya una crisis en el sistema penitenciario. “Los hechos de violencia no están relacionados con la superpoblación. Se tratan de incidentes extramuros que responden a otras cuestiones”, indicó. “En Río Negro la alimentación para los internos está garantizada. Es mínima la cantidad de internos que se adhirieron a la huelga, no llega a un 10 por ciento”, informó[[155]](#footnote-155)

**17.- En la Provincia de Salta**

El 25 de Febrero, familiares de presos preocupados por el colapso de villa Las Rosas. Denuncian que los internos duermen en el piso, comen mal y los baños están en pésimo estado. El Gobierno de la Provincia reconoce el hacinamiento y señala que hará todo lo posible para mejorar la situación. Los días jueves y domingos de cada semana son muy esperados por los familiares. Son días de visitas. Desde muy temprano, incluso desde las seis de la mañana, en su mayoría mujeres, niños y algunos hombres llegan al establecimiento, sobre la avenida Yrigoyen 831, cargados de bolsas y carritos de mano con comida, bidones de agua, botellas de gaseosas y jugos. Se apuestan en la puerta del establecimiento y conforman largas filas. La situación en el sistema carcelario se está poniendo difícil. Es que en la provincia hay unos 3.500 presos, con una infraestructura preparada para 2.500 personas. Y en el penal de Villa Las Rosas es en donde más se siente esta situación de colapso[[156]](#footnote-156)

El 28 Agosto, la policía golpeó hasta matar a un joven que se encontraba detenido. Según el relato oficial, durante la mañana del 26, joven de 23 años, fue detenido y trasladado por la policía, tras cometer un supuesto robo. En esas circunstancias es que la policía golpeó hasta matar al joven que se encontraba detenido. Se trataba de Cristian Ezequiel Gallardo trabajador rural en una finca de Embarcación. Se encontraba visitando a su familia y era padre de dos hijos de 3 y 6 años. Los efectivos policiales que intervinieron fueron identificados y al momento la fiscal está a la espera de los resultados de la autopsia del joven que falleció bajo custodia policial[[157]](#footnote-157)

El 7 de Octubre, El equipo de trabajo de la cárcel de mujeres suma capacitación con perspectiva de género, Esta nueva etapa de formación será intensiva y abarcará al total del personal de la Unidad Carcelaria 4 de Villa Las Rosas y a internas. La propuesta, que se desarrollará durante toda la semana, se realiza en el marco de la ley 27499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, conocida como Ley Micaela[[158]](#footnote-158) La actividad fue organizada entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Políticas Penales. La formación está a cargo del equipo técnico de la Subsecretaría de Políticas de Género, autoridad de aplicación sobre la temática. Su objetivo es promover los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ, trabajando desde la perspectiva de género, la diversidad sexual y el respeto por los derechos humanos. A través de una intensa jornada de trabajo se logrará sensibilizar a un total de 240 personas, entre agentes y privadas de libertad.

El 11 de Octubre, salió a la luz un hecho ocurrido el 30 de Marzo. Ocurrió en Villa Primavera, y que en su momento no se difundió públicamente. Un hombre murió asfixiado en un procedimiento. Se llamaba Ramón Matías Zárate y tenía 36 años. La fiscala penal 3 de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas, Verónica Simesen de Bielke, decidió imputar a seis policías, por homicidio culposo. Los efectivos acusados formalmente son Andrés Orlando Aguirre, Jorge Luis Arias, Milton Jesús Rodolfo Ríos, Rolando David Acho y Ricardo Pablo Herrera. Todos se abstuvieron de declarar. En la provincia, con este caso se contabilizan ya cinco muertes ocurridas en operativos de la fuerza policial. Familiares de los otros cuatro fallecidos, Cristian Gallardo, David Neri Ovejero Alfonzo, Jorge “Gury” Farfán y Martín Carreras, y organizaciones de DD. HH vienen manifestándose con la consigna “Basta de gatillo fácil”, responsabilizando también al ministro de Seguridad, Carlos Oliver, y al gobierno provincial por la violencia policial e institucional[[159]](#footnote-159)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

El 10 de Enero, tomó estado público que: solo el 5% de la población carcelaria de Santa Cruz es extranjera. Así lo expresa el Sistema Nacional de Estadísticas Sobre Ejecución de la Pena con datos de 2017. En cárceles santacruceñas hubo 396 presos, de los cuales once eran chilenos, cuatro bolivianos y dos paraguayos; cinco de otros países no limítrofes. El pico de presos de otra nacionalidad fue en 2009 con el 9%, de una población de 188 reos.

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

El 23 de Enero, un importante operativo policial en la Unidad Penitenciaria n° 11 de Piñero permitió secuestrar una gran cantidad de celulares. En la requisa participaron alrededor de 100 efectivos. Desde el Ministerio de Seguridad reiteraron el pedido de limitar el ingreso de alimentos[[160]](#footnote-160)

El 25 de Marzo, allanaron la base 3 del Comando Radioeléctrico de la ciudad y detuvieron a 22 policías que prestaron servicios en esa dependencia durante 2016, 2017 y 2018. El operativo fue consecuencia de una investigación que lleva adelante el fiscal del Ministerio Público de la Acusación Ezequiel Hernández y que tiene a efectivos como presuntos autores de los delitos de "falsedad ideológica, apremios ilegales, robos calificados, vejaciones y allanamientos ilegales". En los 10 procedimientos realizados por Gendarmería, por integrantes de Asuntos Internos y la División Judicial de la Unidad Regional I la Capital, incautaron elementos probatorios de los delitos investigados[[161]](#footnote-161)

El 8 de Mayo, un colectivo que trasladaba presos fue embarcado en la autopista Rosario – Santa Fe. Levaba 14 reclusos de Rosario a la cárcel de Coronda, fue abordado por dos vehículos a la altura de Granadero Baigorría. Hubo un breve enfrentamiento donde resultaron heridos dos agentes penitenciarios. Se produjo una fuga de 9 reclusos, que luego fueron recapturados[[162]](#footnote-162)

El 3 de Julio, un joven de 28 años murió en la cárcel de Piñero. De acuerdo a los primeros indicios en el lugar, sufrió una descarga eléctrica fatal, aunque se abrió una causa penal de oficio para corroborar dicha hipótesis. El caso fue denunciado, cuando agentes del Servicio Penitenciario hallaron sin vida a Diego B. y se habilitó la intervención del Ministerio Público de la Acusación (MPA). El muchacho estaba dentro de su celda cuando falleció. Sin embargo, no trascendió en primera instancia en qué circunstancias sufrió el shock[[163]](#footnote-163)

El 21 de Agosto, el gobierno provincial anunció que cambiará el sistema de visitas a la cárcel de Piñero luego de que una mujer fuera golpeada en el marco de un control por la venta ilegal de tickets. A partir de ahora el régimen será sorpresivo e irá cambiando cada fin de semana para desalentar el negocio ilegal. Pablo Cococcioni, secretario de Coordinación de Gabinete y Articulación con el Poder Judicial del Ministerio de Seguridad, precisó: “La modalidad de ingreso se va a alterar sin previo aviso hasta que esta actividad se vea erradicada”. El funcionario remarcó que esta determinación busca “desalentar esto de ver en la necesidad de los demás un negocio”[[164]](#footnote-164) La comercialización de tickets fue advertido hace unos meses y hasta el momento no tienen acreditado la participación del personal penitenciario. Además, aseguró que se dispuso “un cambio de sistema, que no se dieran números, que se ingresara por orden de llegada y se viene cumpliendo así pero esta organización de personas coacciona a las visitas antes y cuando las personas llegan a hacer la cola el amedrentamiento ya se produjo”, comentó en relación a cómo opera el grupo.

El 7 Noviembre, dos internos de la cárcel de Coronda resultaron gravemente heridos en medio de una riña. El hecho fue grabado por reclusos sorprendidos por la ferocidad del ataque. Los presos de los pabellones uno y tres del ala norte del penal resultaron heridos y debieron ser trasladados hacia el hospital José María Cullen. Mikael Castro, de 23 años, presentaba una herida de arma blanca en su abdomen y Juan Raúl Rivas, de 37 años, llegó con múltiples heridas producidas con objetos punzocortantes y traumatismo de cráneo severo. El estado de este último era reservado[[165]](#footnote-165)

**20.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 4 de Enero, siete presos con principio de asfixia debieron ser asistidos por la noche tras una revuelta con quema de colchones y cartones, en el pabellón 6 del Penal de Varones, informaron fuentes policiales y judiciales. La revuelta se originó en horas de la tarde, cuando los reos reclamaron por los malos tratos y mejores condiciones en la prisión ubicada en avenida Alsina 850 de la capital. Horas más tarde y con la intervención del Grupo Especial de Táctica Operacional de Alto Riesgo (GETOAR) se pudo controlar la revuelta y el incendio fue controlado por Bomberos de la Policía. Al lugar concurrieron familiares de los detenidos involucrados en la revuelta y reclamaron mejores condiciones para los detenidos en la unidad carcelaria, que por sus condiciones son motivo de continuas quejas de los familiares y los mismos reclusos[[166]](#footnote-166)

El 6 de Febrero, Una serie de audios pertenecerían a uno de los aprehendidos por drogas y que habrían sido emitidos durante una detención por una causa anterior, revelaría el privilegiado tratamiento que se dispensa a ciertos presos en la provincia. Se trata de una decena de archivos de audio enviados a través de Whatsapp y presuntamente emitidos por un integrante de la banda de “narcos vip” que Gendarmería Nacional desbarató semanas atrás. Aunque se filtraron y viralizaron en estos días, los audios corresponderían a una detención anterior, por una causa que no tiene que ver con narcotráfico y por la cual el imputado estuvo alojado en dependencias de la Guardia de Infantería de la policía provincial. “Vos quédate tranquilo, tengo de todo hermano, estoy como en el (hotel) Carlos V” le dice el detenido a su interlocutor[[167]](#footnote-167)

El 25 de Junio, El fiscal Martin Silva se encuentra realizando tareas investigativas a fin de esclarecer la situación que originó el motín en la Comisaría 45º. Los hechos ocurrieron pasadas las 20.30 horas del 24 del corriente, cuando los presos estaban en el patio en un momento recreativo. El personal policial se encontraba realizando la requisa de los alimentos que dejaban los familiares para los detenidos. Esto se generó un malestar entre los reclusos quienes prendieron fuego a unos papeles y prendas de vestir que generó en el patio un foco ígneo cada vez mayor. El personal policial intentó apagar el fuego, mientras los presos lo alimentaban con más elementos. Evitaron que los reclusos se fugaran por una puerta de chapa que rompieron. Posteriormente, se solicitó apoyo a otras unidades, al personal de bomberos, y a una ambulancia en forma preventiva y pudieron controlar la situación. En ese contexto aprovechando el movimiento dos presos Luciano Salvatierra (21) y Omar Juárez (19) violentaron barrotes en la zona del techo de la celda y se dieron a la fuga, Salvatierra fue apresado en las inmediaciones mientras que Juárez, logró continuar prófugo[[168]](#footnote-168)

El 6 de Agosto, sólo en la base de Gendarmería se aloja a 30 detenidos y no tiene espacio para más, al igual que las comisarías. El juez federal Miguel Ángel Contreras advirtió sobre la saturación de los lugares para alojamiento. Gendarmería Nacional capturó a seis bolivianos que serían familiares entre sí, los cuales habrían sido sorprendidos con ladrillos de cocaína adosados a su cuerpo, cuando viajaban como pasajeros de un tour de compras, que obviamente partió desde la ciudad salteña de San Ramón de la Nueva Orán. Con la detención de los extranjeros, los acusados de traficar droga están saturando los centros de detención en la provincia. La mitad de ellos fueron capturados sólo en el último mes[[169]](#footnote-169)

**21.- En la provincia de San Juan**

Como se verá a lo largo de este informe, la violencia intramuros es de una brutalidad inusitada y no se visualiza la voluntad política de cambiar este estado de situación, por el contrario ningún caso ha movilizado ni al Poder Judicial ni a al Poder Legislativo a estudiar la forma de corregir las prácticas que permiten estos sucesos.

El 18 Febrero, tras los escandalosos casos que involucró a policías en estado de ebriedad durante el 2018, este año, la Carrera de Seguridad de la Universidad Católica de Cuyo se puso más exigente y sumó a la cartilla de ingreso un test de adicciones. El mismo examen dejó afuera al 20% de los aspirantes a integrar a las fuerzas de seguridad de la provincia, es decir, 230 inscriptos. Así lo explicó el director de la carrera, Carlos Fleury, quien dijo: “el proceso comienza con la cartilla, y muchos han quedado afuera por el test psicológico y por el test de adicciones porque dieron positivo en el consumo de alcohol, marihuana y cocaína”. Fleury indicó que sólo quedó apto para continuar 950 alumnos y aclaró que tanto el Test de Cooper como las demás instancias son eliminatorias pero tendrán sus respectivos recuperatorios en Marzo[[170]](#footnote-170)

El 18 de Junio, una gresca violenta terminó con un interno del Servicio Penitenciario Provincial herido. Todo se originó cerca de las 12 del mediodía, entre un grupo de los presos más peligrosos de esa cárcel. Desde el Penal sanjuanino explicaron que se trata de José Sixto Castro, de 35 años, que estaba alojado en el Pabellón 2 de máxima seguridad, donde se encuentran los presos más peligrosos de la provincia. Los penitenciarios todavía no saben por qué se desencadenó la gresca pero Castro ingresó al Hospital Guillermo Rawson con una puñalada en la espalda, golpes en la cabeza y en otras partes del cuerpo. Desde la cárcel no dieron a conocer cuál es su gravedad pero sí dijeron que quedó en observación. Este nuevo enfrentamiento se trata del segundo del mes de junio, que ocurre en el Servicio Penitenciario Provincial. El anterior fue el pasado 10 de junio en el Pabellón 1 donde están alojados cerca de 100 detenidos que ya están penados. En la pelea intervinieron tres personas y uno de ellos terminó herido de gravedad. En esa oportunidad las armas con las que se agredieron también fueron facas, o cuchillos de fabricación casera. El interno que sufrió las heridas más graves tenía una puñalada en el corazón y estuvo a punto de morir. En ambos casos, interviene personal de la Comisaría 30[[171]](#footnote-171)

El 5 de Agosto, un agente penitenciario del Penal de San Juan fue acusado de amputar el dedo de un preso. El interno, de apellido Galván y de solo 20 años, habría perdido su dedo índice luego de que el uniformado le cerrara la reja cuando aún no terminaba de ingresar completamente a su celda. Ahora la familia realizará la denuncia por lesiones graves y por no haber atendido de inmediato el grito de auxilio del reo. De acuerdo a lo expresado por Filomena Noriega, abogada del joven detenido, todo ocurrió durante una requisa que se realizó el 25 de julio. Galván, se encontraba alojado en el pabellón de los religiosos, son los condenados que profesan y practican la fe, cuando sufrió el corte en su mano izquierda.

El 19 de Septiembre, Gonzalo Ferreira, un ex preso del Penal de Chimbas relató a un canal de la provincia cómo fue violado mientras estuvo detenido. El joven, cayó preso por un robo de una bicicleta y, durante los cinco meses, que compartió celda con un sanguinario homicida, sufrió todo tipo de vejaciones. Tras meses de sufrimiento, el joven decidió contar lo que ocurría porque Gil le tiró agua hirviendo en la espalda. “Era un infierno mi vida, él me tenía muy atormentado. Una vez me levanté, puse agua para tomar el mate y me tiró un vaso de agua caliente en la espalda, ahí se dieron cuenta todos y ese día casi lo matan”, contó. Antes de entrar al juicio, Ferreira habló con la prensa y su relato conmocionó a todos. Gil, ese mismo día, fue condenado a 6 años de cárcel luego de reconocer que abusó sexualmente de su compañero, en reiteradas oportunidades. Afuera de la Sala I de la Cámara Penal de San Juan, el homicida y abusador se mostró sonriente hacia los medios generando aún más repudio[[172]](#footnote-172) El día 25, los familiares del recluso Franco Sotayán, detenido desde hace casi dos meses en el Servicio Penitenciario, denunciaron que al preso lo asesinaron a puntazos. El joven de 25 años había sido hallado colgado en uno de los calabozos de máxima seguridad. Sus cercanos aseguraron que el cuerpo presentaba signos de violencia y exigieron que se investigue el caso. En un principio señalaron que se trató de un suicidio, de hecho habían explicado que el joven estaba depresivo por la tragedia de su hija. La autopsia había confirmado que había muerto ahorcado. Sin embargo la familia cree que al reo lo mataron. Sostienen que fue víctima de un ataque y aseguraron que le dieron al menos 4 puñaladas en el cuello. La denuncia ya fue radicada en las últimas horas y los denunciantes presentaron como pruebas las fotografías que le tomaron al cadáver con las supuestas heridas de arma blanca. El día 30, una mujer denunció que dos presos la violaron en el horario de visita cuando fue a visitar a su hermano al Penal el sábado por la tarde. La víctima (que cumple una condena en el pabellón de Mujeres) fue trasladada para visitar a su hermano, que está alojado en el Pabellón 3, del Sector 4. Según la denuncia, sus compañeros de celda la violaron. “En principio serían dos personas, desconozco si hay alguna otra que haya intervenido. Eso se sabrá de acuerdo a la investigación de la causa”, afirmó el Director del Penal, Javier Figuerola. La Policía está investigando los hechos y si hay más personas involucradas, en tanto al hermano de la víctima lo cambiaron de pabellón para evitar incidentes con los acusados.

El 13 de Octubre, un enfrentamiento en el Penal de Chimbas terminó con un preso asesinado y dos heridos. Los investigadores ya tienen identificados a los presuntos autores del crimen: Si bien no trascendieron detalles, se supo que la disputa se produjo en el pabellón 5 del Sector I (26 años) y los presuntos homicidas de apellido Díaz. De la gresca también participaron Walter Antonio Martín (38 años) y Guillermo Ezequiel Guevara (24 años), quienes sufrieron múltiples traumatismos y fueron trasladados al Hospital Rawson. La versión es que los hermanos atacaron con un cuchillo de fabricación casera a Rosselot, quien no resistió y falleció en el lugar. Todo fue registrado por las cámaras de seguridad que hay en el pabellón. El día 16, una reclusa del Servicio Penitenciario Provincial denunció una grave situación y el infierno que le tocó vivir desde Enero, cuando otros presos empezaron a violarla. La joven pudo identificar a dos de esos abusadores, Marcelo “El Veneno” Páez y Emiliano “El Chaca” Barboza Villa. En su declaración ante el juez Guillermo Adárvez, del Tercer Juzgado de Instrucción, la joven relató que tuvo que “inventarse un novio” para poder tener visitas higiénicas al sector de hombres del Penal, porque estaba amenazada por otros detenidos. Según el relato, de la víctima, los presos le decían que si ella no entregaba su cuerpo para favores sexuales, matarían a su hermano, que también está detenido en el Penal[[173]](#footnote-173)

El 6 de Noviembre, un detenido del Servicio Penitenciario Provincial pelea por su vida en Terapia Intensiva tras haber sido atacado por otro grupo de internos, mientras dormía la siesta. La brutal golpiza ocurrió, en el Sector I Pabellón VI. La víctima fue identificada por la Policía como Claudio Guzmán, de 29 años. Ingresó en el Hospital Marcial Quiroga, uno de los nosocomios públicos de la provincia, con puntazos y varios golpes en distintas partes del cuerpo. Los médicos, aseguran que habrían sido las patadas en la cabeza lo que lo dejaron al borde de la muerte. La esposa del herido indicó que “eran cuatro contra él”, y si bien no pudo nombrarlos a todos sí señaló a Neri Calvo. El 4 de Diciembre, una joven penitenciaria de la cárcel de Chimbas, denunció que un compañero la manoseó adentro de una garita de seguridad. Su compañero, con muchos más años de experiencia en el servicio, la hostigaba desde hacía tiempo. Pero hace dos semanas la situación excedió lo verbal y el uniformado la habría manoseado. El denunciado fue apartado de su cargo hasta que se resuelva su situación legal. Desde el Penal de Chimbas informaron que inmediatamente trascendido el hecho se hizo la denuncia penal y se brindó apoyo psicológico y legal a la víctima[[174]](#footnote-174)

**22.- En la Provincia de Tucumán**

El 10 de Febrero, abren la convocatoria para la audiencia por la crisis carcelaria. La ciudadanía podrá acreditarse para asistir a la rendición de cuentas oral de los funcionarios. La Corte habilitará mañana la registración para la audiencia pública del día 19. La convocatoria está dirigida a la ciudadanía en general, pero, como la capacidad del salón de actos del Palacio de Justicia es limitada, el alto tribunal evalúa la posibilidad de transmitir la audiencia en directo por internet (los detalles sobre las acreditaciones y la difusión estarán disponibles en justucuman.gov.ar). Este acto singular e inédito en el Poder Judicial, al menos en las últimas décadas, está programado para el 19 de febrero. La reunión “a puertas abiertas” llega después de numerosos encuentros cerrados entre los vocales de la Corte, los funcionarios del Poder Ejecutivo implicados en la atención de los presos y los fiscales que iniciaron este proceso de hábeas corpus correctivo en 2015. La modalidad de control verbal del cumplimiento de las órdenes judiciales cambió a fines del año pasado, cuando la Corte afirmó que el estado de los establecimientos penitenciarios había cambiado muy poco y, en algunos casos, había empeorado. Aquella sentencia, la quinta dictada en el ámbito del hábeas corpus correctivo, exhortó al Gobierno de Juan Manzur a elaborar políticas concretas para los presos con proyección hasta 2020.

El 18 Marzo, Las condiciones en la que viven los presos de la provincia, vuelve a encender la alarma luego de que saliera a la luz un video filmado en el interior de una de las celdas de la comisaría de Alderetes. La cantidad de personas en los calabozos excede totalmente la capacidad del lugar y debido al poco espacio que tenían para dormir, en uno de ellos, los reclusos tomaron la decisión de quitar el inodoro, pero nunca se imaginaron lo que podía pasar. En la grabación, tomada por los propios reclusos, se ve como una víbora ingresa a lo que era el baño, por un hueco al lado de donde estaba el inodoro. El animal aprovecha que no lo ven y toma un hueso del piso, que comienza a arrastrar. En la grabación, se ve como una víbora ingresa a lo que era el baño, por un hueco al lado de donde estaba el inodoro[[175]](#footnote-175)

El 4 de Junio, un preso del Penal de Villa Urquiza, denunció que fue abusado sexualmente por otro y golpeado por guardias por haberse negado a vender a internos drogas ingresadas a la prisión por personal del Servicio Penitenciario. Los abusos fueron denunciados ayer ante la Corte Suprema de Justicia provincial por Gustavo Morales, defensor del detenido víctima de los ataques, cuya identidad se mantiene en reserva. Según indicó Morales, su defendido había recibido “el ofrecimiento de comercializar cocaína, pastillas y marihuana a cambio de dinero y de poner en su planilla de antecedentes que tenía buena conducta” Como el recluso se negó fue castigado con un traslado a la unidad de máxima seguridad por una supuesta falta disciplinaria, donde fue golpeado por penitenciarios, a raíz de lo cual debió movilizarse en sillas de ruedas durante bastante tiempo. De acuerdo a lo que mencionó el abogado “aprovechándose de su situación, otro interno conocido con el apodo de ‘Bicicleta’, abusó de él y los guardias no hicieron nada para impedir el brutal ataque”[[176]](#footnote-176)

El 9 de Junio, comenzó un operativo para que los encartados puedan votar en comisarías y cárceles provinciales, el mismo estuvo a cargo de la policía. El jefe de Policía, Manuel Bernachi informó que los alojados en los penales de Villa Urquiza, Banda del Río Salí y Concepción emitían sus votos dentro de cada unidad penitenciaria. El día 24, un preso exigió un traslado cosiéndose la boca. Sucedió en la Comisaría de Tafí Viejo. A raíz de esta situación se generó un intento de motín. "La situación fue contenida a tiempo y no pasó a mayores tras activar el protocolo requerido en estos casos”, informó el jefe de la Unidad Regional Norte, René Soria, luego de un intento de motín causado por un preso de la Comisaría de Tafí Viejo, quién decidió coserse la boca. l hecho tuvo lugar luego de la visita de los familiares a las 11 de la mañana. En ese momento el detenido comenzó a cocerse la boca con alambre y luego, rompió azulejos del lugar y comenzó a cortarse a sí mismo, la sangre alcanzó a los prisioneros y estos causaron enfrentamientos en los que también intentaron prender fuego unos colchones. Soria declaró: "se trata de un interno problemático que reiteradamente provoca situaciones violentas en el lugar y que no tiene buena relación con el resto de los reos”. Luego de averiguar los motivos de lo ocurrido, se dio a conocer que el recluso quería el traslado a la Comisaría de Delfín Gallo con el motivo de permanecer más cerca de su familia, quienes a su vez, se encontraban manifestándose afuera. Lo que no se alcanza a comprender es porque razón las autoridades desoyen los pedidos (razonables o no) de los encartados y solicitan asistencia de profesionales de la salud para contener a una persona en crisis, en lugar de llegar el conflicto a estas situaciones.

El 27 de Agosto las organizaciones de DD. HH de la provincia se sumó a la marcha nacional contra el gatillo fácil

El 3 de Septiembre, "Tenemos derechos": la terrible medida de protesta de presos en una comisaría "Miren las medidas que estamos tomando. ¿Cómo es posible que un ser humano esté haciendo esto?", se pregunta José alias Jorge en una celda de la 4ta junto a un grupo de reclusos. Se enciende el flash del celular y delante de la cámara aparece un grupo de 17 presos con las caras tapadas menos uno: José alias Jorge habla sin filtros y sin desviar su mirada de la cámara: señala con el dedo, impide que le cubran la cara con una remera o la capucha, pide silencio cuando el resto de sus compañeros de celda hablan al mismo tiempo y dice: "Buenas noches, les pasamos a informar nuestro siguiente problema: aquí nosotros estamos alojados en la 4ta y estamos padeciendo hambre, estamos padeciendo cosas mientras la Policía se beneficia y nosotros salimos de perdedores" donde tres de los reclusos se prestan la hoja de afeitar y se cortan los brazos en modo de protesta[[177]](#footnote-177) El video cierra con un mensaje intimidante: "Miren las medidas que estamos tomando. ¿Cómo es posible que un ser humano esté haciendo esto? Mientras ellos están ahí comiendo asado todo el día, se quedan con la comida que la familia les trae a los presos y se quedan con las cosas. Somos seres humanos y tenemos hijos y tenemos y tenemos padres y tienen todo. Nosotros queremos que ustedes los difundan. Todos son corruptos. Vienen enojados con las mujeres y nos pegan a nosotros. No es así. Estamos por mandar fuego a la comisaría. Corta la bocha", amenaza José alias Jorge por último antes de que se apague la cámara y se reabra el debate que obliga a plantearse el rumbo de las políticas carcelarias que se ejecutan en Tucumán.

El 5 de Octubre, la visita de familiares de las personas que permanecen aprehendidas en la Comisaría Seccional 1° fue suspendida debido a incidentes ocurridos en la dependencia. Según informó Sergio Jiménez, Jefe Interino de la dependencia, el hecho no pasó a mayores y nadie resultó herido gracias al rápido accionar de los empleados policiales. “Un preso que tiene antecedentes por ser muy conflictivo y problemático prendió fuego unos papeles, intentando generar una situación violenta en el lugar, pero fue sofocado a tiempo”, explicó Jiménez. Inmediatamente se dio aviso de lo que ocurría y personal de Infantería Capital y de Bomberos se presentó en la dependencia, pero la situación fue rápidamente controlada por los efectivos de Comisaría Seccional 1°. Jiménez aclaró además que ninguno de los detenidos ni los efectivos requirió asistencia médica por inhalación de humo porque los daños fueron mínimos e informó que la visita de familiares tuvo que ser suspendida para el día siguiente. “Para llevar tranquilidad a los familiares, permitimos que ingrese un familiar por detenido. De esa manera pudieron constatar que no había ocurrido nada grave y que todos se encuentran bien”, informó Jiménez. El comisario informó que se puso en conocimiento de lo ocurrido a la Fiscalía de turn[[178]](#footnote-178).

El 9 Noviembre, “¿Mamá, nos van a matar?”. Eso fue que pudo decir el hijo de Vanesa Martínez, un nene de cinco años, cuando lo ingresaron a empujones al dormitorio para que viera a su mamá. Quienes lo llevaban eran unos hombres armados y encapuchados que minutos antes habían entrado a la casa rompiendo la puerta y violentando a toda la familia. Ocurrió alrededor de las 22.30, en el barrio Soeme, en Las Talitas. “Un rato antes yo vi que pasaron rápido un móvil de la Policía y otros vehículos. Mi hijo estaba en la vereda y le pedí que entrara, porque me imaginé que andaban persiguiendo un ladrón”, relata Martínez. A los pocos minutos, comenzó la locura. “Entraron como 15 hombres, todos encapuchados y con armas. Me rompieron un portón y una puerta. Yo estaba en mi pieza y escuchaba los gritos de ellos, que les ordenaban a mi marido y a dos primos que estaban cenando en el comedor que se tiraran al suelo. Yo pensé que nos estaban asaltando. Escuchaba a mi hijo llorar y en eso entra uno de los encapuchados a mi pieza. Me dice que me tire al piso y le contesto que no, que me traigan a mi hijo, hasta que me lo trajo, detalló la mujer, de 32 años. Además de los cuatro adultos y el menor, en la casa estaban los padres de Vanesa, personas mayores, que también fueron obligados a tirarse al suelo. “Gritaban, nos maltrataba, a mí me dejaron el brazo morado, todo con una violencia que no se entendía. A los minutos entra un hombre de civil y me dice que era un allanamiento, entonces le pedí la orden correspondiente y no me dieron nada. ‘Así trabajamos nosotros’, me contestaba y me pedía que nos calmáramos. Yo estaba desesperada de los nervios”, contó[[179]](#footnote-179)

El 11 de Diciembre, familiares víctimas de gatillo fácil protestaron frente a tribunales reclamando justicia. Frente a la inmovilidad de las causas, los laberintos judiciales que se arman, las pérdidas de expedientes y la quema de los mismos, los familiares reclaman que se llegue al debate oral a las causas, el hecho de provenir de barriadas pobres o tener antecedentes judiciales, no es óbice para negar justicia. El día 25, cinco reclusos incendiaron los colchones en reclamo de mejoras de las condiciones de los calabozos. Debieron intervenir los bomberos. Ocurrió pasada la medianoche en La Florida. Los policías debieron pedir apoyo a los bomberos, que horas más tarde lograron controlar el fuego y constataron que no hubo heridos. Extraoficialmente trascendió que los cinco detenidos reclamaban por mejoras de las condiciones de las celdas. Todos fueron trasladados a diferentes comisarías.

**23.- En la Provincia de Isla Grande de Tierra del Fuego**

El 31 Mayo, se publicó la composición de la población carcelaria en la provincia: el 31% de los detenidos en Río Grande se encuentran recluidos por abuso sexual. Hay 226 reclusos en toda la provincia. “El 31% de detenidos de Rio Grande se encuentran recluidos por el delito de abuso sexual. En Ushuaia el porcentaje es menor, de un 18-19%”. La cifra total de detenidos entre ambas ciudades es de 216 hombres y 10 mujeres. El director del Servicio Penitenciario, Claudio Canovas, dio a conocer las cifras de internos detenidos en las cárceles de Ushuaia y Río Grande, registrándose alrededor de 226 reclusos en total. A su vez resaltó que el porcentaje más alto de detenidos se dan por delitos contra la propiedad privada, a continuación de una cifra elevada por delitos de abuso sexual. “La población carcelaria en Rio Grande es de 115 internos y en Ushuaia estamos hablando de 101 internos. Hubo un periodo donde ha bajado la población entendiendo algunas libertades o excarcelaciones que ha asignado el juzgado y también a eso sumamos que hemos trasladado internos federales a cárceles del norte. Recientemente, el 21 y 25 de mayo trasladamos dos internos federales a la unidad 15 de Rio Gallegos”. En relación a esto último, Canovas destacó el aumento de internos federales por delito de narcotráfico “se ha pujado fuertemente este delito y eso ha incrementado el ingreso a la cárcel de un 10-12% de reclusos. Nosotros detenemos en la provincia cuando se está en una etapa de proceso judicial, una vez que son condenados por el tribunal oral, el convenio que tenemos pactado es que los detenidos federales sean trasladados fuera de la provincia. Hoy hay 16 internos federales en la unidad”. Y a continuación explicó “a través de los distintos encuentros que he tenido a nivel nacional con directores de otros lados, ellos comentan también la cantidad de internos federales que están esperando que Nación se haga cargo de estos procesos para trasladar a presos a cárceles federales”. En el caso de cifras de detenidos extranjeros “en Ushuaia hay 16 extranjeros y en Rio Grande se encuentran detenidos 12, todos por distintas causas. Los que están alojados en Rio Grande en su gran mayoría es por delito de narcotráfico. La idea es trabajar como prevé la norma, cuando ellos cumplen la mitad de la condena son extraditados a su país”. Los presos alojados por delitos de homicidio se dan en un porcentaje menor, “este porcentaje no es alto estamos hablando de aproximadamente un 2%”. Haciendo un análisis panorámico “los delitos que están por encima de porcentajes, son los delitos contra la propiedad privada, continúan los delitos por abusos sexual y los delitos por homicidios son los de menor porcentaje”. “El 60% de los internos ya están condenados y el 40% están procesados en espera que salga el juicio para recibir su condena”. Según informó el Director de Servicios Penitenciario de la Provincia hace meses atrás, personas privadas de su libertad estuvieron realizando distintos trabajos sociales como tareas de refacción, pintura y reparación de mobiliarios en las escuelas de las provincias. También se realizaron aportes a comedores comunitarios, y se realizaron juguetes. El Director Cánovas afirmó “vamos a seguir trabajando en esto”. Claudio Cánovas dijo que “es una política social fuerte, que hemos implementado”, y cuando se plantea esto los detenidos se sienten bien, ellos mismos lo expresan, dicen “hicimos un mal a la sociedad y queremos retribuirlo de alguna manera”. Y lo hacemos de esta manera, pintando escuelas, pintando algunos hogares, hemos ayudado a comedores comunitarios con la producción que se hace en el vivero, así que vamos a continuar trabajado en esto”. A su vez el funcionario provincial afirmó que “estas acciones forman parte de un trabajo para lograr “la reinserción social de los detenidos”. Y agregó “en Ushuaia costo más implementarlo y una vez que se comenzó a realizar, comenzamos hacer recorridos por los distintos lugares donde estaban pintando y agradecían por la oportunidad”. Según lo dicho por Cánovas, no a todos los detenidos se les otorga la autorización para impartir las tareas “se hace una selección a través del concejo Correccional que está adentro de la unidad, donde hay psicólogas, asistentes sociales que realizan sus trabajos, y con el director mismo se seleccionan quien está en condiciones para salir a realizar este trabajo. Los presos que salen generalmente gozan de una confianza total y están próximos a culminar su condena obteniendo el beneficio de la libertad”[[180]](#footnote-180)

**24.- En las Islas Malvinas**

La cárcel con un puñado de presos. Una característica clásica de los pequeños pueblos. Entre los poco más de 2.500 habitantes de Puerto Argentino, los crímenes y los delitos parecen pertenecer al terreno de la ficción. La comisaría y la cárcel de la capital de las Islas Malvinas aparentan ser dos pequeñas oficinas de paredes de maderas y lámparas con luces cálidas. Así, desde el Gobierno de las Islas se informó que en la prisión solo hay diez personas detenidas. Algunos pocos cometieron robos y la mayoría de los encarcelados fueron privados de su libertad por protagonizar incidentes en la vía pública debido a diversos cuadros de ebriedad[[181]](#footnote-181)

El 28 de Diciembre, once personas pasaron la navidad en las Islas Malvinas en prisión. Según explica el jefe de la policía local, Jeff McMahon, 9 de ellos están detenidos por “ofensas sexuales”, uno por violencia doméstica y uno por vender drogas. “Vemos con preocupación cómo algunos países están relajando sus políticas ligadas a las drogas, acá somos inflexibles con el tema”, agrega Jeff.[[182]](#footnote-182)

1. Desde hace tiempo la situación de la Justicia nos preocupa de sobremanera. El Gobierno se viene desentendiendo de los graves problemas que padece el sistema judicial argentino y que demandan una urgente declaración de emergencia. Mientras tanto, sigue aplicando la lógica del ajuste por obediencia a los planes del FMI pero también como una suerte de extorsión para que la Justicia se subordine a sus propósitos. Desgraciadamente no se advierte, por parte del Consejo de la Magistratura ni de la Corte Suprema, una conducta que demuestre que comprenden la magnitud del drama que afrontamos. Evidentemente, a partir del día posterior de las PASO, la crisis se ha potenciado tras volar por los aires todas las variables económicas. No podemos aceptar que se condicione más la independencia del Poder Judicial, con la reeditada ocurrencia de la llamada "Mesa Jurídica" del Gobierno de tomar por asalto el fondo anticíclico de la Corte, garantía de su efectiva independencia funcional. Frente al nuevo escenario el Consejo debe ponerse firme en la declaración de emergencia judicial. En ese sentido, el proyecto del senador Mario Pais es alentador aunque no debe limitarse a la emergencia edilicia. Debe formarse una Comisión con participación de la Corte el Consejo y la UEJN que confeccione un plan plurianual (de 3 o 4 años al menos) para encarar una solución integral: sistema informático, planta de personal, número de tribunales necesarios para un funcionamiento acorde a lo que marca la Constitución Nacional. Lamentablemente, en el Plenario del jueves 15 de agosto perdieron una nueva oportunidad, pateando hacia adelante la decisión, pese a que hasta su Presidente se manifestó de acuerdo con tal declaración. En igual sentido, la Corte Suprema debe asumir su rol como cabeza del Poder Judicial y por lo tanto abandonar esta actitud de debilidad frente al Poder Ejecutivo, reclamando al Gobierno firmemente los fondos que le corresponden por ley. Y es que, si bien la declaración de la emergencia compromete específicamente al Consejo de la Magistratura, la Corte no puede ni debe desentenderse, pues el servicio de Justicia corre serio riesgo de colapso. Desde la UEJN se reclamó una definición (tal como al Consejo) pero aún no se conocen medidas ni que gestiones en ese sentido. La Justicia no es un ministerio más. Es uno de los tres poderes del Estado y por lo tanto debe ser respetado en su independencia, garantizando los fondos que hacen a su correcto funcionamiento, y a mantener el nivel de los salarios, Hay que actuar antes que sea demasiado tarde. Le reclamamos a la Corte Suprema que, a través su Presidente, asuma la responsabilidad que le corresponde como cabeza del Poder Judicial. Toda la comunidad judicial reclama por ello. El Pueblo Argentino también. JULIO PIUMATO - SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN (UEJN)- Fuente: INFOBAE [↑](#footnote-ref-1)
2. .- "Vamos a pedir que nos digan cuál es la base informática que podemos consultar porque si no, vamos a solicitar que traigan una certificación de 10 años so pena de no radicar a nadie", sostuvo el director nacional de Migraciones. Sus declaraciones hacen referencia al caso del colombiano Jair Jurado Mora, de 25 años, quien la semana pasada le robó el celular a una joven en Caballito, crimen por el que fue detenido y liberado 24 horas después tras pagar una multa de 700 pesos. El hombre tenía tres condenas en Colombia, pero presentó aquí un certificado que no tenía antecedentes. Fuente: Diario Perfil digital [↑](#footnote-ref-2)
3. .- Fuente: Diario La nación, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-3)
4. .- Los puntos centrales del proyecto: -Justicia especializada: la iniciativa plantea que los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal deben ser atendidos por jueces, fiscales, defensores, integrantes de fuerzas de seguridad y equipos interdisciplinarios especializados en la materia. Esto se logrará a través de capacitaciones acordes a los estándares internacionales, de modo que este sistema se diferencie del que trata con personas adultas. Además, los contextos de encierro también serán especializados. -Sistema de escalas: con esta metodología, serán sometibles a un proceso penal los adolescentes de 15 años que cometan delitos que comprenden penas de 15 años de prisión o más (homicidios dolosos, violaciones, secuestros extorsivos, entre otros). Para los jóvenes de entre 16 y 18 años comenzará a aplicarse cuando cometan delitos tipificados en el Código Penal, con pena máxima de dos años de prisión. -Mecanismos no tradicionales de resolución de conflictos: el proyecto también propone una serie de medidas alternativas para resolver el problema que se plante con el niño, niña o adolescente en conflicto con la ley penal. Las medidas socioeducativas, los acuerdos restaurativos, la suspensión del juicio a prueba, la mediación y la conciliación son algunas de ellas. -Equipo interdisciplinario: un equipo compuesto por al menos tres profesionales (profesionales de la salud, trabajadores sociales, entre otros) tendrá autonomía técnica y asistirá al juez sobre qué medida o sanción es más conveniente para el niño, niña o adolescente. Uno de estos profesionales, además, tendrá el rol de supervisor del adolescente imputado. Fuente: Página oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación [↑](#footnote-ref-4)
5. .- Fuente: Informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) [↑](#footnote-ref-5)
6. .- Fuente: ADN ciudad legislatura [↑](#footnote-ref-6)
7. .- Durante todo ese tiempo permaneció en estado de somnolencia producto de la sobre medicación suministrada por las autoridades de la dependencia de salud mental. En el habeas corpus presentado, la CPM advirtió que ese estado es un claro indicio del suministro inadecuado de psicofármacos. Asimismo, la CPM también señaló con preocupación que compartía la internación junto a adultos de ambos sexos, sin atención específica acorde a su edad. La convivencia con adultos resulta impropia y desalienta la participación de la niña en toda actividad relacionada con su tratamiento. Con la resolución favorable del habeas corpus, la CPM exige que el Organismo de niñez y adolescencia y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, tomen las medidas necesarias para resguardar los derechos de la niña y garantizar un tratamiento acorde a su particular situación de vulnerabilidad. Asimismo reclama profundizar la investigación para determinar las responsabilidades de los funcionarios públicos y autoridades de la clínica, por los tormentos y padecimientos que sufrió la niña. Fuente: Gacetilla de prensa de la CPM [↑](#footnote-ref-7)
8. .- El 27 de septiembre se celebra, en nuestro país, el Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA). No es una jornada más en el calendario. Durante ese día, pero del año 1990, el congreso nacional sancionó la ley que incorporó, en nuestro marco normativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), tratado internacional que había sido votado un año antes por la Organización de las Naciones Unidas. ¿Qué significó, en la praxis concreta, la ley nacional a la que se le asignó el número 23.849? Nada menos que el compromiso del Estado de garantizar los derechos de la Convención en todo el territorio nacional, compromiso que se profundizó a partir de la incorporación de la CDN a la Constitución Nacional, a través del artículo 75°, tras las reforma de 1994. Fuente: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. [↑](#footnote-ref-8)
9. .- Desde el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, se busca dar un paso clave en toda la provincia, para contener a los menores que están en conflicto con la ley. El proyecto consiste en crear Centros de Admisión y Derivación (CAD), que reemplazará a las Comisarías, dando así, orden a una irregularidad existente, que los chicos que son detenidos por la policía son alojados en comisarías comunes, junto a los delincuentes. La necesidad de abrir estos centros, responde a un compromiso, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. El objetivo es simple: adecuarse al Sistema Penal Juvenil eliminando las comisarías, con la creación de centros especializados. Fuente: Página Oficial del Ministerio Público [↑](#footnote-ref-9)
10. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-10)
11. .- Fuente: Diario La verdad, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-11)
12. .- Está comprobado que el aplicar penas privativas de la libertad (cárcel) a niños y jóvenes no hará disminuir los índices de criminalidad, sino por el contrario, los aumentará, conforme a las experiencias de diversas partes del mundo. Las cárceles resultan escuela del delito para los menores y si se los recluye el remedio será peor que la enfermedad. En los países en que ha disminuido la proporción de delitos cometidos por menores de edad, precisamente, no se ha tomado como eje central la merma de la edad de responsabilidad criminal, sino más bien se ha trabajado fuertemente en retrasar la primera entrada al sistema de justicia criminal de los niños y jóvenes. La Convención de los Derechos del Niño, a la que nuestro país ha adherido y por ende debe respetar, resalta la necesidad de protección y salvaguarda legal para los menores, promoviendo medidas no judiciales para tratarlos en los casos en que se encuentren en conflicto con la ley penal. Sin dudas que el Congreso de la Nación debe dar respuesta a la sociedad respecto de esa zona gris en materia de legislación, cual es el ¿Qué hacer con los menores que delinquen?. Pero la panacea no está en simplemente disminuir la edad de imputabilidad. Sino más bien en dotar al Estado de las herramientas legales, humanas y materiales que permitan reencausar la conducta de los infantes en los casos en que cometan delitos. La reducción de la imputabilidad a los 15 años como pretende el proyecto remitido al Congreso por la Presidencia de la Nación es una falacia, disminuyendo un año la edad de responsabilidad, no se atiende a la problemática de los menores que delinquen, simplemente se les da trato de reos comunes obligándolos a contaminarse en un entorno socioambiental quizás más nocivo del que el que les toca vivir. El funcionario precisó que el sistema que está dando mejores resultados en el resto del mundo en todo difiere del proyecto de ley del poder ejecutivo nacional pues en delitos contra la vida, al igual que en los casos de menor gravedad, desde los 10 años hasta los 18, se priva a los padres la responsabilidad parental, haciéndolos civilmente responsables del acto del menor, siendo demandados por la reparación del daño moral y espiritual que provoca el delito cometido por los menores, a estos, con el fin de sacarlos de su entorno criminógeno, los alojan en un centro socioeducativo donde pueden completar sus estudios, se les enseña un oficio y son tratados de sus adicciones, si correspondiera. [↑](#footnote-ref-12)
13. .- Fuente: Canal 9 [↑](#footnote-ref-13)
14. .- También hizo saber que en la reunión de las Comisiones del Congreso, “hubo un rechazo prácticamente absoluto desde distintas áreas, no solo desde el derecho, sino psicólogos y docentes. Todos reconocen y advierten lo que estoy diciendo”. Resaltando que el proyecto impulsado por el Estado, “no solamente baja la imputabilidad, sino que agravan las penas, que pueden llegar a los 15 años. También puse de manifiesto que ese proyecto sería inaplicable en el Chaco, porque en diciembre de 2018 aprobamos un Código Procesal que tiene una base mucho más amplia que el nacional”; ya que, “cuando uno avanza en el reconocimiento de derechos, no puede aprobarse un retroceso. Hay Tratados Internacionales de Derechos Humanos sobre el particular”. Admitió también que los narcotraficantes buscan a chicos porque poder vender la droga porque no son imputables, y advirtió que “en este momento tenemos siete chicos en la Casa de Rehabilitación ‘Mario Bosch’. Y no es un número de importancia tal que amerite el dictado de una ley de estas características”. Asimismo, subrayó que es importante el rol del periodismo, “sobre todo son importantes para dar un mensaje positivo sobre la niñez y adolescencia. Nuestros adolescentes hacen muchas cosas positivas, y muestran que son solidarios, maduros, quieren conocer sus derechos e involucrarse en la sociedad”.

Dijo que, entre otros aspectos, “es fundamental también el cómo informar en el tema de salud mental, hay que dejar de hablar del loco, del rayado. Es importante cómo se da la noticia y sin transgredir el honor de esa persona. Son tan dignos como cualquiera de nosotros. La Organización Mundial de la Salud sacó una guía práctica para decir cómo explicar estos casos”. Sobre la situación de detenidos en Comisarías, afirmó que “un menor de edad no puede permanecer en una dependencia así. Se tiene que notificar al Juez, a los padres y a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y tienen que es tar el menor tiempo posible”; reconociendo también que “esta una crisis que estamos atravesando por la cantidad de personas detenidas en las Comisarías. Y no es sólo un problema del Chaco, sino de todo el país”. Fuente: CIUDAD TV [↑](#footnote-ref-14)
15. .- Fuente: diario El Día [↑](#footnote-ref-15)
16. .- Fuente: diario Esquiú [↑](#footnote-ref-16)
17. .- “Creemos necesaria la presión en las calles, porque la justicia también está ahí, sabemos que estas muertes no son casos aislados. No es un policía, es toda la institución. El Estado es quien ordena y la policía es quien dispara. Los medios de comunicación hegemónicos juegan un rol importante en la construcción de la figura del ‘pibe chorro’, vendiéndonos violencia e inseguridad, siendo que la violencia y la inseguridad viene desde arriba”. “Si no nos mata la policía, nos mata el Servicio Penitenciario. Se han registrado 15 muertes en las cárceles de Córdoba en lo que va del año, por abandono de persona y por asesinatos disfrazados de suicidios. En las cárceles se viven situaciones inhumanas. Sin espacio, sin agua, sin colchones, sin ropa de cama, con comida insalubre, torturados física y psicológicamente”. Fuente: Diario Red Internacional [↑](#footnote-ref-17)
18. .- El fallo del juez Daniel Ferrer Vieyra, de la Cámara 11ª del Crimen, absolvió a Mariano Martínez del supuesto delito de lesiones gravísimas agravadas y rechazó la demanda civil planteada por la querella en representación de la víctima Damián Pérez y de sus familiares. El reclamo era de cinco millones de pesos a cubrir por la Provincia y solidaria y subsidiariamente por Martínez. El fiscal Diego Albornoz pidió la absolución por la duda insuperable, lo que fue convalidado por Ferrer Vieyra. La querella representada por Nicolás Turturro pidió cinco años de prisión para el acusado y había presentado en 2014 un resarcimiento por 2,7 millones de pesos para la víctima, su concubina, sus hermanos y sus padres. El monto, que actualizado superaba los cinco millones de pesos, fue rechazado en el veredicto, a lo que se le debió agregar las costas a cargo del demandante. Fuente: diario La Voz [↑](#footnote-ref-18)
19. .- Como consecuencia está la actual superpoblación de personas detenidas en comisarías o las más de 2.817 personas demoradas por “averiguación de antecedentes” (y sin aviso al juez correccional en turno) en estos operativos desde el 10 de diciembre de 2015. Fuente: Diario Nueva Miradas Locales [↑](#footnote-ref-19)
20. .- Fuente: Radio LT7 Corrientes [↑](#footnote-ref-20)
21. .- Fuente: Diario Río Uruguay [↑](#footnote-ref-21)
22. .- Ante delitos muy graves (un homicidio, una violación, agresiones con armas, etc.) que hubiera cometido alguien con 14 o 15 años, no se lo coloca en prisión preventiva ni se lo priva de derechos; pero se sostiene el proceso para ver qué participación real tuvo el adolescente, para que se pueda defender y además para esclarecer lo que efectivamente ocurrió. Fuente: Mirador Entre Ríos. Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-22)
23. .- “Estamos ante un caso de gatillo fácil porque el proyectil que mató a Gabriel ingresó por la nuca, él estaba de espaldas, siendo que los policías son funcionarios preparados para intervenir en esta clase de conflictos, por lo cual, entendemos que hubo una intención de matar”, detalló la abogada Lucia Tejera. En cuanto a los avances de la causa, informaron que falta que personal de Gendarmería realicen una pericia y que el Ministerio Público Fiscal “tome la decisión política de acompañar o no” la acusación contra Molina e Íbalo. Fuente: Diario Vía Paraná [↑](#footnote-ref-23)
24. .- Fuente: Agencia APL [↑](#footnote-ref-24)
25. .- Desde el Organismo de la Constitución se explicó que lo que intentamos hacer con este tipo de propuestas es “desalentar que estas amenazas se repitan y para ello deben aplicarse -medidas ejemplares-, puesto que no podemos como integrantes de una Comunidad, tomar este hecho con liviandad y menos aún que los jóvenes piensen o crean que estas inconductas reñidas con la Ley, no les traerán consecuencias que tengan que pagar”. Fuente: Prensa de la Oficina de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa [↑](#footnote-ref-25)
26. .- Advierte que “la Resolución 956, va en contra de nuestro Código Penal y de la propia Constitución Nacional y, pese a que la ministra Bullrich diga que no es así, los jueces están empezando a poner las cosas en su lugar prohibiendo su aplicación, pues la funcionaria carece de facultades de legislar o decidir en contra del ordenamiento jurídico vigente, mediante un pretenso reglamento que desconoce además el sentido común”. Expuso que “los países que han superado los problemas de inseguridad, lo han hecho sobre la base de la educación y la prevención de situaciones delictivas, mediante la formación ciudadana, generando condiciones socioeconómicas y culturales que erradicaron la marginalidad y no precisamente autorizando a los uniformados de sus fuerzas federales a abrir fuego cuando no les guste la cara de un individuo que puede ser cualquiera de nosotros”. Fuente: Diario Formosa [↑](#footnote-ref-26)
27. .- “Si solamente los tenemos depositados, nos estamos retrasándonos al antiguo código en donde los niños, niñas y adolescentes eran considerados cosas y no seres humanos con derechos”. Fuente: Jujuy al Momento [↑](#footnote-ref-27)
28. .- Fuente: Página oficial del Gobierno de la provincia de Jujuy [↑](#footnote-ref-28)
29. .- El código contravencional votado por el PJ y Cambia Jujuy en la provincia, profundizó la política represiva hacia sectores que luchan, la juventud y los más pobres. Son constantes las denuncias de persecución policial de la policía a los jóvenes en los barrios, a quienes los levantan por portación de cara, porque están en las esquinas o en las plazas. En Palpalá las y los jóvenes son persuadidos e incluso detenidos si los encuentran en las plazas pasadas las 10 de la noche. Fuente: Corresponsalía del OIP en el NOA [↑](#footnote-ref-29)
30. .- Fuente: Diario La Arena [↑](#footnote-ref-30)
31. .- Fuente: Diario digital Plan B [↑](#footnote-ref-31)
32. .- Uno de los rumores que circuló durante los momentos de mayor tensión indicaban que en la U30 se había producido una fuga de internos. Esta versión fue desmentida por Ayala, quien sostuvo que «por el conocimiento que tenemos por la intervención de Bomberos y personal de la Seccional Primera, no ocurrió eso». De todas maneras, tras el motín cinco internos de edad adulta fueron inmediatamente trasladados a Buenos Aires. [↑](#footnote-ref-32)
33. .- “Leo en Acción”, programa de los estudios de Multiplataforma Fénix [↑](#footnote-ref-33)
34. .- Fuente: Radio Nihuil [↑](#footnote-ref-34)
35. .- Fuente: Noticias de Cuyo y Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-35)
36. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-36)
37. .- Fuente Diario El Territorio y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-37)
38. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-38)
39. .- El móvil volvió a cruzarse con el grupo en una calle de tierra de la Escuela Comercio 10 y en esa instancia solamente dos pudieron escapar, quedando Víctor de rodillas o tirado en el piso. La bala habría ingresado por su ojo derecho y salió por la región izquierda del cráneo con la consecuente pérdida de masa encefálica y el adolescente no tenía marcas de arrastre, ni otras lesiones. Solamente tenía las rodillas con tierra, lo que es coincidente con las palabras de la policía. Después, el uniformado habría vuelto al patrullero y amenazó de muerte a sus colegas si contaban algo. Por otro lado, los vecinos señalaron que esa noche se escucharon entre dos y tres disparos. Se deberá establecer ahora qué pasó con el celular del adolescente, que hasta el sábado no había sido hallado. La investigación y las detenciones fueron llevadas a cabo por los efectivos de la Dirección de Homicidios e Investigaciones Complejas de la propia fuerza provincial, quienes desde que se conoció el crimen estuvieron abocados a su esclarecimiento y se instalaron en la localidad para el relevamiento de pruebas y testimoniales. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-39)
40. .-Diario de Río Negro – Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-40)
41. .- Ambos jóvenes, que viven en esa localidad, fueron detenidos, trasladados a la sede policial y puestos a disposición de la fiscalía local. Los dos tienen antecedentes judiciales y que el botín fue restituido a su dueña, quien al momento del robo había salido de su casa. En una audiencia se dispuso las penas ya mencionadas y el conflicto penal se resolvió adecuadamente- Fuente: LM Neuquén- corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-41)
42. .- Fuente: VCF digital – corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-42)
43. .- El titular del Ministerio Público de la Defensa del Neuquén expresó que "tampoco desde el punto de vista estadístico se podría sostener una baja de la edad de imputabilidad, ya que la participación de niños, niñas y adolescentes en delitos es ínfima"; y criticó que "se planteen debates mirando sólo la provincia de Buenos Aires". Por último subrayó que "pocos mencionan que si este proyecto prospera se van a dictar prisiones preventivas a los adolescentes, lo que contraría todas las mandas convencionales y el sistema interamericano de derechos y garantías". Además del Defensor General de Neuquén, estuvieron presentes en la reunión sus pares de Río Negro, Chubut, Salta, Jujuy, Chaco y Mendoza. Fuente: Mejor Informado Digital y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-43)
44. .- Fuente: FM Andina – Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-44)
45. .- Fuente: Red Internacional, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-45)
46. .- Fuente: Aries On Line [↑](#footnote-ref-46)
47. .- Fuente: Cuarto Salta a diario - [↑](#footnote-ref-47)
48. .- Fuente: DNI SALTA.com [↑](#footnote-ref-48)
49. .- Fuente: Diario El tribuno [↑](#footnote-ref-49)
50. .- Fuente: Diario El Tribuno [↑](#footnote-ref-50)
51. .- Fuente: Diario El Tribuno [↑](#footnote-ref-51)
52. .- Fuente: El Diario de Trelew – Corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-52)
53. .- Fuente: Diario El Litoral – Corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-53)
54. .- Fuente: Diario Digital Sin Mordaza – Corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-54)
55. .- Fuente: El portal Aire Digital – Corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-55)
56. .- Fuente: Diario Electrónico InfoRosario – Corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-56)
57. .- En argot significa “pegarle un tiro” [↑](#footnote-ref-57)
58. .- "Vamos a tener que esperar las pericias de gendarmería. Hemos hecho intervenir a la Gendarmería porque el supuesto autor es un efectivo policial y así garantizamos la transparencia", señaló el fiscal De la Rúa. "La policía anduvo desde temprano en la zona, ya que a un vecino le habían robado una amoladora. A la noche, llegaron a mi casa, ubicada en calle Teodoro Fells al 1800 y fueron atendidos por Silvia, quien les pidió que les muestren la orden de allanamiento", relató la joven, al contar cómo se desató la situación. la solicitud ofuscó a los policías quienes la habrían tomado de los pelos. "Cuando los vecinos tiraron los ladrillos, ellos sacaron sus armas y dispararon. Todo fue muy violento. El policía que le disparó me dijo: ‘mirame bien a la cara, yo soy el que le metió el ‘cuetazo’ a tu hermana". Fuente: Diario El Litoral corroborado por la Corresponsalía del OIP en el NOA [↑](#footnote-ref-58)
59. .- Fuente: Diario del Poder Judicial de San Juan [↑](#footnote-ref-59)
60. .- Fuente: Corresponsalía del NOA [↑](#footnote-ref-60)
61. .- fuente: Diario Digital Contexto- Corroborado por la Corresponsalía del NOA [↑](#footnote-ref-61)
62. .- Fuente: Página institucional de Gobierno- Corroborado por la Corresponsalía del NOA [↑](#footnote-ref-62)
63. .- Fuente: Agencia Telam de noticias [↑](#footnote-ref-63)
64. .- Fuente: Agencia Telam de noticias – Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-64)
65. .- La Fiscalía consideró que la cantidad de marihuana no era inequívocamente para consumo personal y que el hombre puso en peligro la salud de los otros presos. Además, argumentó que en el fallo “Arriola” la Corte no habría hecho referencia al consumo de marihuana en prisión. En 2018, los jueces Juan Carlos Gemignani, Mariano Borinsky y Gustavo Hornos ratificaron la absolución y señalaron que se trató de un caso de escasa cantidad de drogas, que no afectó a otras personas y el preso actuó en un marco de privacidad, derecho que no puede vulnerarse porque una persona esté presa. Pero el fallo de Casación fue apelado otra vez por el fiscal Raúl Pleé y llegó a la Corte. El 3 de Octubre el procurador general, Eduardo Casal, máxima autoridad de los fiscales, emitió un dictamen y sostuvo que la Corte en el fallo “Arriola” no penaliza el consumo de drogas en un ámbito privado. “La tenencia de droga en establecimientos carcelarios nunca es una acción privada", expresó el procurador. Otro de sus argumentos es que en las cárceles está prohibido el consumo de drogas y alcohol, y que “el mandato legal y constitucional de resocialización, y la trascendencia a terceros que impide considerar acciones privadas a la tenencia y al consumo de esas sustancias deriva primeramente de que conspira contra esa finalidad”. En esta línea, Casal afirma que la tenencia de drogas en las cárceles puede favorecer “el surgimiento de relaciones de poder y dominio de unos sobre otros, con perjuicio para la seguridad y la buena organización de la vida en común en el establecimiento". Fuente: Diario Judicial,. [↑](#footnote-ref-65)
66. .- Los camaristas Jorge Rimondi y Gustavo Bruzzone remarcaron que, en el caso de W.H.S., "nada impide que se apliquen todos los derechos que sean compatibles con su particular situación de encierro, que tiene cualquier otro trabajador". Recordaron que esos derechos también están contemplados en el artículo 72 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1995. Fuente: Diario Judicial [↑](#footnote-ref-66)
67. .- Fuente: Página oficial de PPN y DGN. Recopilado por Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-67)
68. .- Fuente: Diario Infobae [↑](#footnote-ref-68)
69. .- Según datos oficiales del Ministerio de Seguridad de la Nación, Misiones encabezó el año pasado el ránking de secuestros de marihuana: 126.581 kilos (68,5% del total). En todo el país hubo 87 arrestos por narcotráfico cada 24 horas, buena parte de los cuales fueron en esta zona. Estas cifras tuvieron fuerte impacto en la provincia, donde las fuerzas federales y la Policía de Misiones tuvieron que destinar lugares y personal para custodiar a los presos que ya no caben en la vieja Unidad Penal Federal 17, que está a 30 kilómetros de Posadas. [↑](#footnote-ref-69)
70. .- En la cartera conducida por Garavano reconocen que se trata de una situación compleja, pero hay puntos de disenso con el planteo de los jueces. Mientras que los magistrados consideran indispensable la presencia de los imputados en las audiencias de juicio oral, en el Ministerio de Justicia consideran que se podría utilizar más el recurso de la videoconferencia. Además, vinculan esta situación con las crecientes cifras de personas detenidas por delitos de corrupción. En este contexto, la semana pasada la Sala VI de la Cámara Nacional en lo Criminal consideró, en un fallo, en el marco de un hábeas corpus colectivo, que las condiciones de detención de la alcaidía del Palacio de Tribunales porteño (Unidad 28), dependiente del SPF, son "inhumanas". En esa dependencia se verificaron un total de 169 personas alojadas el 12 de febrero. Para descomprimir esa unidad, se habilitó de manera transitoria un sector utilizado como gimnasio en la cárcel de Villa Devoto. Los camaristas Julio Lucini y Magdalena Laiño resaltaron el estado de "superpoblación" y "hacinamiento" y les pidieron a los ministros Garavano y Rogelio Frigerio que "de manera inmediata afecten las partidas presupuestarias necesarias para poner en marcha las obras que amplíen la capacidad de alojamiento carcelario y los medios de traslado". Fuente: Diario La nación, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-70)
71. .- Los hechos acaecidos el 24 de Agosto de 2014, fueron en un primer momento sobreseídos y a partir de la resolución de la Cámara fueron procesados sin prisión preventiva los involucrados - Agencia Andar [↑](#footnote-ref-71)
72. .- El Ministro se refiere al alojamiento de los penales Federales, sin tomar en cuenta, como queda expresado in supra, los reclusos con causas federales alojados en cárceles provinciales y en Comisarias. Fuente: Infobae corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-72)
73. .- Fuente: Infobae . Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-73)
74. .- En un recurso de Hábeas Corpus colectivo los familiares de algunos presos alojados en la U6, que pensaban entregar en mano a alguna autoridad del Juzgado Federal de Rawson denuncian un “agravamiento ilegal de las condiciones de detención” en el penal capitalino, “falta de atención sanitaria, humana y material ante personas con enfermedades crónicas y transitorias; cardíacos, hipertensos, diabéticos que serían insulino-dependientes”. Y en consecuencia piden al juez que “intervenga la Unidad 6”, además de que se inicie una investigación contra las autoridades y guardiacárceles por delitos de acción pública, según se pudo observar en el escrito. Fuente: Radio 3 Penal de Rawson. Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-74)
75. .- Fuente: Diario Judicial [↑](#footnote-ref-75)
76. .- Fuente: Diario La Opinión Austral, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-76)
77. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-77)
78. .- En el sector de Terapia Intensiva quedaron internados dos presos, un interno de apellido Arce quien se encuentra grave producto de una lesión pulmonar y otro de apellido Amaya por un puntazo en el abdomen. En clínica quirúrgica permanecen tres internos, uno de ellos de apellido Cordero que resultó herido con un perdigón de bala de goma, otro de apellido López Gómez con una lesión pulmonar y un tercer reo de apellido Acevedo que sufrió un empalamiento. Fuente: Diario de Olavarría, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-78)
79. .- Fuente: Diario Clarín, corroborado por al Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-79)
80. .- Fuente: Infobae diario digital [↑](#footnote-ref-80)
81. .- Canizzo fue secuestrado de su casa por los cuatro efectivos, en un procedimiento irregular y sin mediar orden de captura, y sometido a una brutal golpiza, por la que murió horas después en la comisaría 4ta. de la ciudad de Berisso. Según dio por acreditado el tribunal platense, Canizzo murió tras una feroz golpiza que le ocasionó una lesión en la parte inferior de la laringe por la cual sufrió varias horas una asfixia lenta que culminó como "síndrome asfíctico sub agudo". Fuente: Diario Judicial, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-81)
82. .- Fuente: Gacetilla de prensa de la CPM (Comisión provincial por la Memoria) [↑](#footnote-ref-82)
83. .- Fuente: FM Resistencia – Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-83)
84. .- Por esa causa penal en su contra, tuvo pasar los últimos cinco años y medio privado de su libertad, hasta que fue absuelto. Tanto el juez como el fiscal valoraron correctamente las pruebas que presentamos. El preso que se ahorcó estaba siendo tratado por psiquiatras y no tenían por qué atribuirle a un encargado de turno el darse cuenta de si una persona estaba predispuesta a sacarse la vida. Además, el psiquiatra tampoco le hizo a mi cliente ningún llamado de atención”, explicó el abogado Miguel Ángel Molina, quien junto a Alfredo Gascón defensores de Villafañe. Cabe señalar que el recluso muerto era también un ex agente penitenciario acusado de robo. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-84)
85. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-85)
86. .- Por el hacinamiento y la grave situación edilicia dictaron la clausura de las instalaciones de la UP 23

"La resolución fue emitida por el Juzgado Correccional 5 de Quilmes por hechos denunciados previamente por la Comisión Provincial por la Memoria luego de una inspección en la Unidad Penal 23 de Florencia Varela. "La CPM pudo cotejar que la cárcel está sobre poblada y que las personas padecen una situación de hacinamiento extremo. Además de que los distintos sectores del penal no reúnen las condiciones materiales mínimas para el alojamiento, se imparte un trato cruel, inhumano y degradante a las personas privadas de la libertad" Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-86)
87. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-87)
88. .- Fuente: Diario Infobae, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-88)
89. .- las personas detenidas en la comisaría 1ª de Florencio Varela realizaron una protesta para pedir mejores condiciones de alojamiento y el traslado a otras dependencias, y denunciaban también amenazas y maltrato policial. El día de la protesta, había 42 detenidos a pesar de que la dependencia policial está clausurada judicialmente para este fin. En el registro de la Corte bonaerense hay ocho resoluciones judiciales en las que se decide el traslado de las personas privadas de la libertad de esa seccional. En la última, de junio del año pasado, el Tribunal Criminal 2 de Quilmes había ordenado, en el marco de un habeas corpus, la clausura de la comisaría. Antes de las clausuras, la policía había establecido un cupo para 18 personas, aunque en el lugar no había camastros y la gente dormía en el piso. Fuente: Gacetilla de prensa de la CPM [↑](#footnote-ref-89)
90. .- En la comisaría, según el acta obrante en la causa, la vecina de la víctima declaró que se asomó a la ventana y vio a dos personas a bordo de una moto grande estacionada en la casa, que uno entró y vestía una campera fina negra y violeta. La prueba que conecta todo es la declaración del policía Marcelo Mañaricua que cita los dichos de un compañero de fuerza, que dijo haber visto a Jonathan y su hermano en esas horas con vestimenta similar a la que declaró la vecina. En base a estas manifestaciones, el fiscal Marcelo Martini ordenó allanar el domicilio de los hermanos, donde se secuestraron dos camperas rompeviento negras con vivos violetas. Este fue el único elemento que vinculó a Jonathan con el hecho, para el fiscal y la policía era suficiente. Jonathan fue acusado por robo agravado con abuso sexual y, como tenía antecedentes penales, detenido. Sin embargo, al momento de los hechos, el imputado estaba en un boliche bailable, tal como pudo probar las fotos que se sacó con el celular, junto a su esposa. Por otra parte la vecina declaró diciendo que ella no había visto a nadie con campera negra, solo había escuchado gritos y una motocicleta en marcha. Que firmó el acta de acuerdo a lo leído por la policía. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-90)
91. .- Fuente: Diario Judicial, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-91)
92. .- "Estamos muy preocupados por la desidia y el corrimiento del Estado en sus responsabilidades. Lo que nos pasó a nosotros es una situación generalizada en las penitenciarías de la provincia de Buenos Aires, como muestran las cifras de los informes de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM)", dijo Testasseca. Y agregó que "frente al temor de la naturalización de estas muertes y sufrimientos la idea es evitar ese proceso de invisibilización, llamar a la comunidad para que sepa lo que está sucediendo, para que pueda estar atenta sobre este sector que es el de mayor vulnerabilidad, es la otredad de la otredad". La Escuela Tosco del Penal de Ituzaingó es de educación secundaria, funciona de lunes a viernes de 13 a 17 y el promedio de edad de los alumnos es de 25 años. Los datos sobre las muertes por desatención sanitaria en tiempo y forma es el siguiente: Problemas de salud no asistidos (72 por ciento)

\* Homicidio (10 por ciento) ; \* Suicidio (8 por ciento); \*Accidente (2 por ciento); \* Sin datos (1 por ciento)

Fuente: Diario Página 12, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-92)
93. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-93)
94. .- En octubre de 2018, el Superior Tribunal de Justicia del Chaco dejó firme una medida que ordenó al Servicio Penitenciario Provincial que establezca mejores condiciones de detención para los más de 480 condenados por distintos delitos que se encuentran alojados en el Sáenz Peña. Es sobre este hecho que los internos acudieron ante el máximo tribunal para que haga lugar a la medida. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-94)
95. .- Fuente: Diario Vía País [↑](#footnote-ref-95)
96. .- Fuente: Diario Enfoque, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-96)
97. .- La Defensora Oficial Dra. Luciana Capone, integrante de la Oficina de Ayuda a las Personas Privadas de su Libertad (OAPPL) de Puerto Madryn, manifestó que: es una particularidad de esta provincia, aunque ocurre en otras también que las personas condenadas, estén cumpliendo su pena en comisarías, alcaidías y es contrario a lo que dice la ley”. Fuente: El Diario. Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-97)
98. .- Fuente: Diario El Patagónico - [↑](#footnote-ref-98)
99. .- Fuente: Diario digital La jornada [↑](#footnote-ref-99)
100. .- “Fue una audiencia común. Más que nada el reclamos era por una situación que se planteaba en las requisas, sobre todo con los familiares y también por algunos cuestiones de comida y con una queja por una cloaca en una celda que habría sido arreglada pero volvió a rebalsar”, dijo el funcionario, “La doctora Olavarria en una audiencia previa había dispuso que concurra personal de Bromatología, controle la comida y verifique los dichos de los internos”. Y en este sentido recalcó que las quejas puntuales respecto al régimen de alimentación planteaba que no era una comida adecuada más allá de la calidad de la misma”. Y agregó una referencia puntual respecto a algunos de los internos del pabellón que tenían un régimen especial por haber sido llevados en algún momento, al hospital Regional y este régimen no se respetaba. “Sobre ese punto, la doctora Olavarría hizo lugar sobre la calidad de la comida porque a consideración de ella, las otras cuestiones se respetaban” Los detenidos que no son de la zona solicitaron visitas “extraordinarias” y una requisa menos invasiva de las visitas. Mantecón y Juliana Fuentes, abogada adjunta de la Defensa Pública fueron parte de la audiencia donde además se hizo presente un representante del pabellón. Se programó una nueva audiencia para revisar que estas cuestiones se estén cumpliendo mientras los internos persisten con la decisión de realizar una huelga de hambre que se extendería hasta la próxima audiencia. Fuente: Radio del Mar. [↑](#footnote-ref-100)
101. .- “La cuestión es que no es una responsabilidad del Gobierno provincial. Pero, sin perjuicio de ello, hemos realizado gestiones, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, solicitando la construcción de dos alas, exclusivamente destinadas para el alojamiento de internos federales” Fuente: FM República, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-101)
102. .- En el acto estuvieron presentes el rector de la Universidad Nacional de Catamarca ingeniero, ingeniero Flavio Fama; la decana de la Facultad de Humanidades, Magister Patricia Breppe; el vicedecano, Licenciado Faustino Orlando Abarza; la secretaria de Vinculación y Extensión, licenciada Lilia Exeni y personal jerárquico del Servicio Penitenciario de la provincia, entre otras autoridades, además del personal de la institución y familiares de las internas. Fuente: Diario digital Catamarca actual, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-102)
103. .- fue condenado a la pena de cuatro años de prisión por comercialización de estupefacientes, de los que lleva tres años y cinco meses cumplidos en el penal de Miraflores. Cristina había dicho a los medios de televisión que su hijo consumía drogas y "le hacía los mandados" al dealer local "con tal de que le dé la porquería". En uno de eso envíos -contó la mujer- fue arrestado. "Está detenido en una causa por narcotráfico como un perejil más", agregó. "Acá nos inventan todos los días que el juez no puede firmar la liberación. Nos han dicho que le faltan ocho meses y eso no es justo. Le han dado cuatro años pero no le han dado beneficios y tiene una excelente conducta", consideró Cristina. Fuente: Diario El Día recopilado por la Corresponsalía del OIP en la NOA [↑](#footnote-ref-103)
104. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-104)
105. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-105)
106. .- Mientras avanza la investigación, el gobierno intenta mantener el control de la situación. “El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dispuso la creación de un observatorio de prevención de la violencia de género y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad que comienza a funcionar desde hoy con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales del Polo de la Mujer, junto a la Secretaría de Justicia”, indicaron. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-106)
107. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-107)
108. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-108)
109. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-109)
110. .- El comunicado fue emitido luego de que canal 10 de la Ciudad de Córdoba diera a conocer el hecho. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-110)
111. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-111)
112. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-112)
113. .- “Está difícil la situación en Bouwer. Hay varios presos en huelga de hambre. Desde hace meses vengo viendo una generalización de quejas, donde la principal es la superpoblación. Hay el triple o cuádruple de presos”, indicó la defensora oficial del Poder Judicial federal Mercedes Crespi. “Cómo será que no hay lugar, que se anularon talleres, donde se enseñaban oficios, para que los internos tengan lugar”, Crespi resaltó que la superpoblación “trae problemas” muros adentro y citó la situación que se registra con las visitas. “Como no hay lugar, por la alta población carcelaria, se han restringido muchas visitas, los horarios. No puede entrar cualquiera. La visita es algo esencial”, añadió. Fuente: Diario La Voz compilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-113)
114. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-114)
115. .- Fuente: Compilación informativa de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-115)
116. .- uno de los internos atacó verbalmente a uno de los guardiacárceles. El detenido fue reducido, lo que desencadenó la furia de los otros presos. El jefe de la Unidad Regional II de Goya, Héctor Montiel, señaló: “Habría 56 involucrados en el hecho, seis resultaron con heridas leves”. El funcionario hizo rodear el predio con alrededor de 70 efectivos policiales para evitar una posible fuga. Luego de dos horas todo se fue calmando y los internos depusieron su actitud. A las 23.35 los integrantes de la Comisión de la Tortura se reunieron con las autoridades carcelarias, quienes les dijeron que había cuatro reclusos lesionados, uno de ellos en el tobillo, pero todos leves. Fuente: diario Norte de Corrientes, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-116)
117. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-117)
118. .- Trabajo de recopilación de datos realizado por la Corresponsalía del OIP en base a noticias periodisticas [↑](#footnote-ref-118)
119. .- en el argot carcelario significa “encerraron” [↑](#footnote-ref-119)
120. .- Fuente: diario El Sol, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-120)
121. .- Sobre la víctima fatal, Hormachea explicó que era “un sujeto adicto a los estupefacientes y que tenía reiterados ingresos a las sedes policiales por hechos delictivos, seguramente para solventar sus adicciones. Tuvimos muchísimas intervenciones donde Pérez era denunciado, inclusive hemos tenido reuniones barriales sobre los hechos delictivos de la víctima”, relató e inmediatamente agregó: “Sin embargo, nada de todo esto justifica que su vida haya tenido el desenlace que tuvo”. Sobre el estado de los policías detenidos, el Jefe Departamental informó que “están en unas celdas especialmente destinadas a funcionarios policiales detenidos” e informó que los oficiales pasados a disponibilidad están alojados en un anexo entre la Comisaría 1era y la Comisaría del Menor. Fuente: diario El Día [↑](#footnote-ref-121)
122. .- En ese sentido, aseveró que “el sistema carcelario comenzó a tener problemas a partir de la multiplicación por tres de la cantidad de internos, no solamente los del sistema provincial sino también del sistema federal” y reconoció que “es uno de los problemas a resolver y lo vamos a encarar con mayor rigor el año que viene, a pesar de que este año hicimos mucho: se inauguró un nuevo módulo en Paraná, se está terminando otro en Concordia, está otro en construcción en Federal y el propósito del gobernador es fortalecer el sistema con una construcción lo suficientemente amplia para tener 400 lugares más”. [↑](#footnote-ref-122)
123. .- Reportaje realizado en el programa “A quien corresponda” radio La Plaza recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-123)
124. .- Fuente: Diario Noticias Formosa. Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-124)
125. .- Fuente: Diario El Día, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-125)
126. .- En ese sentido manifestó: "somos conscientes que hay conflictos pero es como consecuencia de que tenemos una gran cantidad de detenidos debido al trabajo que realizan los policías en la calle, la lucha contra el delito donde se detienen motochorros, carteristas, narcotraficantes, una lucha permanente contra el narcomenudeo, se traducen en una gran cantidad de detenciones que hay que tener en cuenta se han constituido en un récord histórico". [↑](#footnote-ref-126)
127. .- Fuente: Diario El Tribuno, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-127)
128. .- Fuente: Centro de Estadísticas y Censo, recopilado por la Corresponsalía del OIP en de la NOA [↑](#footnote-ref-128)
129. .- Fuente: Agencia de noticias Telam- Corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-129)
130. .- Fuente: queja recibida por el OIP mediante correo electrónico [↑](#footnote-ref-130)
131. .- Resulta auspicioso comprobar que no se oculta debajo de la alfombra el problema y no es eludido por los actores de la Justicia, el Ejecutivo y los abogados. Aunque sin ponerse de acuerdo sobre la correcta aplicación de la figura de la prisión preventiva, todos admiten que existe una situación de hacinamiento lo cual constituye un castigo adicional e inconstitucional a los encartados. Fuente: Diario La Arena, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-131)
132. .- La respuesta de Pregno fue como consecuencia de un pedido de hábeas corpus correctivo y colectivo presentado por los defensores oficiales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (Walter Vaccaro, Alejandro Piñero, Carlos Caram, Elba Pozze y Guillermo Constantino).El magistrado (en la resolución) rechazó parcialmente el recurso porque, tras entrevistarse personalmente con los 81 detenidos de la Comisaría Tercera, no recibió quejas ni consideró que exista un tratamiento inhumano hacia ellos. No obstante ordenó a la Jefatura que “proceda a realizar, previa verificación técnica, las reformas edilicias denunciadas, como ser la colocación” de 16 tarimas en la Comisaría Tercera, tres en la Segunda, cinco por celda en la Delegación de la Segunda, cuatro en la Comisaría de Rancul, seis en la de Realicó, dos en la de Quemú Quemú, cuatro en la de Intendente Alvear y cuatro en la de Trenel. [↑](#footnote-ref-132)
133. .- Fuente: Diario La Arena, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-133)
134. .-Fiesta popular propia de la región de La Rioja [↑](#footnote-ref-134)
135. .-Fuente: Diario digital Presentes, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-135)
136. .- Fuente: Diario La Voz, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-136)
137. .- Fuente: Radio Fénix- Recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-137)
138. .- Fuente: Envío de información al OIP por familiares de recluidos en el penal [↑](#footnote-ref-138)
139. .- durante una requisa se halló una botella mediana de Fernet en una celda. Debido a eso, se entrevistó al interno que la tenía en su poder y este aseguró que se la había vendido un penitenciario. Asimismo, se continuaron las averiguaciones hablando con otros reos del mismo sector, quienes corroboraron la versión de su compañero, indicando que, en diferentes oportunidades, el agente les había vendido alcohol a altos precios, establecieron las fuentes. Al parecer, el suboficial, que trabaja en la seguridad externa de San Felipe, evadía los controles para ingresar las botellas y negociar con los internos. [↑](#footnote-ref-139)
140. .- un agente penitenciario a cargo de la seguridad de un depósito carcelario que se encuentra en el interior del predio de la Dinaf, en Godoy Cruz, descubrió a un compañero intentando robar elementos allí guardados. Según trascendió, se trata de un efectivo que se desempeña como maestro en el Servicio Penitenciario. El hombre debe guardar en ese lugar las herramientas que son utilizadas para enseñarles diferentes oficios a los internos de los penales del Gran Mendoza. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-140)
141. .- La mamá del preso agredido habló con la periodista Soledad Segade, de Diario Uno y le confesó que teme por la integridad de su hijo. “Mi hijo sufre problemas de discapacidad mental. Él tuvo un accidente vial donde perdió masa encefálica”, dijo la mujer. Ese hecho ocurrió en 2013 y su madre aseguró que desde allí la conducta de su hijo cambió: “Antes era un hombrecito y ahora es un niño. Con 25 años bajó a 12, 13 años. Esos son los cambios de él”. Resulta a todas luces inexplicable como se puede condenar a prisión a una persona que debería estar en un establecimiento psiquiátrico. El OIP intentó averiguar si los reclusos que cometieron el delito de abusar del recluso han sido sancionados. [↑](#footnote-ref-141)
142. .- Fuente: investigación periodística de Silvia Santos para Radio Nihuil [↑](#footnote-ref-142)
143. .- Fuente: Canal 9 local [↑](#footnote-ref-143)
144. .- Según la presentación de sus padres, sufrió torturas del personal penitenciario y de otras internas, carecía de frazadas en invierno, no era alimentada, los baños no tenían agua y era víctima de violencia moral constantemente, entre otros. Por esto tuvo que ser atendida en varias ocasiones en el hospital Central y su familia pidió el régimen de prisión domiciliaria. Fuente: Diario Vía Mendoza, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-144)
145. .- Los abogados querellantes pertenecientes a la organización Xumek quienes reclamaron en este entonces una pena de 14 años de cárcel. Gracias a esta organización nació la investigación luego de que les llegara el teléfono celular que contenía los videos. "Desde Xumek, entendemos que esta condena resulta un mensaje fundamental hacia las fuerzas de seguridad y penitenciarias contra la impunidad de estos aberrantes delitos, sancionando debidamente estos graves hechos", manifestaron tras conocerse el veredicto. En tanto que durante los alegatos los abogados defensores habían solicitado la exclusión del video como prueba -algo que fue rechazado por el Tribunal- y que, en todo caso, no está claro si es quien declaró en el juicio el que figura en las imágenes. Fuente: Diario judicial [↑](#footnote-ref-145)
146. .- Fuente: Diario Vía Mendoza, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-146)
147. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-147)
148. .- Detenidos alojados a 3.500 kilómetros, reos hacinados en comisarías y escuadrones de Gendarmería o Prefectura, procedimientos demorados por la falta de lugares de alojamiento para los presos son los elementos que completan el panorama. El problema se agravó a partir de fines de 2015, cuando la Policía de Misiones dio un golpe de timón y se involucró con intensidad en la lucha contra el narcotráfico, sumándose a las fuerzas federales. Así, se multiplicaron los decomisos de grandes cargas; y también el desbaratamiento de kioscos dedicados a la comercialización de estupefacientes. Según datos oficiales del Ministerio de Seguridad de la Nación, Misiones encabezó el año pasado el ránking de secuestros de marihuana: 126.581 kilos (68,5% del total). En todo el país hubo 87 arrestos por narcotráfico cada 24 horas, buena parte de los cuales fueron en esta zona. Estas cifras tuvieron fuerte impacto en la provincia, donde las fuerzas federales y la Policía de Misiones tuvieron que destinar lugares y personal para custodiar a los presos que ya no caben en la vieja Unidad Penal Federal 17, que está a 30 kilómetros de Posadas. [↑](#footnote-ref-148)
149. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-149)
150. .- Las actuaciones que se están llevando a cabo son encabezadas por el Juez interviniente y por el subjefe de Policía, José Roberto López, quien fue el encargado de abrir todos los sumarios administrativos y poner en funciones al comisario Miguel Ángel Centurión como interventor de la dependencia en cuestión. Los arrestados estaban de guardia en la dependencia la noche del viernes 23 y la madrugada del sábado 24 de agosto cuando ocurrió el crimen. Siguiendo esta línea investigativa, el agravante en este presunto caso de gatillo fácil es que el hecho buscó ser cubierto por toda la comisión policial. Una policía declaró que Víctor se encontraba con dos amigos en calle esa noche y se cruzaron con la comisión policial que en principio, no los pudo interceptar. Entonces, la patrulla volvió a la comisaría, donde se bajó una mujer policía y se subió otra. El móvil volvió a cruzarse con el grupo en una calle de tierra de la Escuela Comercio 10 y en esa instancia solamente dos pudieron escapar, quedando Víctor de rodillas o tirado en el piso. La bala habría ingresado por su ojo derecho y salió por la región izquierda del cráneo con la consecuente pérdida de masa encefálica y el adolescente no tenía marcas de arrastre, ni otras lesiones. Solamente tenía las rodillas con tierra, lo que es coincidente con las palabras de la policía. Después, el uniformado habría vuelto al patrullero y amenazó de muerte a sus colegas si contaban algo. Por otro lado, los vecinos señalaron que esa noche se escucharon entre dos y tres disparos. Se deberá establecer ahora qué pasó con el celular del adolescente, que hasta el sábado no había sido hallado. La investigación y las detenciones fueron llevadas a cabo por los efectivos de la Dirección de Homicidios e Investigaciones Complejas de la propia fuerza provincial, quienes desde que se conoció el crimen estuvieron abocados a su esclarecimiento y se instalaron en la localidad para el relevamiento de pruebas y testimoniales. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-150)
151. .- En esta nueva intervención, la Corte Suprema entendió que en la sentencia que confirmó la condena no se había tratado en forma adecuada el descargo de Vázquez y Rojas por el que sostenían no ser responsables del hecho que se les atribuyera. Para llegar a esta conclusión, la Corte Suprema remarcó que la revisión del fallo había sido deficitaria en tanto se había apartado de las constancias de la causa, desatendiendo prueba producida al no ponderarla ni confrontarla desde la perspectiva del principio de culpabilidad y de la garantía de presunción de inocencia, convalidando un doble estándar de valoración probatoria en desmedro de dichos principios al efectuarse un análisis parcial y sesgado de la prueba. Consideró asimismo que la causa resultó ser un ejemplo de un proceso indebido en el que se negó la vigencia del principio de inocencia y la aplicabilidad al caso del in dubio pro reo y que ello se debía a la revisión parcial y sesgada que se había hecho del fallo [↑](#footnote-ref-151)
152. .- Fuente: Diario Judicial, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-152)
153. .- Fuente: Diario Infobae, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-153)
154. .- “No se trata de un derecho absoluto, pero en la decisión administrativa o judicial que establece el local de cumplimiento de pena o el traslado de la persona privada de libertad, es necesario tener en consideración, entre otros factores, que la pena debe tener como objetivo principal la readaptación o reintegración del interno; el contacto con la familia y el mundo exterior es fundamental en la rehabilitación social de personas privadas de libertad”, informaron. La CIDH concluyó que “al trasladar las víctimas del caso a cárceles lejanas de la provincia de Neuquén sin una evaluación previa ni posterior de los efectos en su vida privada y circunstancias familiares, el Estado incumplió la obligación de realizar acciones para proteger a las personas contra injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada y familiar, así como la obligación de favorecer el respeto efectivo de la vida familiar”. Fuente: CIDH [↑](#footnote-ref-154)
155. .- Fuente: Diario de Río Negro, corroborado por la Corresponsalía del **OIP** [↑](#footnote-ref-155)
156. .- Una mujer, cuyo esposo ya lleva 11 años preso calificó como "infrahumana", la forma en que viven los presidiarios. "La comida que les dan es como para perros: porotos, garbanzos, guiso con una capa de grasa. Son raras las veces que les dan carne", aseguró. En el pabellón donde está alojado su esposo "están todos apilados. Por cada celda que son pequeñas hay hasta cuatro internos. El algunas celdas hay dos camas, una para cada interno, pero si son tres, uno duerme en el piso con un colchoncito que parece lengua de gato, todo roto. En otras celdas hay una cucheta y cama y si son cuatro uno debe dormir en el piso", añadió. Otra mujer, en tanto, manifestó que su hijo “no come lo de acá. Yo le traigo porque me lo enfermaron del hígado de tanta comida con grasa y en mal estado. Me contó que de noche a sus compañeros no les dan cena porque no alcanza el presupuesto. Les dan de tomar el té, el almuerzo y a la tarde un poco de anchi o mazamorra que en realidad es pura agua. Mi hijo tiene la suerte de tenerme. Vivo cerca y cada vez que vengo le traigo la comida para tres días”. Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-156)
157. .- Fuente: Corresponsalía de la NOA del OIP [↑](#footnote-ref-157)
158. .- Fuente: Página oficial del Ministerio de Justicia y DD. HH. [↑](#footnote-ref-158)
159. .- Según la versión del Ministerio Público Fiscal, en marzo pasado los efectivos se presentaron en un domicilio particular de Villa Primavera, en la ciudad de Salta, por un supuesto hecho de violencia familiar. “Al intentar reducir a la persona que se comportaba violenta, actuaron de forma negligente y con las maniobras realizadas, provocaron la asfixia y muerte de un hombre de 36 años que padecía epilepsia”, indicó el Ministerio Público. “Un hermano de Zárate llamó a la Policía reportando que éste protagonizaba un hecho de violencia familiar en una vivienda de Villa Primavera. Al hacerse presente personal policial, encontraron a un hombre robusto, fuera de sí, que agredía a su hermano y a su madre. Los efectivos trataron de disuadirlo y ante la creciente agresividad, solicitaron autorización al hermano para reducirlo y pidieron refuerzos”, describió. Fuente: Corresponsalía de la NOA del OIP [↑](#footnote-ref-159)
160. .- El operativo se realizó luego del horario de visita de los familiares de los internos. Estuvo a cargo del Grupo de Irrupción, que realizó una requisa en los distintos pabellones de dicho penal. Fuente: Información oficial al OIP [↑](#footnote-ref-160)
161. .- Los arrestos de los 22 agentes se produjo durante toda la jornada y hasta la medianoche, tanto de los que estaban en servicio en distintas dependencias como de los que buscaron en sus viviendas. Secuestraron gran cantidad de armas de fuego: pistolas 9 milímetros, tumberas, revólveres y escopetas, réplicas de armas de fuego, municiones de todos los tamaños y calibres, estupefacientes y al menos 50 teléfonos celulares. La mayoría de los que revistaban en el Comando Radioeléctrico en los años mencionados y son investigados, están en otras dependencias. Cuando concluyeron el allanamiento comunicaron la novedad al fiscal del MPA Ezequiel Hernández, y se estima que durante la jornada del miércoles tendrán lugar las audiencias imputativas en los Tribunales santafesinos. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-161)
162. .- Fuente: Declaraciones del Ministro de Seguridad Maximiliano Pullaro recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-162)
163. .- Fuente. Diario Vía País, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-163)
164. .- Acerca de la agresión que sufrió una mujer cuando aguardaba para ingresar al penal, Cococcioni manifestó: “Hubo una primera etapa de investigación que se llevó adelante junto al Ministerio de Seguridad y dio como resultado la detención de 6 personas”. El secretario de Coordinación de Gabinete sostuvo que lo sucedido fue “un coletazo”. Y añadió: “Es un tema en el que venimos interviniendo. Nosotros no vamos a aceptar esta actividad ilícita en las inmediaciones del penal y vamos a desarticular esta organización”. Cococcioni manifestó que estos hechos suceden afuera del penal y que tras desbaratar una banda “se produjo un vacío de poder que generó que otro grupo quiera tomar la posta y continuar con esta actividad ilícita”. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-164)
165. .- Declaraciones del Ministro de Seguridad de la provincia recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-165)
166. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-166)
167. .- Corresponsalía del OIP en la NOA [↑](#footnote-ref-167)
168. .- Fuente: Ministerio Público Fiscal. recopilado por la Corresponsalía del OIP en la NOA [↑](#footnote-ref-168)
169. .- Fuente: Diario El Tribuno, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-169)
170. .- Fuente: Página oficial de la Universidad [↑](#footnote-ref-170)
171. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-171)
172. .- Fuente: Diario Vía País, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-172)
173. .- Las vejaciones habrían comenzado a principio de año hasta el 28 de septiembre, cuando la mujer se quebró y radicó la denuncia en la Comisaría 34. Automáticamente, las autoridades de la cárcel sanjuanina suspendieron el beneficio de las visitas higiénicas para todos y la joven asegura que recibe amenazas de otras internas por esa medida que las perjudicó a todas. Es por eso que ahora se encuentra aislada en otro sector de la cárcel. La denunciante, está atravesando un “delicado estado emocional” y sostiene que la mantienen en una celda de castigo por ser víctima de violación. Es por eso que el juez a cargo ordenó que le hagan pericias psicológicas para dar cuenta de su estado de salud mental. Una vez finalizadas esas pericias, comenzará la ronda de indagatorias para los señalados por la víctima como quienes comercializaban su cuerpo para darle “tranquilidad” a su hermano dentro del Penal. [↑](#footnote-ref-173)
174. .- Fuente: Diario VíaPaís, recopilado por la Corresponsalía del OIP en la NOA [↑](#footnote-ref-174)
175. .- Fuente: Diario La Gaceta, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-175)
176. .- Morales adelantó que solicitará “al fiscal federal Pablo Camuña que cite a declarar a su defendido en el marco de la investigación que desarrolla por la venta de drogas en el penal y que lo ingrese lo más rápido posible en el Programa Nacional de Testigos”. “Este no es un hecho aislado, sino que está estrechamente vinculado con lo que ocurre en el penal”, agregó el defensor. Según consta en la investigación, en noviembre de 2017, Sebastián Médina, también interno del penal, denunció la venta de drogas en el interior del establecimiento carcelario y fue asesinado tres meses después por otro preso. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-176)
177. .- "Estamos al tanto del video que ha circulado en las redes sociales. La situación está totalmente controlada. Lo que sucede es que estamos realizando exhaustivos controles en las comidas que llevan los familiares. Es muy común el intento de ingreso de sustancias ilegales en guisos disueltos como Rivotril o cualquier tipo de desinflamantes. Cabe aclarar que son presos que llegaron a través de la División Homicidios. Por eso tapan sus caras. Están aquí desde hace tres o cuatro meses con preventiva. Se los tuvo en la comisaría para descomprimir la situación de Villa Urquiza, pero ya fueron trasladados al penal", indicó el cabo Gerardo Martínez, de la comisaría 4ta, donde transcurren las escenas lacerantes. ¿Por qué se cortan? ¿Qué mensaje intentan transmitir? "Es una forma de canalizar una agonía. Los pibes están al extremo de sentirse mal porque no los van a ver o porque no resuelven sus causas. Es una mezcla de canalizar la agonía a través de un corte que en lo simbólico es como descomprimir un dique, emana la sangre y tanto fisiológicamente baja la presión, los calma, y simbólicamente quieren evidenciar que son capaces de hacer lo que sea para cambiar su situación", explica Abel Navarro, psicólogo social del Instituto para Menores Roca. "Es un preludio de lo que podría ser una muerte ese autoflagelo. En el Roca pasaba antes, pero ya no pasa. Es una expresión extrema de algo que no pueden soportar. Es un código, forma parte de una jerga de autoflagelarse, en los brazos son siempre los cortes, pocas veces en las piernas o en el pecho", agrega Navarro, mientras los presos ya fueron derivados al penal de Villa Urquiza, donde Gabriel Sanzano trabaja y asegura: "Es muy común ver los cortes donde se les nota a simple vistas en todo el brazo. No lo hacen todos pero es bastante común. Se cortajean desde las muñecas para arriba como si fueran manchas de tigre, en forma de protesta. Si trabajás con una población dentro del penal va a ser común encontrar esas marcas". Fuente: recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-177)
178. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-178)
179. .- Según el relato de Martínez, que dejó asentado en la comisaría de El Colmenar, a los minutos llegó otro hombre, con uniforme de policía y “Pidió disculpas y dijo que se habían confundido de casa”, contó la denunciante. “Ahí largué el llanto que tenía contenido y les dije de todo. Entraron a mi casa como delincuentes, sin una orden, ninguno se identificó. Me rompieron cosas, nos golpearon y se fueron pidiendo disculpas. Fue un atropello inmenso el que vivimos, y nadie se hace cargo. Mi hijo quedó mal, lo tuve que llevar al CAPS a que lo atendieran por lo nervioso que estaba. Esta gente que nos tiene que proteger procede peor que los delincuentes”, reclamó la víctima. La mujer logró ver estacionados cerca de su casa dos autos negros, uno sin patente, además de la traffic que había visto primero. Asegura que ningún vehículo tenía identificaciones oficiales. A uno de ellos logró tomarle una foto, para poder averiguar datos sobre el dominio. “Yo hice la denuncia, la voy a ratificar en la Fiscalía y si es necesario me voy a encadenar en la Casa de Gobierno para que me atienda el Gobernador y me dé una respuesta. Esto no puede quedar así, porque no fue un allanamiento, fue una violación de domicilio”, finalizó. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-179)
180. .- Fuente: Diario Digital Minuto Uno, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-180)
181. .- Fuente: Diario Infobae, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-181)
182. .- Fuente: WWW. A24.com recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-182)